

# INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO

A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA  
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS 2022-2030

**INFORME No.4**

ACTIVIDADES Y RESULTADOS ALCANZADOS EN  
EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN  
DE ACCIÓN DURANTE

# 2025

DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES,  
SECTORIAL Y URBANA

Grupo de Sustancias químicas,  
residuos peligrosos y UTO

BOGOTÁ, D.C. 18 DE JUNIO DE 2026





# Año 2025

## República de Colombia

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Yiovani Palechor Mopán

Director de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Diego Escobar Ocampo

Coordinador Grupo de Sustancias Químicas, Residuos Peligrosos y UTO

## Informe consolidado y elaborado por:

Andrea López Arias

Lorena Cárdenas Calderón

# Informe anual de seguimiento al Plan de acción de la política ambiental para la gestión integral de Respel y sus metas estratégicas nacionales.

## Entidades y grupos de trabajo que suministraron información para la elaboración del presente informe:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

Grupo de Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos

Unidad Técnica de Ozono (UTO)

Proyecto sobre contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

Grupo de Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM.

Subdirección de Estudios Ambientales

CORANTIOQUIA, CORPAMAG, CDMB, CORPOCHIVOR, CORPOBOYACÁ, CORPOCALDAS, CAS, BARRANQUILLA VERDE, CORPOAMAZONIA, CVC, CARDER, CORPOGUAJIRA, CORNARE, CAR, EPA BUENAVENTURA, DADSA SANTA MARTHA, AMVA, CORPOCESAR, CORMACARENA, CAM, CRQ, CORTOLIMA, SDA, CDA.

## Página web

<https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/>

<https://quimicos.minambiente.gov.co/>

## Correo Institucional

[info@minambiente.gov.co](mailto:info@minambiente.gov.co)

# CONTENIDO

00.

INTRODUCCIÓN

01.

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN 2022-2030

02.

ACCIONES CUMPLIDAS A 2025

03.

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METAS ESTRATÉGICAS NACIONALES

04.

DIFICULTADES, RETOS Y ACCIONES DE MEJORA FRENTE AL INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL









## 4.6 Plan de Acción

El Plan de Acción de la Política a 2030 se elaboró con el ánimo de abordar las principales necesidades identificadas en el diagnóstico, las conclusiones y recomendaciones del informe de evaluación de implementación y resultados de la Política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos de 2005 [2], en las sugerencias recibidas durante el proceso de formulación de la Política en talleres realizados con autoridades ambientales y en las observaciones allegadas durante el proceso de consulta pública —realizado a través de la web del Minambiente— en la medida en que las capacidades técnicas, operativas, institucionales y financieras del sector ambiente lo permiten.

Con base en lo anterior, se propone el siguiente Plan de Acción, el cual desarrolla las once estrategias de la Política para ser ejecutado a corto, mediano y largo plazo hasta el 2030, de acuerdo con las temporalidades definidas para cada una de las cuarenta y siete actividades prioritarias. Estas son indicativas y podrán ser adaptadas, complementadas o modificadas por el Minambiente de acuerdo con las circunstancias o los imprevistos que se puedan presentar a lo largo del tiempo, siempre y cuando apunten al desarrollo de las estrategias y los objetivos propuestos.

El Plan de Acción que se presenta en la tabla 8 discrimina los actores públicos o privados encargados de liderar cada acción, las entidades de apoyo, los plazos estimados para su ejecución, los indicadores y las metas a alcanzar. La participación de los diferentes actores, tanto a nivel nacional como regional y territorial, debe considerarse como indicativa y circunscrita a sus roles y competencias.

Tabla 8. Plan de Acción, indicativo 2022-2030 de la Política ambiental para la gestión integral de RESPEL

Plan de Acción, indicativo 2022-2030		
<b>OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>		
Continuar fortaleciendo la gestión integral de RESPEL, reconociendo las necesidades de los diferentes grupos de interés, así como la problemática ambiental asociada a su generación y manejo, con el fin de proteger el ambiente y la salud humana contribuyendo así al desarrollo sostenible del país.		
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>		
	1. Promover la aplicación de la Jerarquía de la gestión de RESPEL de acuerdo con su orden de prioridad.	
	2. Fomentar el manejo ambientalmente racional de RESPEL.	
	3. Avanzar en el fortalecimiento de la Infraestructura para recolección y manejo de RESPEL.	
	4. Fortalecer la capacidad institucional para la gestión integral de RESPEL.	
	5. Mejorar los procesos de gestión de información, educación, comunicación ambiental, participación y cultura ciudadana.	
<b>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		
		

Continúa

# INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aprobó el **21 de abril de 2022** el documento de actualización de la "**Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y su plan de acción 2022-2030**".

La Política busca continuar fortaleciendo la gestión integral de los residuos peligrosos, reconociendo las necesidades de los diferentes grupos de interés, así como la problemática ambiental asociada a su generación y manejo, con el fin de proteger el ambiente y la salud humana, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país.

El Plan de acción de la Política desarrolla **11 estrategias** para alcanzar **5 objetivos** y está previsto para ser ejecutado a corto, mediano y largo plazo hasta el 2030, de acuerdo con las temporalidades definidas para cada una de las **47 actividades** previstas. No obstante, estas actividades son indicativas y podrán ser adaptadas, complementadas o modificadas en el tiempo de acuerdo con las circunstancias o necesidades requeridas, siempre y cuando apunten al desarrollo de las estrategias y los objetivos propuestos.

La implementación de las acciones del plan de acción de la política está a cargo de las autoridades ambientales urbanas y regionales, el IDEAM, la ANLA y el Minambiente, con el concurso de otros actores públicos y privados.

Mediante la **Circular** ministerial **20002022E40000456** del 28 de septiembre de 2022, se insta a las entidades del SINA a concurrir en la implementación de su Plan de acción 2022-2030, en el marco de sus roles y competencias y a lograr el cumplimiento de sus objetivos. Así mismo se solicita a las entidades reportar información anual al Ministerio para su consolidación y divulgación.

Para el seguimiento anual del avance en la implementación del plan de acción, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible diseñó una ficha estandarizada para el reporte, por parte de las entidades, de la información sobre las acciones ejecutadas o en las que se haya avanzado cada año, la cual debe ser presentada a la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana a 30 de diciembre de cada año.

Hasta el momento se han elaborado y publicado **3 informes anuales** de seguimiento a la implementación del Plan de acción de la Política 2022-2030, correspondiente a los periodos **2022, 2023 y 2024** que contienen los avances/resultados reportados por Minambiente, la ANLA, el IDEAM y aproximadamente el 60% de de las autoridades ambientales urbanas y regionales. Estos informes se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://quimicos.minambiente.gov.co/>.

El presente informe, corresponde al periodo **2025**. En este informe se ha incluido un capítulo relacionado con el avance de las metas estratégicas nacionales contempladas en el Anexo 1 de la Política, un capítulo sobre las acciones y metas cumplidas a 2025 y las que se encuentran en revisión y un capítulo relacionado con los retos y oportunidades de mejora frente al cumplimiento del Plan de acción.

Minambiente expresa sus agradecimientos a todas aquellas entidades del SINA que suministraron información para la elaboración de este **cuarto informe de seguimiento** del Plan de Acción de la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos de seguimiento correspondiente a los avances/resultados alcanzados durante **2025**.



# 1. AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN 2022-2030



## FOMENTO DE LA SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR



**OBJETIVO 1.** Promover la aplicación de la jerarquía de la gestión de RESPEL de acuerdo con su orden de prioridad.



**OBJETIVO 2.** Fomentar el manejo ambientalmente racional de RESPEL.



**OBJETIVO 4.** Fortalecer la capacidad institucional para la gestión integral de RESPEL.

### Concepto de simbiosis industrial



Las acciones de esta estrategia se orientan a generar las condiciones técnicas y normativas para la implementación de la simbiosis industrial mediante la cual, los RESPEL resultantes de un proceso de producción puedan considerarse “subproductos” y utilizarse para sustituir una materia prima en otro proceso de producción, si se cumplen ciertas condiciones y criterios ambientales.

## ACCIÓN 1

Definir las condiciones y los requisitos técnicos ambientales para viabilizar los proyectos de simbiosis industrial de RESPEL en los procesos de producción del país

Periodo de ejecución estimado inicialmente 2022-2023



Lidera Minambiente



Se definieron las condiciones y requisitos técnicos para el reconocimiento de un “residuo peligroso” como “subproducto” para promover la simbiosis industrial de residuos peligrosos entre procesos de producción del país en el marco de la economía circular.

Se elaboró la Subsección 2 de la Sección 4 en el marco de la modificación del Título 6 del Decreto 1076 de 2015 sobre residuos peligrosos para su reglamentación en el país.

Se puso en consulta pública la propuesta de reglamentación sobre simbiosis industrial entre el 27 de febrero y el 27 de marzo de 2025 en el marco de la modificación del Título 6.

Se analizaron y publicaron las respuestas a las observaciones que llegaron durante la consulta pública. Se validó el procedimiento con algunas autoridades ambientales en 2 sesiones de trabajo. La propuesta esta lista para su adopción normativa.

### SUBSECCIÓN 2

#### DEL RECONOCIMIENTO DE UN RESIDUO PELIGROSO COMO SUBPRODUCTO PARA PROMOVER LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL

**Artículo 2.2.6.1.4.2.1 De las condiciones para el reconocimiento de un residuo peligroso como subproducto.** Para promover la estratégica nacional de simbiosis industrial contemplada en la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos, un **residuo peligroso** podrá ser considerado un **“subproducto”**, si se cumplen las siguientes condiciones:

- Que se genere en un proceso de producción.
- Que pueda ser reutilizado en otro proceso de producción para sustituir una materia prima.
- Que se pueda reutilizar en el proceso de producción que lo recibe, sin tener que someterlo a procesos de transformación distintos a los utilizados en la práctica industrial habitual para el acondicionamiento o alistamiento de la materia prima.
- Que su uso posterior como producto cumpla con la normatividad que le sea aplicable y no se produzcan efectos adversos sobre el ambiente, nuevos o adicionales, a los que se pueden producir durante la manipulación y utilización de la materia prima a la que pretende sustituir.

Para considerar un residuo peligroso como “subproducto” deberán cumplirse de forma simultánea las cuatro (4) condiciones, esto es, sólo si se reúnen todas y cada una de ellas se podrá declarar el residuo como “subproducto”. Si el residuo peligroso de producción no cumple con dichas condiciones, se seguirá considerando un residuo y, por lo tanto, le seguirá aplicando la normatividad de residuos peligrosos.

**Parágrafo.** Este artículo aplicará a aquellos residuos peligrosos generados en un proceso de producción que puedan ser reutilizados como materia prima en otro proceso de producción, ya sea en establecimientos de la misma empresa o en otras empresas diferentes, dentro del territorio nacional.

*Se requiere de la expedición de la modificación del Título 6 del Decreto 1076 de 2015 para que las condiciones y los requisitos técnicos definidos para la simbiosis industrial de Respel, tengan soporte jurídico y así iniciar la implementación de la acción 2 de la presente estrategia.*





## SECTORES PRODUCTIVOS COMPROMETIDOS CON LA GESTIÓN DE RESPEL Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS



**OBJETIVO 1.** Promover la aplicación de la jerarquía de la gestión de RESPEL de acuerdo con su orden de prioridad.



**OBJETIVO 2.** Fomentar el manejo ambientalmente racional de RESPEL.

## Sectores Económicos

Primario



Secundario



Terciario



Las acciones de esta estrategia buscan fortalecer la gestión de RESPEL, dentro de un ambiente de confianza y colaboración, a través de mecanismos facilitadores —como convenios, acuerdos, mesas o planes de trabajo, agendas conjuntas, memorandos de entendimiento, entre otros— establecidos entre Minambiente o las autoridades ambientales, con empresas y asociaciones gremiales con el apoyo de otros actores de interés.

A la vez, busca promover la autogestión y el reconocimiento ambiental de aquellas empresas que demuestran un alto desempeño frente a la gestión de RESPEL.

Desarrollar actividades conjuntas con sectores productivos estratégicos de carácter nacional para promover la reducción, la recuperación y el aprovechamiento de RESPEL, en especial, de aquellos de mayor generación y controlados en virtud de convenios internacionales.



2022

44%

2030

Mesa de trabajo con el sector de Hidrocarburos (nivel nacional)

2 sesiones de trabajo

Principales temas abordados:

Socialización avances modificación del Título 6 sobre residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015.

Participantes:

Minambiente  
Asociación Colombiana del Petróleo -ACP  
Fondo Aceites Usados - FAU  
Empresas del sector de hidrocarburos  
Ecopetrol



Talleres de socialización y capacitación al sector regulado y a las autoridades ambientales con relación a la inscripción y diligenciamiento del RETC a través de la herramienta informática del RUA.

19 espacios de socialización

Principales temas abordados:

Contextualización y antecedentes del RUA RETC.  
Generalidades Resolución 0839 de 2023 del Minambiente  
Generalidades inscripción a través de la herramienta informática del RUA.  
Atención de inquietudes.  
Lineamientos y casos - Aplicación de la Resolución 0839 de 2023.  
Portal RETC.

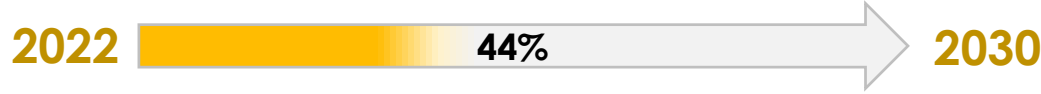


Participantes: 1119 representantes de los sectores productivos y 377 de las A.A.

Sectores productivos: ANDI - ACOPLÁSTICOS - RI COLOMBIA - ACP - ANDESCO - CEO - FEDEPALMA - FENAVI - APROVET - FENALCO SOLIDARIO  
AUTORIDADES AMBIENTALES URBANAS Y REGIONALES, ANLA

**ACCIÓN 5**

Desarrollar actividades conjuntas con sectores productivos estratégicos para impulsar la gestión de RESPEL de prioridad regional o local.

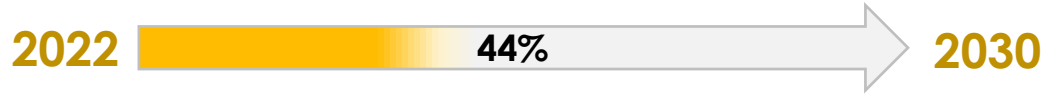


Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales

Actividades adelantadas con sectores productivos a nivel regional o local

AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTIVIDAD	SECTORES BENEFICIADOS	
CORPOCALDAS	Suscripción de acuerdos con gremios para fortalecer economía circular, educación y calidad ambiental.	Industrial / Agrícola	
CVC	Mesa de trabajo con generadores y gestores de RESPEL del sector hidrocarburos para fortalecer cumplimiento normativo	Energético / Hidrocarburos	
CORANTIOQUIA	Jornadas de sensibilización sobre la adecuada gestión de residuos peligrosos	Industrial / Comercial	
CARDER	Elaboración y difusión de guía ilustrativa para la gestión integral de RESPEL conforme a la normativa vigente.	Institucional / Manufacturero / Industrial	
CAS	Jornada de recolección de residuos posconsumo para su adecuada gestión ambiental.	Público	
CORMACARENA	Sensibilización a administraciones municipales y profesionales sobre el manejo adecuado de RAEE y los requisitos para los puntos de recepción, en el marco de las jornadas de posconsumo.	Público	
AMVA	Reuniones técnicas y sesiones del CTIR RESPEL y PCB; acompañamiento en planes RESPEL.	Académico / Salud	
CORPOAMAZONIA	Conversatorio sobre buenas prácticas en gestión de RAEE y economía circular.	Público / Sociedad civil / Gestores RESPEL	

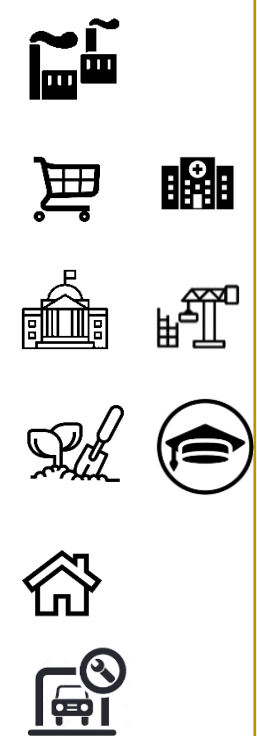
Desarrollar actividades conjuntas con sectores productivos estratégicos para impulsar la gestión de RESPEL de prioridad regional o local.



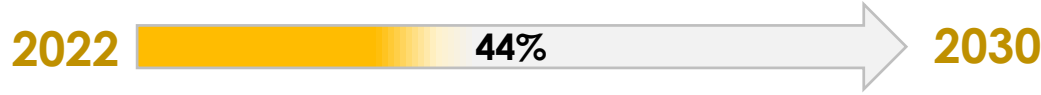
Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales

**Actividades adelantadas con sectores productivos a nivel regional o local**

AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTIVIDAD	SECTORES BENEFICIADOS
CORNARE	Seminario regional sobre manejo de RESPEL asociados a plaguicidas y normativa ambiental.	Agrícola / Salud / Académico/ Institucional
CORPOBOYACÁ	Mesas de trabajo con generadores como insumo para el PGI RESPEL 2025–2035.	Salud/ Manufacturero
CORPOCHIVOR	Socialización sobre manejo y disposición de RESPEL y reporte posconsumo.	Hospitalario/ Agroveterinario/ Industrial
CORPAMAG	Ficha técnica y visitas sobre aprovechamiento de lodos y gestión de RESPEL en extracción de aceite.	Palmero / Agrícola / Comercio / Logístico
CDMB	Registro, validación y actualización de la información de generadores y gestores de residuos peligrosos en los sistemas RUA, RESPEL e Inventario Nacional de PCB, incluyendo atención de solicitudes, seguimiento a empresas con licencia ambiental y jornadas de divulgación ambiental.	Manufacturero/ Salud /Hidrocarburos/ Industrial/ Educativo
CAM	Seguimiento, control y asistencia técnica en gestión RESPEL y uso de RUA, RETC e IDEAM.	Todos los sectores
CRQ	Acompañamiento técnico para elaboración e implementación de PGI RESPEL.	Industrial / Comercial / Alimentos










Desarrollar actividades conjuntas con sectores productivos estratégicos para impulsar la gestión de RESPEL de prioridad regional o local.

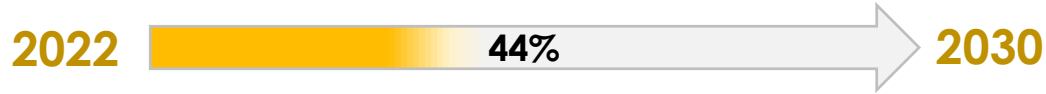


Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales

## Actividades adelantadas con sectores productivos a nivel regional o local

AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTIVIDAD	SECTORES BENEFICIADOS
BARRANQUILLA VERDE	Fortalecimiento de la articulación interinstitucional y sectorial para promover buenas prácticas ambientales, socializar lineamientos territoriales y avanzar en la corresponsabilidad ambiental con los sectores productivos.	Multisectorial 
CORTOLIMA	Desarrollo de mesas de trabajo y alianzas con gestores y operadores de posconsumo para la capacitación en el manejo de aceites usados, lubricantes y aceites de cocina usados (ACU), así como la suscripción de acuerdos para la ejecución de campañas de recolección selectiva.	Agrícola / Público / Hidrocarburos  
EPA BUENAVENTURA	Desarrollo de campañas de sensibilización en RAEE y RESPEL orientadas a promover buenas prácticas en la gestión, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y RAEE.	Comercial/ Educativo / Salud / Industrial/ Comunitario  
DADSA	Sensibilización y asistencia técnica a establecimientos de los sectores salud, industrial y manufacturero para fortalecer la gestión integral de residuos peligrosos conforme a la normatividad vigente.	Salud / Industrial / Manufacturero 
CORPOCESAR	Actividades con gremios empresariales para sensibilizar sobre los riesgos ambientales asociados a la inadecuada disposición de RESPEL y promover la segregación en la fuente como estrategia de gestión integral.	Agrícola/ Hidrocarburos/ Transporte / Salud 

Desarrollar actividades conjuntas con sectores productivos estratégicos para impulsar la gestión de RESPEL de prioridad regional o local.



Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales

## Actividades adelantadas con sectores productivos a nivel regional o local



**FONDO  
ACEITES  
USADOS**

Su objetivo principal es promover e incentivar esquemas organizados de autogestión empresarial, con altos estándares ambientales para el adecuado manejo y aprovechamiento del aceite lubricante usado, ALU.

**JORNADAS DE CAPACITACION A DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS SOBRE EL CORRECTO MANEJO DE LOS ACEITES LUBRICANTES USADOS – ( Con el apoyo de MinAmbiente y las Autoridades Ambientales)**

LUGAR	AUTORIDAD AMBIENTAL	PERSONAS CAPACITADAS
Ibagué, Tolima	Cortolima	15
Cartagena	Epa Cartagena	25

Durante las jornadas de capacitación se trataron, entre otros, los siguientes temas:

- Métodos de aprovechamiento
- Normatividad de los aceites lubricantes usados, ALU.
- Gestión de los aceites lubricantes usados.
- Gestión interna en las instalaciones del generador de ALU.
- Gestión externa, transporte, movilizados de ALU.
- Gestión externa, tratamiento y aprovechamiento de ALU.



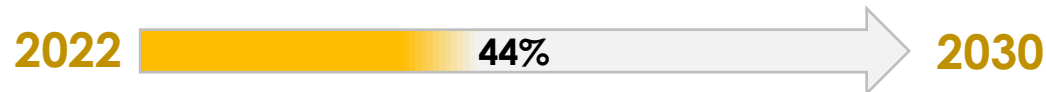
Imagen. Capacitaciones 2025

**ACCIÓN 6**

Implementar incentivos o estímulos no económicos, como programas de reconocimiento ambiental, para promover la autogestión con relación a la gestión integral de RESPEL. Los incentivos estarán dirigidos a empresas generadoras de estos residuos que se destaquen por su buen desempeño ambiental, que apliquen la jerarquía de la gestión de los residuos y que vayan mas allá del cumplimiento de la normativa ambiental.



**Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales**



**ACTIVIDADES REALIZADAS**

ACTIVIDADES REALIZADAS		# Empresas beneficiarias/ participantes	Sectores beneficiados
<b>Premiación de Acciones Ambientales – Categoría Residuos:</b> inclusión de la categoría “Residuos” para reconocer proyectos comunitarios y empresariales, destacando iniciativas por la mejora en la gestión de residuos peligrosos, en el marco del PGIRP 2023–2031.	▶ <b>CVC</b>	2	Industrial / Comercial / Institucional
<b>Sello de Sostenibilidad:</b> reconocimiento anual a empresas y comunidades por el manejo ambiental de sus actividades, incluyendo la gestión de residuos peligrosos.	▶ <b>CORANTIOQUIA</b>	175	Industrial / Comercial / Institucional
<b>Programa de Reconocimiento a la Excelencia Ambiental (REGAR):</b> otorgamiento de reconocimientos a empresas por el cumplimiento normativo y la implementación de acciones de mejora continua en su gestión ambiental.	▶ <b>CARDER</b>	14	Industrial / Manufacturero / Comercial
<b>Aval de Confianza y Sello de Negocios Verdes:</b> reconocimiento a negocios que cumplen criterios de sostenibilidad y prácticas empresariales responsables.	▶ <b>CORMACARENA</b>	3	Comercial
<b>Programa de Acompañamiento Empresarial – CEDEZO:</b> apoyo a emprendimientos generadores de residuos peligrosos para fortalecer la gestión empresarial y ambiental.	▶ <b>AMVA</b>	132	Comercial

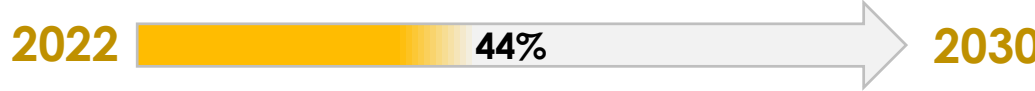
\* NR: no reporta

**ACCIÓN 6**

Implementar incentivos o estímulos no económicos, como programas de reconocimiento ambiental, para promover la autogestión con relación a la gestión integral de RESPEL. Los incentivos estarán dirigidos a empresas generadoras de estos residuos que se destaquen por su buen desempeño ambiental, que apliquen la jerarquía de la gestión de los residuos y que vayan mas allá del cumplimiento de la normativa ambiental.



Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales



**ACTIVIDADES REALIZADAS**

**Convocatoria “Tejiendo Territorios Sostenibles: Reduciendo-Produciendo”:** reconocimiento a iniciativas de economía circular, negocios verdes y buenas prácticas sostenibles.

**Programa de Negocios Verdes:** aplicación de criterios para identificar y promover bienes y servicios sostenibles que reduzcan impactos ambientales y fomenten el consumo responsable.

**Reconocimiento al Buen Desempeño Ambiental:** entrega de diplomas a usuarios generadores de RESPEL en el marco del Plan de Gestión de RESPEL 2024-2027.

	# Empresas beneficiarias/ participantes	Sectores beneficiados
▶ <b>CORPOBOYACÁ</b>	4	Industrial / Salud
▶ <b>BARRANQUILLA VERDE</b>	154	Industrial / Manufacturero / Comercial / Salud / Educativo
▶ <b>CORPOAMAZONIA</b>	15	Salud / Transporte / Académico

\* NR: no reporta



## USO Y PROMOCIÓN DE INSTRUMENTOS ECONÓMICOS



**OBJETIVO 2.** Fomentar el manejo ambientalmente racional de RESPEL.



**OBJETIVO 3.** Avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura para recolección y manejo de RESPEL.

Las acciones de la estrategia se orientan a establecer un instrumento económico con el fin de desincentivar la disposición final de residuos peligrosos, así como, el desarrollo y difusión de documentos de orientación para aplicar y acceder a los incentivos económicos existentes en el Estatuto Tributario.

Desarrollar orientaciones para la presentación de solicitudes de certificación para acceder a los beneficios establecidos en el Estatuto Tributario como descuento de renta y exclusión de IVA, relacionados con inversiones de control ambiental que conduzcan a la prevención o reducción de Respel y de importación de maquinaria y equipos para el reciclaje de estos.



2022

50%

2024



Estímulos para fomentar el aprovechamiento y la gestión integral de los RAEE en Colombia



Guía Estímulos para fomentar el aprovechamiento y la gestión integral de los RAEE en Colombia. Disponible en <https://quimicos.minambiente.gov.co/>

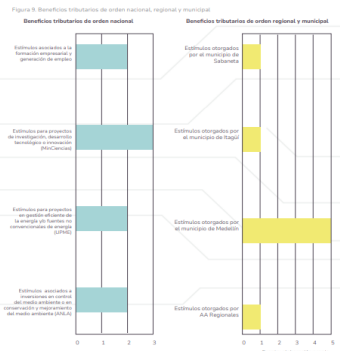
Beneficios tributarios

Los beneficios tributarios identificados son nueve y corresponden a exenciones, deducciones, exoneraciones, descuentos y depreciaciones, los cuales representan el 40,25 % de los estímulos identificados. De estos, el 47 % son beneficios tributarios de orden regional y municipal, y el 53 % son beneficios tributarios de orden nacional. A estos beneficios pueden acceder los productores y gestores de la cadena de AEE/RAEE que realicen proyectos e inversiones en las áreas que se mencionan a continuación: (1) inversiones en control del medio ambiente o en conservación y mejoramiento del medio ambiente (ANLA, 2019a; b; MinAmbiente, 2018); (2) proyectos en gestión eficiente de la energía y/o fuentes no convencionales de energía (EPME, 2022; 2024); (3) proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación (MinCiencias, 2024a; b; c; d; 2023); y (4) estímulos asociados a la formación empresarial y generación de empleo (SIAN, 2013) (Figura 9).

Adicional a los beneficios tributarios de orden nacional mencionados anteriormente, se encuentran los beneficios tributarios asociados a las zonas francas del país, los cuales corresponden a: (1) impuesto de renta del 20 % para usuarios industriales de bienes (aplica para productores de AEE), usuarios industriales de servicios (aplica para gestores) y usuarios operadores (Congreso de Colombia, 2022); (2) exención del IVA y aranceles sobre bienes extranjeros que ingresan a la zona franca (aplica para productores y gestores); y (3) exención del IVA para materias primas, partes, insumos y bienes terminados que se vendan desde el territorio aduanero nacional a usuarios industriales de bienes o servicios de zona franca o entre estos, siempre que sean necesarios para el desarrollo del objeto social de dichos usuarios (aplica para productores y gestores) (Congreso de Colombia, 2005).

Entre los beneficios tributarios de orden regional y municipal, se encontró uno regional y siete municipales (Figura 9). Se destaca que los ocho beneficios están enmarcados en proyectos o inversiones asociadas al control, monitoreo, mejoramiento y conservación del medio ambiente. El beneficio tributario de orden regional (Función Pública, 2017) se enmarca en el Estatuto Tributario Nacional, mientras que los beneficios tributarios de orden municipal (Municipio de Medellín, 2017; Alcaldía de Itagüé, 2020; Municipio de Sabana, 2022) tienen su origen en los estatutos tributarios de los respectivos municipios.

Es de resaltar que los municipios, mediante la aprobación del Concejo Municipal, tienen la potestad de definir en sus estatutos tributarios las exenciones, tratamientos especiales y otros beneficios para los respectivos impuestos municipales. Igualmente, se destaca que el tiempo de aplicación de los beneficios mencionados se define en los acuerdos aprobados por cada Concejo Municipal.



**OBJETIVO:** Identificar los diferentes estímulos nacionales e internacionales que puedan ser aplicados o desarrollados por las autoridades y actores de la cadena de AEE/RAEE, con el fin de fomentar el aprovechamiento y la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en Colombia.

La guía abarca el análisis de los beneficios establecidos en el estatuto tributario colombiano como descuento de renta y exclusión de IVA, relacionados con residuos.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, trabajara en el 2026 en la actualización de la Resolución 0509 de 2018 "Por la cual se establecen la forma y requisitos para solicitar ante las autoridades ambientales la acreditación o certificación de las inversiones de control del medio ambiente y conservación y mejoramiento del medio ambiente y se dictan otras disposiciones", para definir la forma y los requisitos para solicitar ante la autoridad ambiental competente, la correspondiente acreditación para obtener el descuento de impuesto de renta de que trata el artículo 255 del Estatuto Tributario, para inversiones en relación con la prevención y reducción en la generación de residuos peligrosos.

La guía puede ser consultada mediante el siguiente enlace: <https://quimicos.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/ESTIMULOS-APROVECHAMIENTO-Y-GESTION-...>



## ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LINEAMIENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS



**OBJETIVO 2.** Fomentar el manejo ambientalmente racional de RESPEL.



**OBJETIVO 4.** Fortalecer la capacidad institucional para la gestión integral de RESPEL.



Las acciones de la estrategia se orientan a desarrollar y actualizar lineamientos y requisitos técnicos necesarios para impulsar la mejora en las condiciones de manejo de RESPEL en las diferentes etapas de su ciclo de vida.

Desarrollar orientaciones de carácter general o sectorial para facilitar la clasificación de RESPEL, la identificación de las características de peligrosidad y las operaciones de eliminación con el fin de mejorar la aplicación de la normativa y la calidad de la información sobre generación y manejo de RESPEL en el país.

Periodo de ejecución estimado inicialmente 2022-2024

100%

2025



Lidera Minambiente

## Guía práctica para la gestión integral de residuos peligrosos en laboratorios - Desarrollada bajo el liderazgo y coordinación del IDEAM

**OBJETIVO:** La guía pretende ser un documento de referencia para cualquier tipo de laboratorio de ensayos en Colombia (químicos, biológicos, clínicos, de control de proceso o de calidad, de docencia o de investigación y desarrollo), ya sea del sector público o privado, independientemente de su tamaño o capacidad y de si el laboratorio corresponde a un establecimiento independiente o hace parte de una entidad u organización que realiza otras actividades.

**ALCANCE:** En la guía se abordan de manera concisa y actualizada los principales aspectos relacionados con la política y normativa ambiental, conceptos básicos, generación, clasificación, recomendaciones para su prevención y minimización, y la gestión integral de los residuos peligrosos, describiendo los pasos tanto para su gestión interna como su preparación para la eliminación externa de manera ambientalmente adecuada.



**Imagen.** Guía practica para la gestión de residuos peligrosos en laboratorios. Disponible en : <https://quimicos.minambiente.gov.co/respel-documentos-enlaces-interes-2/>

### Actores participantes

Programa “Artical desarrollado por el proyecto de cooperación internacional “Fomento de las Competencias del Subsistema Nacional de la Calidad (SICAL) y sus Actores en Colombia (Artical II)”, suscrito por el Gobierno de la República de Colombia y la República Federal de Alemania.

El programa fue coordinado por el Ideam y el Instituto Nacional de Metrología de Alemania (PTB), y buscó contribuir al desarrollo sostenible mediante el fortalecimiento de competencias técnicas de los laboratorios participantes.



Estandarizar el contenido, las condiciones y los requisitos a nivel nacional para la emisión de los certificados de gestión por parte de gestores de RESPEL licenciados para acreditar el manejo de estos residuos.

Periodo de ejecución estimado inicialmente 2022-2024

90%

2025

**“Artículo 2.2.6.1.3.7. Obligaciones del gestor.** De conformidad con lo establecido en la Ley, en el marco de la gestión integral de residuos peligrosos, un gestor de residuos peligrosos está obligado a:

a) Contar con licencia ambiental en los términos del numeral 10 del artículo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015.

b) Cuando su gestión incluya la prestación del servicio de transporte de residuos peligrosos a terceros, deberá estar legalmente constituido y debidamente habilitado por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en la Ley 336 de 1996 y demás normas aplicables.

c) Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado a los residuos peligrosos recibidos en su instalación, cuando realice una o varias operaciones de eliminación (ej. tratamiento, disposición final), de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

d) Expedir al generador una certificación indicando que ha concluido la(s) actividad(es) de gestión de los residuos peligrosos para lo cual ha sido contratado, el cual contendrá la información indicada en el Anexo V del presente título.

La certificación deberá expedirse por medios electrónicos en un plazo no mayor a los noventa (90) días calendario contados a partir del recibo del residuo peligroso en la instalación licenciada o autorizada.

En los casos en que no se pueda cumplir con el plazo antes señalado, el gestor deberá expedir una constancia al interesado en la que se indique(n) la(s) causa(s) del retraso, y el plazo estimado de expedición de la certificación, el cual no podrá superar los ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la recepción del residuo por parte del generador.

La certificación sólo deberá incluir aquellas operaciones o actividades efectivamente

*Se requiere de la expedición de la modificación del Título 6 del Decreto 1076 de 2015 para que las condiciones y los requisitos definidos para los certificados de gestión de Respel, tengan soporte jurídico y su implementación sea obligatoria a nivel nacional.*

Se definió el contenido mínimo y los requisitos para la expedición de los certificados de gestión que deben emitir los gestores licenciados de Respel a los generadores de los mismos.

Se elaboró una propuesta de articulado para acoger normativamente el contenido mínimo de los certificados de gestión de Respel, en el marco de la modificación del Título 6 del Decreto 1076 de 2015 sobre residuos peligrosos.

La propuesta se puso en consulta pública entre el 27 de febrero y el 27 de marzo de 2025, se analizaron y respondieron las observaciones recibidas durante la consulta pública.

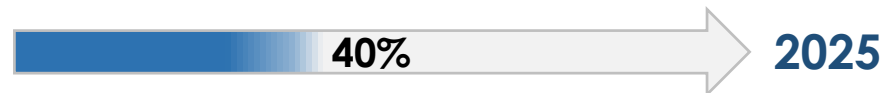
Se realizó una reunión de socialización de la propuesta con los gestores licenciados que participaron durante el proceso de consulta pública para aclarar criterios en torno a las condiciones y requisitos de los certificados.



## ACCIÓN 12

Actualizar el listado de RESPEL permitidos en instalaciones de incineración y coprocesamiento en hornos de cementos

Periodo de ejecución estimado inicialmente 2023-2024

**OBJETIVO:**

Revisar el **artículo 4 de la Resolución 2267 de 2018** por medio de la cual “se modifica la Resolución 909 de 2008” sobre emisiones atmosféricas (\*), con relación a los residuos permitidos para el tratamiento térmico en instalaciones de incineración y coprocesamiento en hornos de cemento.

**Actividades desarrolladas:**

Se trabajó una propuesta preliminar de lista negativa de residuos peligrosos en las actividades antes mencionadas y en la revisión de los requisitos de las pruebas de quemado en estos hornos.

*(\*) La introducción de los cambios anteriormente propuestos dependerá de los tiempos previstos para la modificación de la Resolución 2267 de 2018.*

**Beneficio**

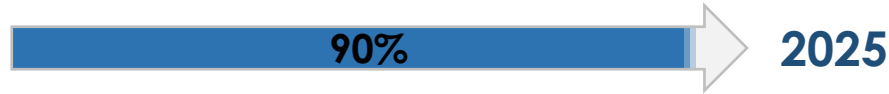
Precisar el alcance y/o mejorar la descripción de los RESPEL permitidos para incineración y coprocesamiento, para facilitar su aplicación.



**Imagen.** Incinerador industrial para tratamiento de residuos.

Actualizar o desarrollar lineamientos, requisitos o guías técnicas para el manejo ambientalmente racional de RESPEL.

Periodo de ejecución estimado inicialmente 2023-2024



Lidera Minambiente

**Acción A. Lineamiento nacional para el control del manejo de los residuos de bolsas plásticas impregnadas con plaguicidas utilizadas en cultivos de plátano y banano.**

Se avanzó en la construcción de unos lineamientos generales de orden nacional, los cuales se encuentran en revisión interna para ser adoptados a través de la modificación del Título 6 del Decreto 1076 de 2015 sobre RESPEL.



Avance: 90%

**Acción B. Lineamiento nacional para el control de la utilización de los aceites lubricantes usados (ALU).**

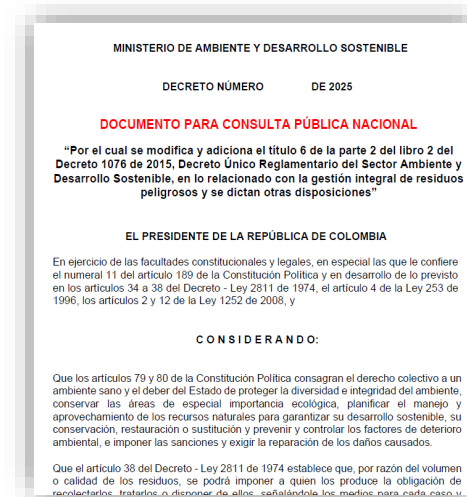
Se avanzó en la construcción de unos lineamientos generales de orden nacional, los cuales se encuentran en revisión interna para ser adoptados a través de la modificación del Título 6 del Decreto 1076 de 2015 sobre RESPEL.



Avance: 90%



*Se requiere de la expedición de la modificación del Título 6 del Decreto 1076 de 2015 para que los lineamientos definidos tanto para los residuos de bolsas con función plaguicida y los residuos de aceites lubricantes usados, tengan soporte jurídico y su implementación sea obligatoria a nivel nacional.*





## ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS



**OBJETIVO 2.** Fomentar el manejo ambientalmente racional de RESPEL.



**OBJETIVO 4.** Fortalecer la capacidad institucional para la gestión integral de RESPEL.



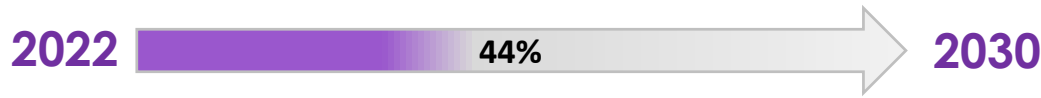
**OBJETIVO 5.** Mejorar los procesos de gestión de información, educación, comunicación ambiental, participación y cultura ciudadana.

Las acciones de esta estrategia buscan la generación, el intercambio y la transferencia de conocimiento como el fortalecimiento de las capacidades técnicas profesionales y de las competencias laborales del talento humano involucrado en la gestión de RESPEL.

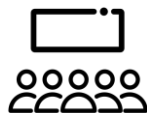
Brindar asistencia técnica/capacitación a las autoridades ambientales para la creación de capacidad con relación a la gestión de RESPEL y a la implementación de los convenios internacionales relacionados.



Lidera Minambiente



Durante el 2025 se desarrollaron **4 eventos** de capacitación/asistencia técnica, en la modalidad **virtual**, a las autoridades ambientales para el fortalecimiento de la gestión de Respel



Dirigidos a profesionales de:

- Autoridades ambientales urbanas y regionales
- ANLA
- IDEAM

Personas capacitadas

TALLER 1	246	
TALLER 2	119	
TALLER 3	66	
TALLER 4	160	

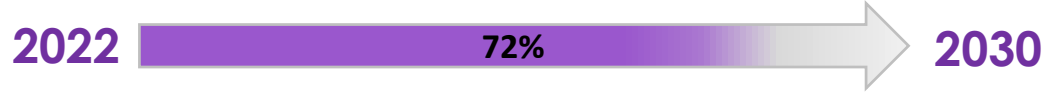
TEMAS TRATADOS

- Socialización de la modificación/adición Título 6 Decreto 1076 de 2015.
  - Contextualización conformación de mesas de trabajo regionales entre autoridades y sector privado, con el fin de impulsar las estrategias DE la Política nacional de RAEE.
  - Socialización Guía Ambiental para la Gestión de los Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA) en Colombia.
  - Estimación del Asbesto puesto en el mercado e instalado en el territorio nacional.
  - Socialización del micrositio de asbesto en el portal de químicos Minambiente.
- Socialización Resultados de las negociaciones de la COP de Basilea.
  - Socialización resultados de las negociaciones de la COP de Estocolmo.
  - Socialización Resolución 799 de 2025 "Por la cual se reglamentan los Sistemas de Recolección y Gestión de las Baterías usadas Plomo Ácido- BUPA".
  - Socialización procesos de evaluación de riesgos a la salud en la implementación de proyectos piloto de sustitución de COP de uso industrial.
  - Socialización Estrategia de impulso a la REP, una apuesta de innovación en la ANLA.
  - Mesa de trabajo acciones de fortalecimiento para la gestión integral de los RAEE.
- Socialización Guía práctica para la gestión de residuos peligrosos en laboratorios.
  - Control de comercio Sustancias listadas por el Protocolo de Montreal.
  - Socialización documento de identificación de estímulos para la gestión de RAEE.
  - Socialización criterios para la sustitución de COP en procesos industriales.
  - Socialización de aspectos generales para el informe del año 2025 en el marco de la política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos 2022-2030.
- Difusión de los objetivos y componentes del Kit Ozono para integrar en los PRAE.
  - Socialización Resolución 1519 de 2025 "Por medio de la cual se adoptan medidas para el control de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y otros residuos".
  - Socialización Primer inventario nacional de sustancias químicas de uso industrial.
  - Contexto y Experiencias en la implementación del Registro Único Ambiental RUA-RETC.
  - Modificaciones y mejoras en la herramienta web del RUA.



ACCIÓN 15

Brindar asistencia técnica/capacitación sobre la gestión integral de RESPEL a diferentes actores públicos y privados, en especial a pequeños y medianos generadores y a entidades territoriales, a nivel local o regional de forma presencial o virtual.



Acción 15A - Personas capacitadas por algunas autoridades ambientales (diferentes actores en la jurisdicción).

- Gestión/manejo integral de Respel
- Gestión integral de RAEE (pilas, bombillas)
- Gestión de baterías usadas plomo-ácido
- Medicamentos/fármacos vencidos de uso humano/veterinario
- Gestión de residuos de envases de plaguicidas de uso agrícola y doméstico.
- Residuos con riesgo biológico infeccioso
- Gestión de PCB/Plataforma inventario
- Responsabilidad Extendida del Productor y gestión de residuos posconsumo.
- Separación en la fuente Gestión interna/externa
- Socialización Plan de gestión regional de Respel.
- Gestión de Respel sector agrícola/rural
- Política ambiental para la gestión integral de Respel
- Obligaciones de generadores, transportadores y gestores de Respel
- Registro de generadores de Respel/RUA
- Manual para la gestión de residuos con riesgo biológico-infeccioso
- Resolución 0839 de 2023 sobre RUA/RETC
- Elaboración Plan de gestión integral de Respel a cargo de generadores
- Definiciones de generador y Gestor de residuos peligrosos
- Cuantificación y clasificación de Respel
- Resolución 591 de 2024- residuos generados en atención salud
- Licenciamiento ambiental en RESPEL

TEMAS TRATADOS



**PERSONAS CAPACITADAS EN 2025**

▶ 16.202

**TOTAL PERSONAS CAPACITADAS ENTRE 2022 Y 2025**

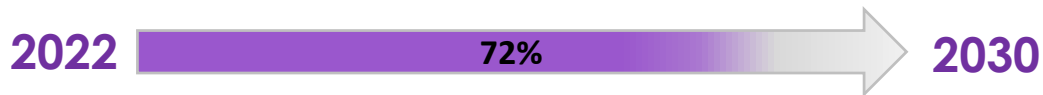
▷ 41.132

Sectores beneficiados

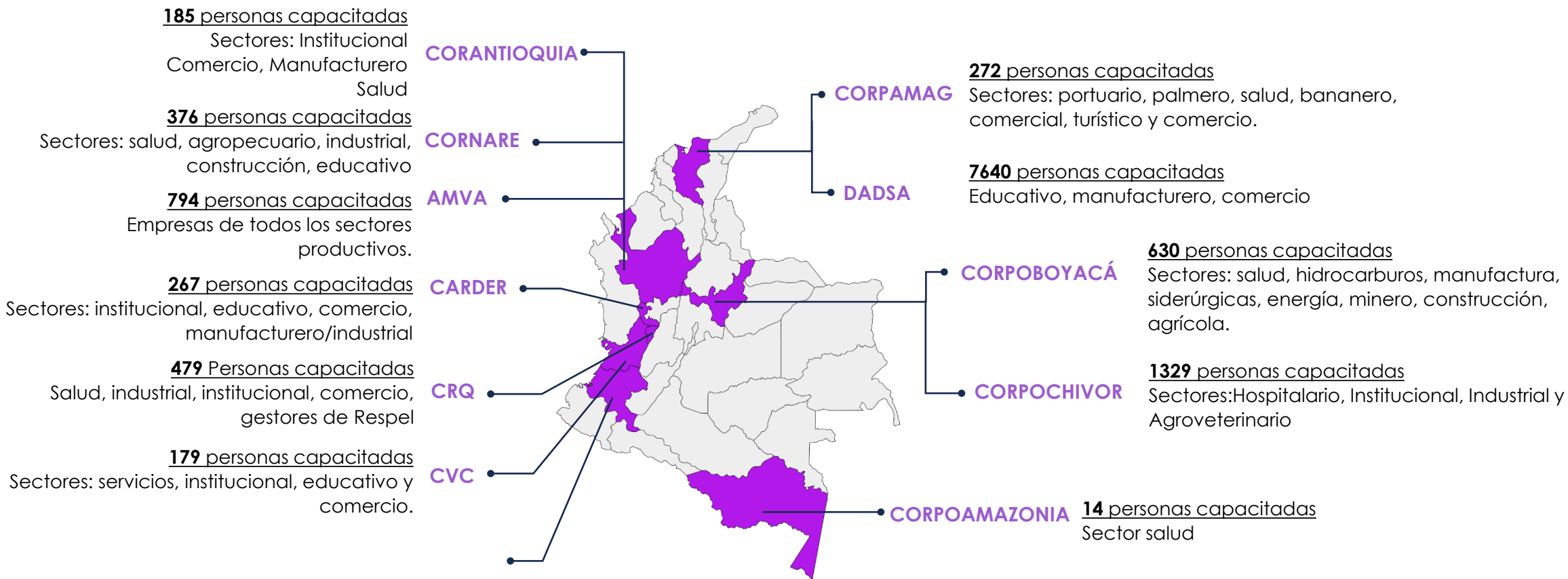
- Industrial
- Institucional
- Educativo
- Comercial y de servicios
- Construcción
- Público
- Manufacturero
- Palmero
- Agropecuario
- Automotriz
- Salud
- Hidrocarburos
- Siderúrgico
- Energía
- Minero
- Peluquerías y centros de estética
- Hotelero
- Transporte
- Turismo



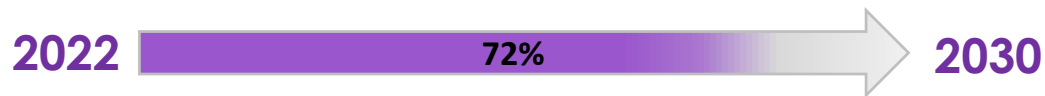
Brindar asistencia técnica/capacitación sobre la gestión integral de RESPEL a diferentes actores públicos y privados, en especial a pequeños y medianos generadores y a entidades territoriales, a nivel local o regional de forma presencial o virtual.



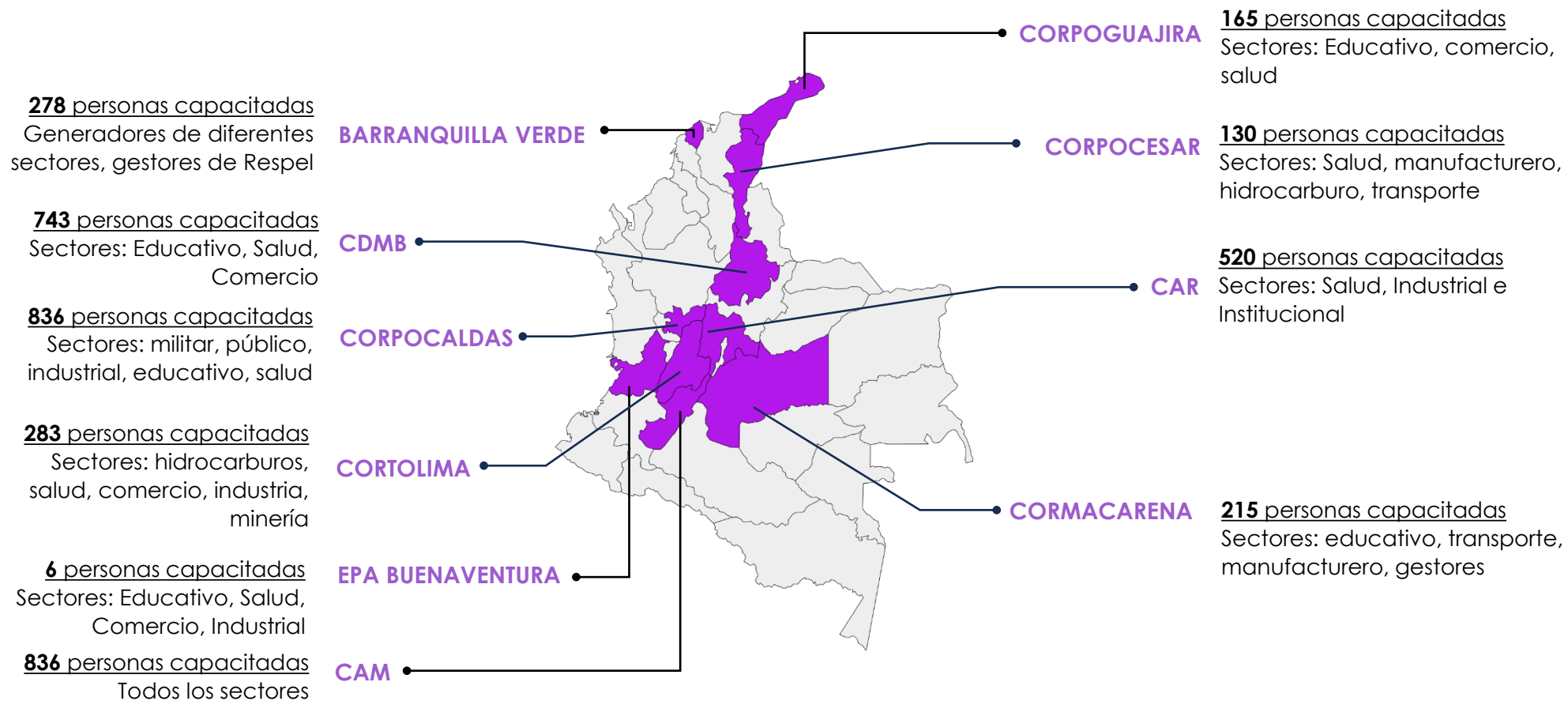
Acción 15A - Personas capacitadas por algunas autoridades ambientales (diferentes actores en la jurisdicción).



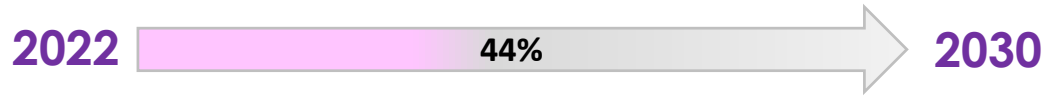
Brindar asistencia técnica/capacitación sobre la gestión integral de RESPEL a diferentes actores públicos y privados, en especial a pequeños y medianos generadores y a entidades territoriales, a nivel local o regional de forma presencial o virtual.



Acción 15A - Personas capacitadas por algunas autoridades ambientales (diferentes actores en la jurisdicción).



Brindar asistencia técnica/capacitación sobre la gestión integral de RESPEL a diferentes actores públicos y privados, en especial a pequeños y medianos generadores y a entidades territoriales, a nivel local o regional de forma presencial o virtual.



Acción 15B – Personas de entidades territoriales distritales, departamentales y municipales (alcaldías, juntas de acción comunal, empresas de servicios públicos, comunidad asistidas técnicamente o capacitadas

**TEMAS TRATADOS POR UNA O VARIAS AUTORIDADES AMBIENTALES**

- Prohibición de uso de asbesto.
- RAEE(pilas, bombillas, pilas, acumuladores)
- Baterías usadas plomo-ácido
- Medicamentos vencidos uso humano/veterinarios
- Residuos de envases de agroquímicos e insecticidas domésticos
- Responsabilidad Extendida del Productor y gestión de residuos posconsumo
- Normativa sobre residuos posconsumo
- Manejo adecuado de Respel, gestión integral
- Normativa, tipos de residuos, separación en la fuente, economía circular.
- Obligaciones de los municipios en la gestión de Respel
- Plan de gestión de Respel de la jurisdicción, diagnóstico de la generación
- Gestión de PCB
- BPA manejo de plaguicidas
- Afectaciones sobre el ambiente de los residuos de agroquímicos
- Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos 2022-2030
- Planes de gestión integral de Respel a cargo de generadores
- Normativa sobre el transporte de mercancías peligrosas
- Resolución 839 del 2023 de Minambiente
- Manejo de la plataformas RESPEL/RUA/RETC 5
- Responsabilidades de los municipios

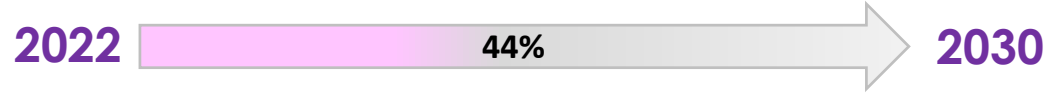


Nº EVENTOS REALIZADOS EN 2025 ▶ 47

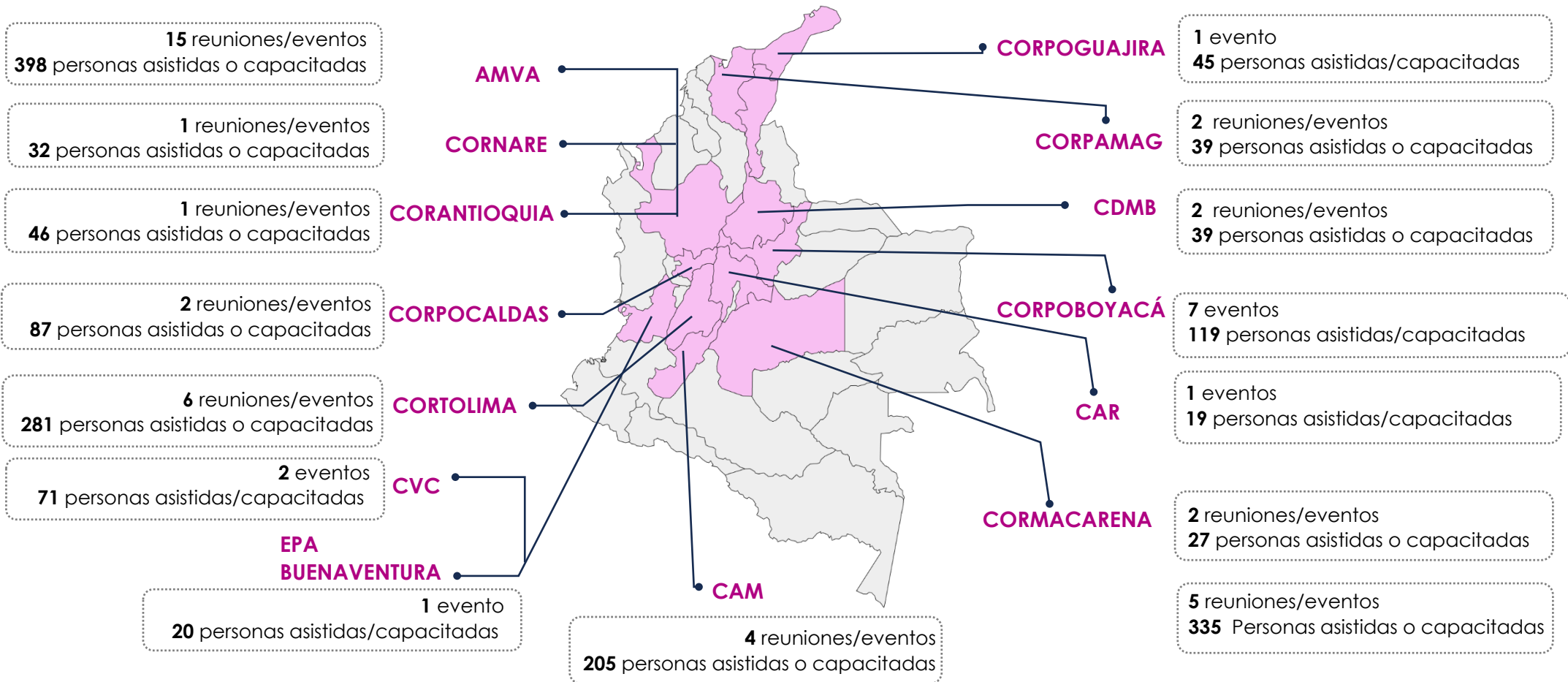
PERSONAS DE ENTIDADES CAPACITADAS EN 2025 ▶ 1.464

Brindar asistencia técnica/capacitación sobre la gestión integral de RESPEL a diferentes actores públicos y privados, en especial a pequeños y medianos generadores y a entidades territoriales, a nivel local o regional de forma presencial o virtual.

Lidera Autoridades ambientales urbanas y regionales



Acción 15B – Personas de entidades territoriales distritales, departamentales y municipales (alcaldías, juntas de acción comunal, empresas de servicios públicos, comunidad asistidas técnicamente o capacitadas



# ACCIÓN 16

Diseñar y poner en marcha un curso virtual de educación no formal, bajo la modalidad de autoaprendizaje, sobre aspectos técnicos relacionados con la gestión integral de RESPEL, dirigido a diferentes grupos de interés.

2025

18%

2030

## Acción 16C – Personas capacitadas y certificadas



### Curso Gestión integral de Residuos peligrosos

Se realizó 1 cohorte entre agosto y noviembre de 2025:

- Sectores productivos
- Entidades públicas o privadas
- Autoridades ambientales urbanas y regionales, IDEAM, ANLA, Minambiente

125 personas certificadas del sector público/privado

75 MUJERES – 50 HOMBRES



### Curso Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades

Se realizaron 2 cohortes entre octubre y diciembre de 2025:

- Entidades del sector salud
- Autoridades ambientales urbanas y regionales, IDEAM, ANLA, Minambiente

61 personas certificadas del sector público/privado

36 MUJERES – 25 HOMBRES



### Gestión Ambiental Integral de los Bifenilos Policlorados (PCB) 2025

Se realizó 1 cohorte en el 2025:

- Gremios de la producción
- Entidades públicas o privadas
- Autoridades ambientales urbanas y regionales, IDEAM, ANLA, Minambiente
- Academia

58 personas certificadas del sector público/privado

30 MUJERES – 28 HOMBRES



Aula MADS :

<https://aulamads.minambiente.gov.co/login/index.php>

PERSONAS CAPACITADAS EN 2025

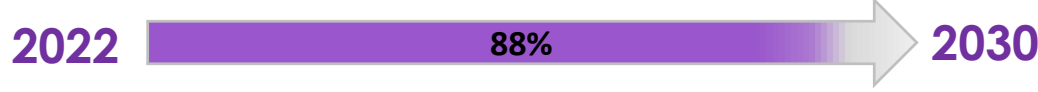
▶ 244



Lidera Minambiente

ACCIÓN 17

Brindar asistencia técnica sobre buenas prácticas de manejo de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal sobre SAO y el Convenio de Estocolmo sobre COP, así como sobre la gestión ambientalmente racional de sus residuos.



Acción 17A - Actividades de asistencia técnica sobre sustancias agotadoras de la capa de ozono y sus residuos

**9 actividades de acompañamiento/capacitación/entrenamiento**

**7** actividades (talleres) de capacitación/entrenamiento en Bogotá (3), Montería (1), Santa Martha (1) y Popayán (1).

**Objetivo:** sensibilizar y capacitar sobre la importancia de la certificación en las normas sectoriales de competencia laboral (NSCL) del SENA en el sector RAC y la gestión ambientalmente adecuada de los gases residuales refrigerantes.

**Actores beneficiados**

Personal técnico del sector de refrigeración y acondicionamiento de aire (RAC).

**2** reuniones de seguimiento sobre la operatividad de los gestores de gases residuales refrigerantes del país.

**Objetivo:** Fortalecer la capacidad de recuperación, almacenamiento y gestión ambientalmente adecuada de los gases refrigerantes en el país.

**Actores beneficiados**

Gestores de residuos (centros de acopio y regeneración de gases refrigerantes).

**Resultados**

**460 técnicos/as** sensibilizados(as) y capacitados(as).

Bogotá :	➔	304	técnicos
Montería:	➔	56	técnicos
Santa Martha:	➔	75	técnicos
Popayán:	➔	14	técnicos

**Resultados**

- **14** gestores de residuos / otros actores
- **49** participantes de empresas



ACCIÓN 17

Brindar asistencia técnica sobre buenas prácticas de manejo de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal sobre SAO y el Convenio de Estocolmo sobre COP, así como sobre la gestión ambientalmente racional de sus residuos.



ACCIÓN 17B - actividades de capacitación y entrenamiento sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP) y sus residuos

- Temas abordados:
- ✓ Gestión ambientalmente adecuada de PCB
  - ✓ Revisión equipos eléctricos PCB
  - ✓ Asesoría Inventario Nacional PCB
  - ✓ Plataforma Inventario Nacional PCB
  - ✓ Visitas equipos contaminados con PCB
  - ✓ Inscripción Inventario Nacional PCB
  - ✓ Diagnóstico actual Inventario Nacional de PCB
  - ✓ Equipos G1. Inventario Nacional PCB

414 actividades o jornadas/visitas de capacitación y asistencia técnica (2022-2025)



4178 personas Capacitadas o asistidas



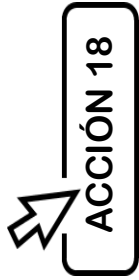
Actores / sectores beneficiados

Empresas del sector eléctrico e industrial propietarias de equipos con PCB, así como autoridades ambientales.



2.315 MUJERES – 1.862 HOMBRES





Actualizar o renovar la vigencia de las normas sectoriales de competencia laboral (NSCL) sobre residuos peligrosos y gestión ambiental de refrigerantes controlados por el Protocolo de Montreal así como promover los procesos de certificación para la mejora de competencias del talento humano.

2025

75%

2026

### ACCIÓN 18 A- Actualizar las Normas Sectoriales de Competencia Laboral (NSCL).

#### Nombre: NSCL: 291901076-1

Instalar sistemas de refrigeración y aire acondicionado de flujo de refrigerante variable según manual del fabricante y especificaciones técnicas.

**Actividad desarrollada:** Revisión y aprobación del criterio de desempeño relacionado con la Gestión Ambiental de la Norma (NSCL). Revisión y actualización de los resultados esenciales sobre la disposición de residuos, y el manejo de refrigerante acorde con la normatividad ambiental.

**Objeto:** Construcción, desarrollo y validación de cada uno de los componentes de la norma contemplando el tipo de refrigerante contenido y la gestión ambiental de los residuos para dar continuidad al proceso de normalización ante el Consejo Directivo Nacional del SENA. (NSCL: 291901076-1).

**Avance:** Verificación y validación de los componentes de la NSCL 291901076-1.

### Normalización de Competencias Laborales SENA

Es el Proceso por medio del cual El SENA facilita la adaptación de funciones productivas a través de la identificación del sector, descripción de las gestiones de producción, la definición de perfiles ocupacionales y la determinación de resultado



La normalización de competencias laborales es la adecuación de funciones con parámetros de calidad para desempeñar una labor.

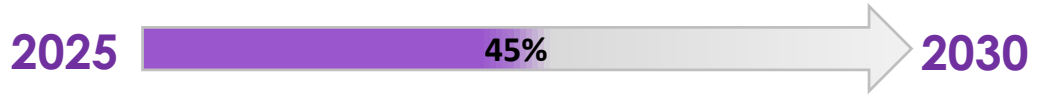
Imagen. Competencias laborales.  
Disponibile en Página Web SENA

SENA, UTO, empresas del sector de refrigeración y acondicionamiento de aire.



Actores / sectores que van a ser beneficiados

Actualizar o renovar la vigencia de las normas sectoriales de competencia laboral (NSCL) sobre residuos peligrosos y gestión ambiental de refrigerantes controlados por el Protocolo de Montreal así como promover los procesos de certificación para la mejora de competencias del talento humano.



ACCIÓN 18 B- Personas certificadas en las Normas Sectoriales de Competencia Laboral (NSCL)

**Nombre:** NSCL: 291901031-2  
 Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigerante. Ámbito A (Refrigerantes No inflamables, no tóxicos)

**Objeto:** Contar con técnicos certificados en esta NSCL por parte del SENA.

**Avance:** 759 técnicos certificados



**Imagen.** Competencias laborales. Disponible en Página Web SENA

Empresas del sector de refrigeración y acondicionamiento del aire, sector productivo



← Actores / sectores que van a ser beneficiados



## FOMENTO DE CAPACIDAD, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



**OBJETIVO 1.** Promover la aplicación de la jerarquía de la gestión de RESPEL de acuerdo con su orden de prioridad.



**OBJETIVO 2.** Fomentar el manejo ambientalmente racional de RESPEL.

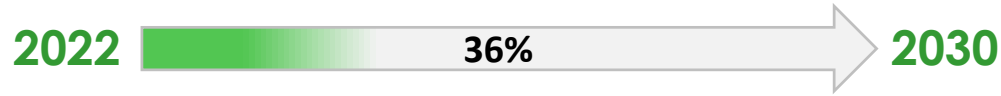


**OBJETIVO 3.** Avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura para recolección y manejo de RESPEL.



Las acciones de esta estrategia buscan la generación, el intercambio y la transferencia de conocimiento como el fortalecimiento de las capacidades técnicas profesionales y de las competencias laborales del talento humano involucrado en la gestión de RESPEL.

Promover el desarrollo de proyectos de investigación, piloto o demostrativos, a nivel regional o local, para la búsqueda de alternativas de reciclaje o aprovechamiento de RESPEL mediante alianzas entre el sector público y privado, universidades, institutos y centros de investigación.



**Se promovieron 3 proyectos de investigación, piloto o demostrativos:**

- Obtención de bioproductos de alto valor agregado a partir de residuos de la palma de aceite y análisis de su impacto bajo criterios sociales, económicos y ambientales en la región de la Orinoquía



- Proyecto para promover la economía circular en la SIU mediante la reutilización de reactivos químicos dados de baja, reduciendo la generación de residuos peligrosos y los costos institucionales.



- Convenio No. 0103 de 2025: Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos entre la Pontificia Universidad Javeriana y la CVC para impulsar la economía circular, mediante la definición de una línea base de conocimiento, la identificación de avances tecnológicos y metodológicos, y el desarrollo de herramientas para la gestión y valorización de residuos peligrosos y no peligrosos.



Lideran Autoridades ambientales urbanas y regionales.



Desarrollar proyectos demostrativos, estudios y actividades de asistencia técnica que propendan por la sustitución del uso de sustancias controladas por el Convenio de Estocolmo (COP), el Protocolo de Montreal (SAO) y el Convenio de Minamata (Mercurio), su tratamiento ambientalmente adecuado y la búsqueda de alternativas de reciclaje o aprovechamiento de los residuos que contengan dichas sustancias peligrosas.

2022

90%

2026

Acción 20C. Desarrollo de proyectos demostrativos para la sustitución de sustancias de uso industrial controladas por el Convenio de Estocolmo sobre COP como sulfonato de perfluorooctano (PFOS) o ácido perfluorooctanoico (PFOA) y parafinas.

#### NOMBRE DEL ESTUDIO:

Estudio teórico y experimental para valorar el uso de diferentes sustancias químicas que permitan la sustitución de las parafinas cloradas en la fabricación de PVC y Caucho, mediante un acuerdo suscrito con el Instituto Colombiano del Plástico y el Caucho para la Sustitución de Parafinas Cloradas.

#### ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se llevó a cabo búsqueda de información de literatura científica y técnica para identificar los sustitutos.

Se realizaron pruebas a nivel de laboratorio para probar el uso de sustancias como posibles sustitutos a las parafinas cloradas.

#### Actores participantes /beneficiarios

- Minambiente
- Instituto Colombiano del Plástico y el Caucho.
- 2 empresas productoras de PVC
- 1 empresa productora de caucho



#### Principales avances/ resultados

- Informe del piloto de sustitución de parafinas cloradas en la producción de recubrimientos de PVC para exterior de piezas que están en exposición continua a la intemperie y con riesgo de incendio.
- Resultados de la etapa experimental del proyecto demostrativo de sustitución en recubrimientos de PVC para telas vinílicas.
- Evaluación de viabilidad técnica de reemplazar en la formulación el trióxido de antimonio y reducir la cantidad de parafinas cloradas, por una formulación con alúmina trihidratada en aplicaciones de caucho para bandas transportadoras.
- Resultados de sustitutos viables para reemplazar el uso de parafinas cloradas en PVC en productos espumados y suelas de zapatos; y en Caucho en láminas y productos espumados.



## ACCIÓN 20

Desarrollar proyectos demostrativos, estudios y actividades de asistencia técnica que propendan por la sustitución del uso de sustancias controladas por el Convenio de Estocolmo (COP), el Protocolo de Montreal (SAO) y el Convenio de Minamata (Mercurio), su tratamiento ambientalmente adecuado y la búsqueda de alternativas de reciclaje o aprovechamiento de los residuos que contengan dichas sustancias peligrosas.

2022

90%

2026

Acción 20C. Desarrollo de proyectos demostrativos para la sustitución de sustancias de uso industrial controladas por el Convenio de Estocolmo sobre COP como sulfonato de perfluorooctano (PFOS) o ácido perfluorooctanoico (PFOA) y parafinas.

**NOMBRE DEL ESTUDIO:**

Diseño e implementación de pruebas a nivel demostrativo, para evaluar la eficacia de la descontaminación de sistemas móviles y vehículos de extinción de incendios contaminados con COP fluorados, llevando a cabo la sustitución del concentrado de espuma requerido

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS:**

Se adelantó el diseño del proyecto demostrativo para la descontaminación y sustitución de concentrados de espumas para el control de incendios en una máquina de bomberos aeronáuticos, el cual será implementado durante el año 2026.

**Actores participantes /beneficiarios**

- Minambiente
- Aerocivil
- Operadores privados de aeropuertos concesionados

**Principales avances/ resultados**

- Procedimiento detallado para la implementación del proyecto demostrativo
- Gestión de insumos y autorizaciones previas para la intervención de la máquina de bomberos aeronáuticos y la ejecución del proyecto demostrativo en el aeropuerto de Guaymaral.



**Lideran Autoridades ambientales urbanas y regionales que hayan licenciado empresas en su jurisdicción para el manejo de RESPEL y gestores de RESPEL.**

## ACCIÓN 21

Desarrollar actividades conjuntas entre autoridades ambientales y gestores de RESPEL orientadas a la búsqueda de soluciones a las necesidades locales o regionales de los diferentes grupos de interés y a las problemáticas del sector; en especial, lo relacionado con el crecimiento de la cobertura de recolección, transporte y manejo de RESPEL —por ejemplo, en zonas rurales o apartadas— a través de mesas de trabajo de carácter voluntario y colaborativo u otros mecanismos.

2022

44%

2030

Se resaltan las siguientes actividades que muestran el trabajo conjunto entre las autoridades ambientales y los gestores de residuos peligrosos.

### Trabajo conjunto entre autoridades ambientales y gestores licenciados

AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA
CORPOCALDAS	Mesas de trabajo y articulación con programas posconsumo, gremios y asociaciones para la coordinación y ejecución de jornadas de recolección posconsumo, destacándose la jornada RAEE "Ruta del Café".
CVC	Mesas de trabajo con generadores y gestores de residuos peligrosos del sector hidrocarburos para fortalecer la gestión ambiental del sector.
CARDER	Encuentro con gestores de residuos peligrosos licenciados y con planes de contingencia autorizados, orientado al fortalecimiento de la gestión, recolección y transporte de RESPEL en el departamento.
CAS	Seguimiento ambiental a gestores de RESPEL mediante verificación de transporte, recolección, almacenamiento y gestión integral de residuos peligrosos.
CORMACARENA	Socialización de la política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y capacitación en el manejo adecuado de RESPEL con gestores de la jurisdicción.
CORNARE	Mesa técnica con gestores posconsumo para la planeación y organización de la campaña regional de recolección posconsumo.
AMVA	Sesiones ordinarias del CTIR RESPEL y mesas interinstitucionales para la planificación, seguimiento y fortalecimiento técnico del Plan RESPEL, así como jornadas posconsumo.



**Lideran Autoridades ambientales urbanas y regionales que hayan licenciado empresas en su jurisdicción para el manejo de RESPEL y gestores de RESPEL.**

## ACCIÓN 21

Desarrollar actividades conjuntas entre autoridades ambientales y gestores de RESPEL orientadas a la búsqueda de soluciones a las necesidades locales o regionales de los diferentes grupos de interés y a las problemáticas del sector; en especial, lo relacionado con el crecimiento de la cobertura de recolección, transporte y manejo de RESPEL —por ejemplo, en zonas rurales o apartadas— a través de mesas de trabajo de carácter voluntario y colaborativo u otros mecanismos.

2022

44%

2030

Se resaltan las siguientes actividades que muestran el trabajo conjunto entre las autoridades ambientales y los gestores de residuos peligrosos.

### Trabajo conjunto entre autoridades ambientales y gestores licenciados

AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA
CORPOBOYACÁ	Mesa de trabajo virtual con transportadores y gestores de residuos peligrosos para analizar desafíos y construir estrategias de mejora como insumo para el Plan de Gestión Integral de RESPEL 2025–2035.
CORPOCHIVOR	Mesas de trabajo con gestores licenciados, entes territoriales y programas posconsumo para fortalecer la recolección de residuos de agroquímicos y pilas usadas, incluyendo la habilitación de puntos de acopio.
CORPOMAG	Articulación con programas posconsumo para la gestión de residuos posconsumo en jornadas lideradas por la Corporación
CAM	Foro sobre manejo de RAEE y socialización de la campaña Opitatón y del marco normativo aplicable.
CORTOLIMA	Mesa Departamental de Gestión Integral de RESPEL y Posconsumo para fortalecer la articulación entre entidades y gestores y mejorar la gestión integral de residuos.
CDMB	Identificación, seguimiento y visitas técnicas a gestores autorizados de RESPEL, y mesa de trabajo para socializar avances en proyectos de modernización de plantas de manejo de residuos peligrosos.
EPA BUENAVENTURA	Campaña de sensibilización y estrategia integral para el manejo y reciclaje de RAEE, orientada a fortalecer la gestión de residuos posconsumo.
CDA	Actualización de conocimientos del gestor de transporte autorizado sobre la normatividad ambiental aplicable a la gestión integral de residuos peligrosos en el territorio.



## ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO



**OBJETIVO 1.** Promover la aplicación de la jerarquía de la gestión de RESPEL de acuerdo con su orden de prioridad.



**OBJETIVO 2.** Fomentar el manejo ambientalmente racional de RESPEL.



**OBJETIVO 3.** Avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura para recolección y manejo de RESPEL.



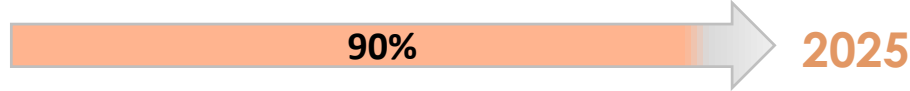
**OBJETIVO 4.** Fortalecer la capacidad institucional para la gestión integral de RESPEL.



Con las acciones de la estrategia se pretende dotar al país de un marco normativo renovado acorde con los avances de la ciencia y la tecnología. Este marco dinamizará la gestión ambientalmente adecuada de RESPEL y contribuirá a la prevención y al control de la contaminación proveniente de la generación y el manejo inadecuado de estos residuos.

Actualizar el **Título 6 del DUR 1076 de 2015** del sector ambiente y desarrollo sostenible sobre gestión integral de RESPEL (antiguo Decreto 4741 de 2005).

Periodo de ejecución estimado inicialmente 2022-2023



Lidera Minambiente

**Principales actividades desarrolladas /avances:**

Desarrollo del proceso de consulta pública del proyecto de decreto entre el 27 de febrero al 27 de marzo de 2025.

Se evaluaron 462 observaciones que llegaron de diferentes actores públicos y privados y se publicaron las respuestas en la página web del Minambiente.

Se realizaron reuniones de consulta adicional con actores externos.

Se ajustó el proyecto de decreto, la memoria justificativa y el documento técnico de soporte con base en el resultado del proceso de consulta pública.

Se obtuvo la viabilidad técnica del proyecto de decreto para solitud de concepto la Superintendencia de industria y Comercio.

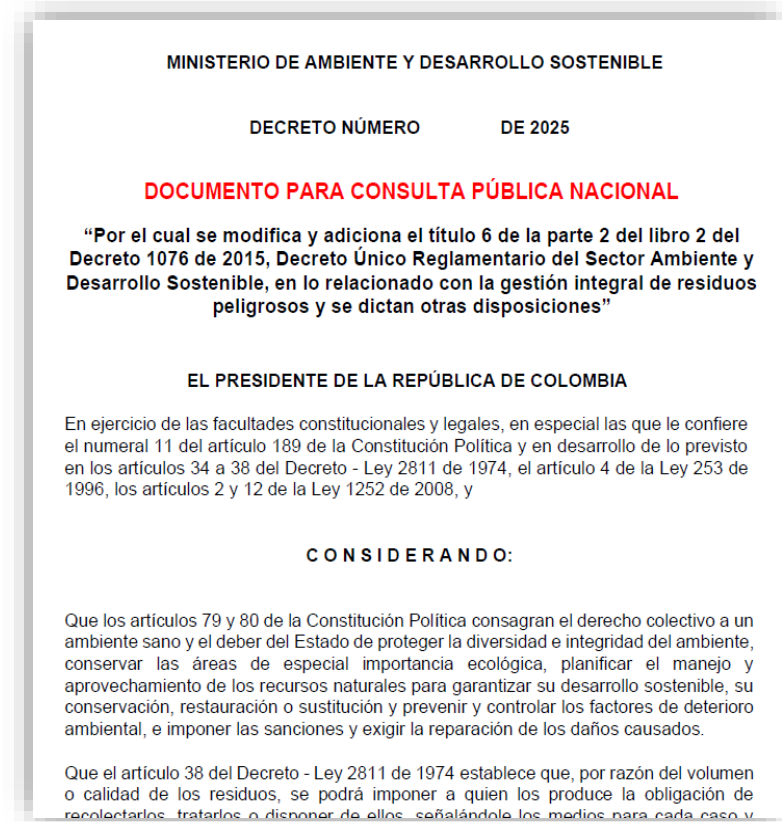


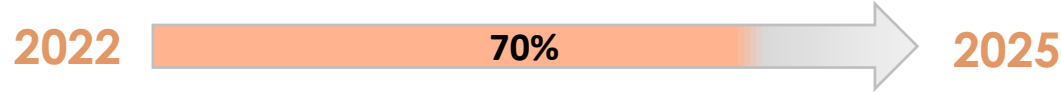
Imagen. Documento para consulta pública . Disponible en <https://www.minambiente.gov.co/>

\* Se sigue el procedimiento para la formulación de instrumentos normativos en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio

Actualizar la **Resolución 371 de 2009** "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los **Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de fármacos o medicamentos vencidos**".



Lidera Minambiente



**Principales actividades desarrolladas:**

- Obtención de viabilidad técnica y jurídica del instrumento normativo y documentos de soporte.
- Aprobación del Despacho de la Ministra para adelantar el proceso de consulta pública.
- Desarrollo del proceso de consulta pública entre el 26 de mayo al 27 de junio de 2025.
- Consolidación y evaluación de las observaciones recibidas durante el proceso de consulta pública por parte de diferentes actores públicos y privados.

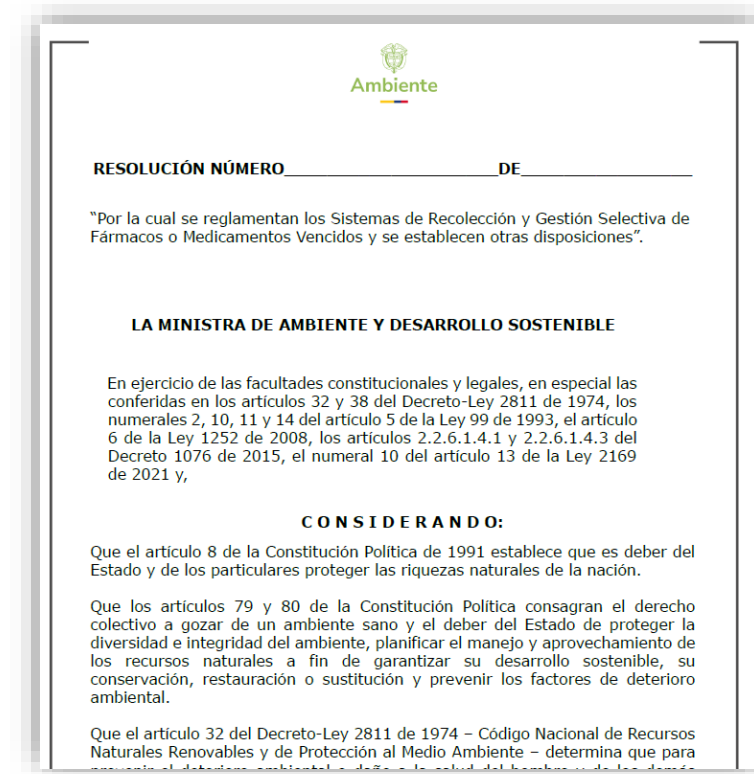
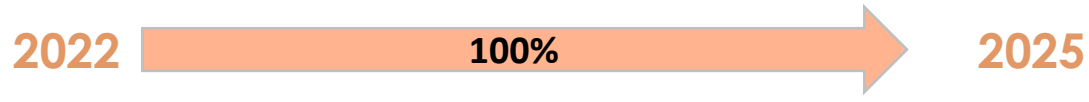


Imagen. Documento para consulta pública .  
 Disponible en <https://www.minambiente.gov.co/>

\* La expedición del instrumento normativo sigue el procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio.

Actualizar la **Resolución 372 de 2009** "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los **Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de baterías usadas plomo ácido.**"



**ACTIVIDADES DESARROLLADAS:**

- Se obtuvo concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública para la modificación estructural del trámite.
- Se finalizó la elaboración de instrumento normativo; se ajustó la memoria justificativa y el documento técnico de soporte.
- Se obtuvo la aprobación técnica y jurídica del instrumento.
- Se firmó el instrumento y se publicó en el Diario Oficial mediante la Resolución 799 del 17 de junio de 2025.
- La resolución, que entra en vigor a partir del 1 de enero de 2026 y deroga la antigua Resolución 0372 de 2009, establece obligaciones claras para productores, comercializadores, usuarios, consumidores y gestores, además de fortalecer el papel de las autoridades ambientales en el seguimiento y control de este tipo de residuos peligrosos.

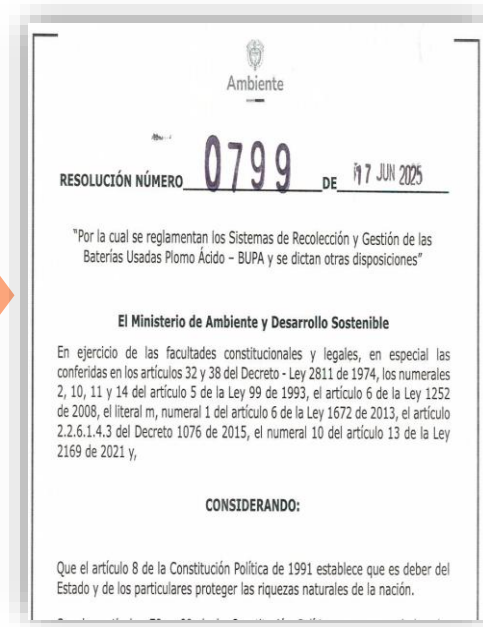


Imagen. Resolución 0799 de 2025. Disponible en <https://www.minambiente.gov.co/>

**BENEFICIOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE LA NORMA:**

- Prevención de la contaminación de suelos, fuentes hídricas y aire por la disposición inadecuada de plomo y ácido sulfúrico.
- Prevención de daños a la salud, especialmente en comunidades expuestas a procesos informales de fundición de plomo.
- Fortalecimiento de la economía circular, promoviendo el reciclaje responsable de residuos con plomo y otros materiales útiles de las baterías.
- Incentivos para recolección de las BUPA por parte de los Sistemas, en municipios de categoría 4, 5 y 6.
- Fomento de la formalización en el manejo de las BUPA, combatiendo prácticas informales en la cadena de reciclaje.
- Mayor trazabilidad del residuo, a través de certificados de gestión expedidos por gestores licenciados, que garantizarán el cumplimiento de estándares ambientales.

Reglamentar el Sistema de declaración y trazabilidad de Respel.  
Implementar el Sistema de Declaración y Trazabilidad para monitorear la trayectoria de los RESPEL.

2023

50%

2025



Lidera Minambiente

### Principales actividades desarrolladas:

Se trabajó con el Ministerio de Transporte una propuesta de párrafo para la trazabilidad de los residuos peligrosos durante la etapa de transporte, en el marco de la modificación del Título 6 del Decreto 1076 de 2015.

La propuesta está orientada a que las autoridades ambientales soliciten al Ministerio de Transporte, acceso a la información correspondiente al transporte de residuos peligrosos que se encuentra reportada en el Registro Nacional de Despachos de Carga - RNDC, de conformidad con los requisitos establecidos por dicho Ministerio.

Así mismo se propone que el IDEAM junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adelanten acciones ante el Ministerio de Transporte, orientadas a la interoperabilidad de la información sobre el transporte de residuos peligrosos que captura el RNDC con el Registro Único Ambiental (RUA), con fines estadísticos y de monitoreo ambiental, así como, para facilitar el intercambio de información entre las autoridades.



## OPTIMIZACIÓN DE INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL



**OBJETIVO 2.** Fomentar el manejo ambientalmente racional de RESPEL.



**OBJETIVO 4.** Fortalecer la capacidad institucional para la gestión integral de RESPEL.

### Autoridades Ambientales

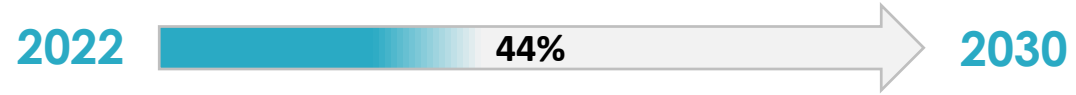


Las acciones de esta estrategia están orientadas a optimizar los principales instrumentos administrativos y de control y manejo ambiental relacionados con RESPEL, como son la evaluación de impacto ambiental de proyectos licenciables relacionados con RESPEL, las autorizaciones de movimiento transfronterizo, y la evaluación y el seguimiento de los planes de devolución de residuos posconsumo con el fin de mejorar su efectividad.

Fortalecer las acciones de control y seguimiento ambiental y de lucha contra la informalidad.

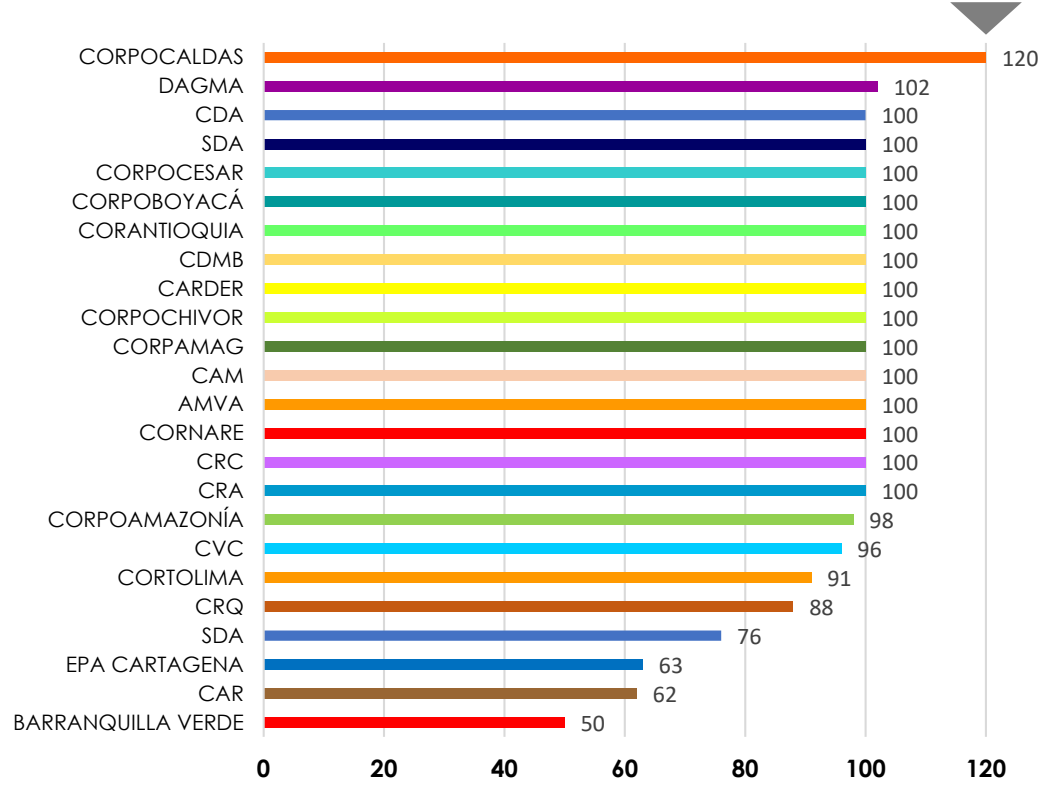


Lideran Autoridades ambientales urbanas y regionales

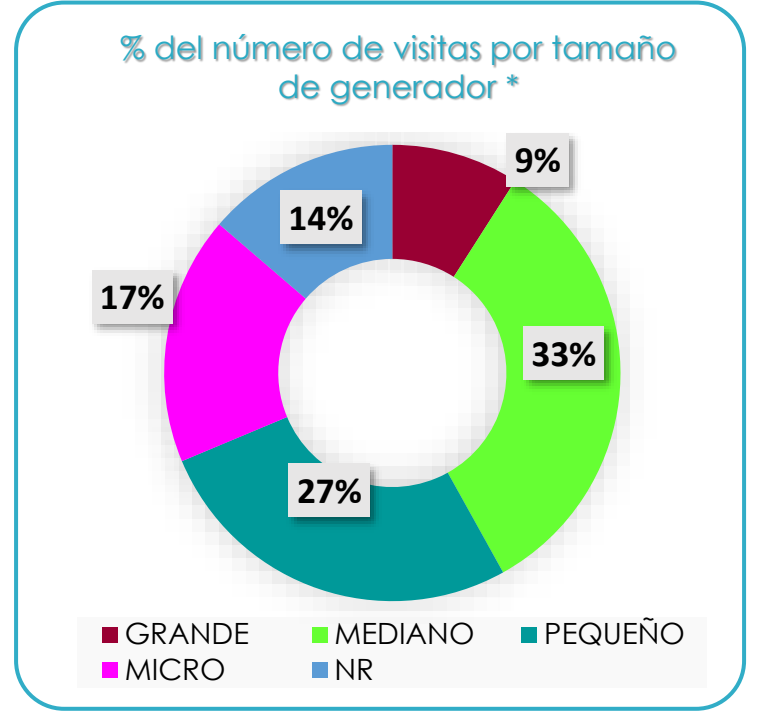


**28 A. Visitas de control y seguimiento ambiental.**

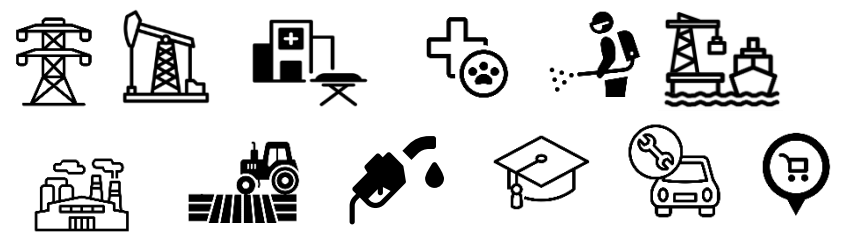
**% de cumplimiento de acuerdo con las visitas programadas por la AA**



**6520**  
visitas de  
seguimiento y  
control  
realizadas\*

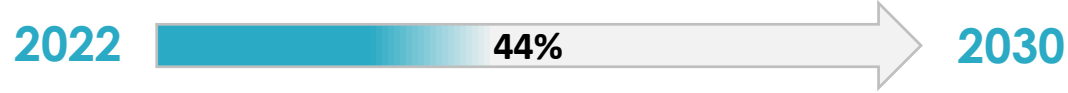


**Sectores cubiertos por las visitas**



\* Cifra consolidada con base en los datos de 24 autoridades ambientales que reportaron información en 2025 sobre esta acción

Fortalecer las acciones de control y seguimiento ambiental y de lucha contra la informalidad.



Lideran Autoridades ambientales urbanas y regionales

28 B. Acciones desarrolladas para combatir la ilegalidad

**CORPAMAG.** Sensibilización a la comunidad en general con el fin de fortalecer los conocimientos sobre la gestión de residuos peligrosos y residuos posconsumo.

**Sectores:** Comunidad en general, sectores productivos y alcaldías.

**CDMB.** Visitas de inspección y control ambiental, así como revisión de la documentación asociada al Plan de Gestión Integral de Residuos de Atención en Salud (PGIRASA).

**Sectores:** Salud.

**CORPOBOYACÁ.** Visitas de control y seguimiento ambiental a generadores de RESPEL, orientadas a verificar el cumplimiento de la normativa ambiental.

**Sectores:** Automotriz, industrial, obra civil, servicios, salud y otros.

**CORPOCALDAS.** Seguimiento a establecimientos generadores de RESPEL para verificar la existencia y vigencia de los certificados de gestión.

**Sectores:** Industrial, agrícola, manufacturero, salud y servicios.

**BARRANQUILLA VERDE.** Identificación de establecimientos dentro del ámbito de aplicación del Registro de Generadores de RESPEL y del Inventario Nacional de PCB, visitas de seguimiento a establecimientos con inconsistencias y trámite de solicitudes de inscripción.

**Sectores:** Comercio, salud, manufactura e industrial.

**CORPOAMAZONIA.** Remisión de comunicados a usuarios inscritos en la plataforma RESPEL del IDEAM clasificados como no obligados, informando sobre las obligaciones aplicables a los generadores de RESPEL.

**Sectores:** Salud.



Fortalecer las acciones de control y seguimiento ambiental y de lucha contra la informalidad.

2022

44%

2030



Lideran Autoridades ambientales urbanas y regionales

### 28 B. Acciones desarrolladas para combatir la ilegalidad

**CVC.** Seguimiento a establecimientos no inscritos en el Registro de Generadores de RESPEL.

**Sectores:** Agrícola, comercio, salud, hidrocarburos y manufacturero.

**CARDER.** Operativos de seguimiento y control ambiental a generadores de RESPEL.

**Sectores:** Servicios.

**CORNARE.** Visitas de control y seguimiento a establecimientos generadores de RESPEL, verificación de certificados de gestión y revisión de la plataforma RUA-RESPEL del IDEAM para validar el reporte de información.

**Sectores:** Avícola, floricultor, porcícola e industrial.

**CAR.** Emisión de oficios para la inscripción en el Registro de Generadores de RESPEL, RUA y/o Inventario Nacional de PCB.

**Sectores:** Sectores público y privado.

**CRQ.** Visitas de seguimiento y sensibilización a establecimientos generadores de RESPEL para mejorar las condiciones de almacenamiento interno y la gestión de los residuos.

**Sectores:** Agrícola, pecuario, salud, automotriz, comercio, manufacturero e institucional.

**CORTOLIMA.** Requerimientos mediante actos administrativos y correspondencia, asistencia técnica a generadores y formulación y ejecución de planes municipales de RESPEL y posconsumo.

**Sectores:** Comercio, hidrocarburos y salud.

**CDA.** Inspección y evaluación de las condiciones de generación, almacenamiento temporal, transporte y entrega de residuos peligrosos RESPEL.

**Sectores:** Industrial, Salud y fuerza pública.



Mejorar los procesos de estudio, aprobación y seguimiento de las autorizaciones de movimientos transfronterizos de RESPEL en el marco del Convenio de Basilea y las Decisiones de la OCDE.



Lidera ANLA

2022



2030

**30A. Reducir los tiempos de respuesta de atención en el trámite de movimientos transfronterizos de RESPEL acorde con el procedimiento modificado.**

Trámite de autorización de movimiento transfronterizo de residuos peligrosos



Durante el año 2025 se atendieron 32 solicitudes de autorización de movimiento transfronterizo en las que se garantizó el cumplimiento de máximo 30 días hábiles en la evaluación, que en algunos casos se prorrogaron por otros 30 días cuando hubo lugar a requerimientos de información adicional.

Se publicó la Guía externa para la solicitud de autorización para el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y otros desechos y su eliminación en el marco del Convenio de Basilea.

	<p>GUÍA EXTERNA PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y OTROS DESECHOS Y SU ELIMINACIÓN (CONVENIO DE BASELIA)</p>	Fecha	17-10-2025
		Versión	1
		Código	IR-GU-10

1. Introducción

El Convenio de Basilea, adoptado el 22 de marzo de 1989, tiene como objetivo proteger la salud de las personas y el medio ambiente de los efectos perjudiciales de los desechos peligrosos y otros desechos. Sus disposiciones se centran en la reducción de la generación de estos desechos, el fortalecimiento de la capacidad nacional, la promoción de una gestión ambientalmente racional, la restricción de los movimientos transfronterizos y la implementación de un sistema de notificación y control para los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos.

En la actualidad, 191 naciones son parte del Convenio de Basilea, entre ellas Colombia. Este convenio fue adoptado por el país mediante la Ley 253 de 1996 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989", su implementación ha sido desarrollada y complementada por diversas disposiciones normativas, entre las que se destacan la Ley 1252 de 2008 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones", la Ley 1823 de 2013 "Por medio de la cual se aprueba la "enmienda al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989", adoptada por la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995" y el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible", en particular la sección 1, capítulo 1 del título 7 de la parte 2, libro 2. Además, el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente el cual establece los principios generales aplicables en materia ambiental que también respaldan la gestión de residuos peligrosos".

Trámite de visto bueno a la importación de residuos (no peligrosos)



Para el periodo de reporte con corte al 15 de diciembre de 2025, se recibieron un total de 72 solicitudes de visto bueno para subpartidas marcadas dentro de las categorías de residuos plásticos (corte a 20/12/2024), que fueron resueltas en un término máximo de dos días hábiles, de acuerdo a los criterios de la enmienda BC14/12 del Convenio de Basilea.



Capacitación interna y divulgación de información



En 2025 se realizó un espacio de socialización sobre la aplicación del procedimiento y documentos del trámite, a los profesionales que integran el equipo encargado de la evaluación y seguimiento a las solicitudes de autorización de los movimientos transfronterizos, lo que garantiza el cumplimiento del procedimiento según lo establecido en el mismo.



Mejorar los procesos de estudio, aprobación y seguimiento de las autorizaciones de movimientos transfronterizos de RESPEL en el marco del Convenio de Basilea y las Decisiones de la OCDE.

2022

44%

2030



Lidera ANLA

**30B. Acciones para mejorar los procesos de control y seguimiento ambiental a las autorizaciones de movimientos transfronterizos de Respel con autoridades ambientales, de gestión y operación aduanera y de policía fiscal y aduanera.**



En el marco de la iniciativa de Aduanas Verdes, la ANLA, presentó una propuesta para realizar capacitaciones de ejercicio bidireccional al grupo de inspectores y demás funcionarios involucrados en los temas relacionados con la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, Convenio de Basilea y Convenio NO CITES.

Los objetivos de la actividad fueron los siguientes:

1. Identificar oportunidades de mejora en el proceso de evaluación en VUCE y en el proceso de inspección, además de los aspectos que deben resaltarse en futuras capacitaciones.
2. Socializar al personal designado por la DIAN, los aspectos clave sobre el Convenio de Basilea y las enmiendas BC14/12 Plásticos y BC15/18 Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
3. Realizar un espacio de conversación bidireccional en el que se conozcan las categorías de mercancías de mayor riesgo

Se llevaron a cabo tres (3) socializaciones con los equipos de NO CITES, VUCE y el equipo técnico para Convenio de Basilea, en las que se socializaron los procedimientos que adelanta la ANLA para el control de exportaciones e importaciones de mercancías en el marco de los convenios NO CITES y Convenio de Basilea, así como los requisitos para obtener los diferentes permisos u autorizaciones.

En estos espacios se establecieron algunas acciones a adelantar durante el año 2026, entre estas la creación de un protocolo para la generación de alertas y consulta que pueda surgir a nivel interinstitucional y que se relacionen con posibles riesgos de tráfico ilícito.

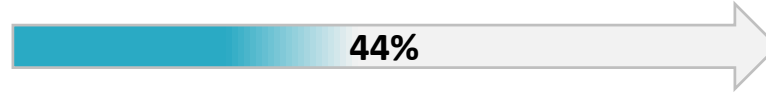


Mejorar los procesos de estudio, aprobación y seguimiento de las autorizaciones de movimientos transfronterizos de RESPEL en el marco del Convenio de Basilea y las Decisiones de la OCDE.



Lidera ANLA

2022



2030

30B. Optimización de procesos/procedimientos relacionados con el **seguimiento** de solicitudes de movimiento transfronterizo de residuos peligrosos



El día 03 de octubre de 2025 se llevó a cabo mesa técnica liderada por la ANLA en la que participó la Dirección de Operación Aduanera, la Subdirección de Facilitación de Comercio Exterior y el laboratorio de la DIAN.

El objetivo fue discutir y articular las acciones a seguir en casos relacionados con las inspecciones a las mercancías que ingresan al país, en el marco de las competencias de cada entidad y de las acciones interinstitucionales que se viene adelantando en el marco de la implementación de la iniciativa de Aduanas Verdes

En este espacio se llevó a cabo el análisis técnico y normativo sobre los residuos plásticos inspeccionados en zona franca de Cartagena el día 22 de agosto de 2025 como un ejercicio de articulación interinstitucional, en la que se identificaron residuos plásticos de polietileno, sin mezcla de otras resinas, pero con presencia de humedad, fibras y trazas de pintura.



Registro fotográfico tomado el 22 de agosto de 2025 en la zona franca en la que se evidencia la presencia de moho, humedad, líquido, fibras vegetales.

Mejorar los procesos de estudio, aprobación y seguimiento de las autorizaciones de movimientos transfronterizos de RESPEL en el marco del Convenio de Basilea y las Decisiones de la OCDE.

### 30B. Optimización de procesos/procedimientos relacionados con el seguimiento de solicitudes de movimiento transfronterizo de residuos peligrosos

Se expidió la Resolución 1519 de 2025 “Por medio de la cual se adoptan medidas para el control de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y otros residuos”. La resolución tiene por objeto adoptar medidas relacionadas con el control de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y otros residuos, en el marco del Convenio de Basilea aprobado mediante la Ley 253 de 1996 y en virtud de la adhesión del país a la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económicos - OCDE, en los términos de la Ley 1950 de 2019.

La norma se puede consultar en el siguiente enlace:  
<https://quimicos.minambiente.gov.co/respel-normatividad/>

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) realizó durante el 2025 un informe sobre la Segunda Evaluación de Desempeño Ambiental, en el cual se evaluó los avances del país en materia de sustancias químicas y residuos peligrosos, entre otros. El informe completo se puede descargar en el siguiente enlace:  
[EPR-Colombia-2026-Highlights-Spanish-web.pdf](https://www.oecd.org/es/evaluations-of-environmental-performance/colombia-2026-highlights-spanish-web.pdf)



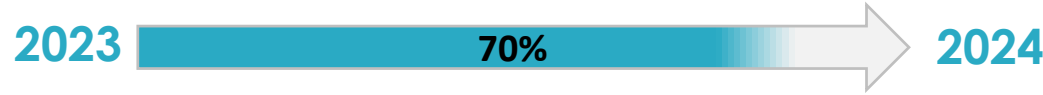
**Imagen.** Resolución 1519 de 2025.

Disponible en  
<https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-1519-del-23-de-octubre-de-2025/>



**Imagen.** Informe de de Evaluación de Desempeño Ambiental OCDE

Desarrollar Términos de referencia (TdR) para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para el licenciamiento de proyectos, obras o actividades relacionadas con la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, recuperación/aprovechamiento o disposición de residuos peligrosos en concordancia con la metodología establecida por Minambiente para la elaboración de EIA.



**Elaboración de términos de referencia (TdR) para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental de proyectos, obras o actividades relacionadas con el manejo de RESPEL.**

Se elaboró la propuesta de instrumento normativo “Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), para el trámite de licencia ambiental de proyectos, obras o actividades de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el tratamiento térmico sin combustión de residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso y para aquellos proyectos, obras o actividades cuyo objeto sea la disposición de residuos peligrosos en rellenos o celdas de seguridad de residuos peligrosos” con su anexo técnico de términos de referencia, Memoria Justificativa y Documento Técnico de Soporte.

El objetivo de este trabajo es contar con unos TDR unificados a nivel nacional, para apoyar la labor de las autoridades ambientales en los procesos de licenciamiento ambiental y los usuarios durante el proceso de elaboración de sus EIA.

El instrumento normativo fue puesto en consulta pública entre el 22 de diciembre de 2025 y el 30 de enero de 2026.

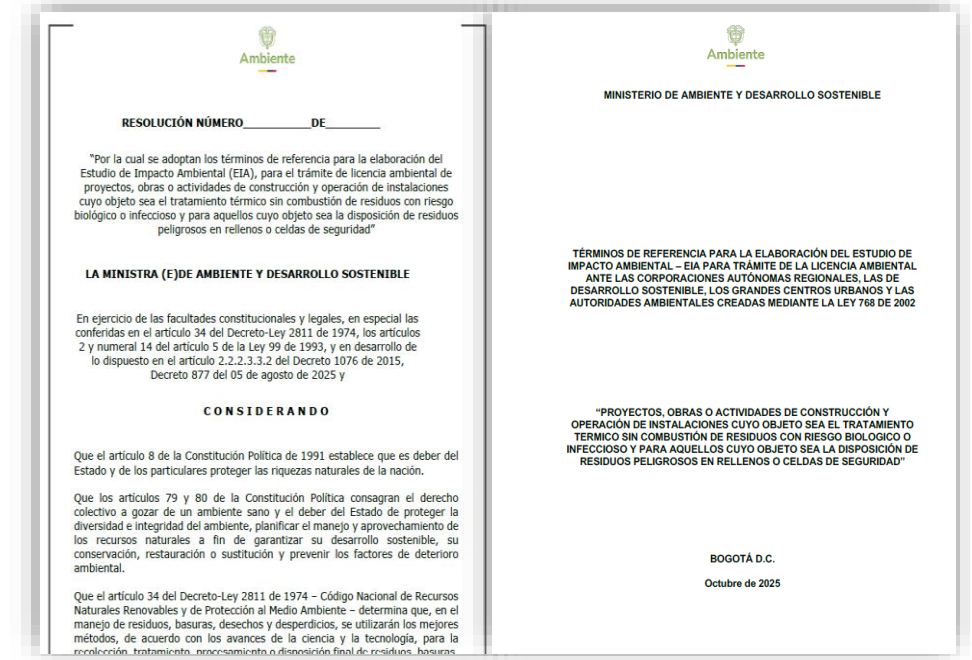


Imagen. Documentos para consulta pública . Disponibles en <https://www.minambiente.gov.co/>



## PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL



**OBJETIVO 2.** Fomentar el manejo ambientalmente racional de RESPEL.



**OBJETIVO 3.** Avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura para recolección y manejo de RESPEL.

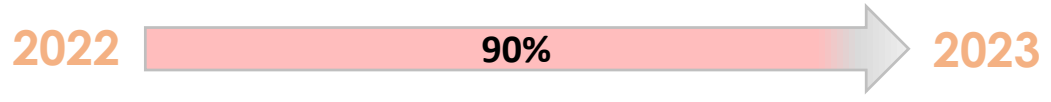


**OBJETIVO 4.** Fortalecer la capacidad institucional para la gestión integral de RESPEL.



En el marco de esta estrategia se desarrollarán lineamientos unificados para orientar a las autoridades ambientales urbanas y regionales en la formulación, adopción y ejecución de sus planes de gestión de RESPEL para el área de su jurisdicción. También, se fortalecerán los mecanismos de coordinación interinstitucional, cooperación e intercambio de información entre las autoridades ambientales del orden nacional y regional, así como con aquellas de los sectores salud y transporte para el control y la gestión de RESPEL.

Unificar a nivel nacional el lineamiento para la formulación de los planes para promover la gestión integral de RESPEL a cargo de las autoridades ambientales y su proceso de actualización y adopción.



## AVANCES

### OBJETIVO:

Se definieron los lineamientos generales mínimos de información que deben tener los Planes de gestión integral de Respel a cargo de las autoridades ambientales.

### ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- Se formuló un artículo para actualizar los lineamientos relacionados con el contenido de los Planes de gestión integral de residuos peligrosos que deben tener las autoridades ambientales urbanas y regionales en el país, en el marco de la modificación del Título 6 del Decreto 1076 de 2015.
- La propuesta fue puesta en consulta pública entre el 27 de febrero y el 27 de marzo de 2025.
- Se evaluaron las observaciones recibidas durante el proceso de consulta y se publicaron las respuestas en la página Web del Ministerio.

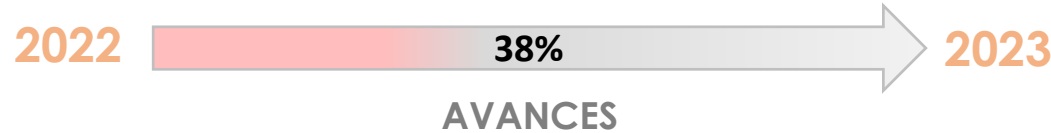
### Actores beneficiados

Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y autoridades ambientales urbanas

### Contenido mínimo del Plan

- i. Marco legal e institucional
- ii. Alcance y público objetivo
- iii. Información sobre la generación y manejo de los residuos peligrosos
- iv. Diagnóstico de la problemática y definición de prioridades
- v. Objetivos y estrategias
- vi. Programas o proyectos
- vii. Cronograma de actividades
- viii. Mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan
- ix. Presupuesto estimado y posibles fuentes de financiación.

Actualizar y adoptar el Plan para promover la gestión integral de los Respel en el área de la jurisdicción, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales.



Autoridad ambiental	Información del Plan para la gestión integral de los Respel regional/local
CVC	El Plan fue actualizado en 2023 y se puede consultar en el siguiente enlace: <a href="https://www.cvc.gov.co/pgirp">https://www.cvc.gov.co/pgirp</a>
CORANTIOQUIA	El Plan fue actualizado en 2023 y se puede consultar en el siguiente enlace: <a href="https://www.corantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2023/12/Plan-para-la-Gestion-Integral-de-Residuos-Peligrosos-2023-2030.pdf">https://www.corantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2023/12/Plan-para-la-Gestion-Integral-de-Residuos-Peligrosos-2023-2030.pdf</a>
CARDER	El Plan fue actualizado en 2024 y se puede consultar en el siguiente enlace: <a href="https://www.carder.gov.co/gestion-integral-de-residuos/">https://www.carder.gov.co/gestion-integral-de-residuos/</a>
CORMACARENA	El Plan fue actualizado en 2023 y se puede consultar en el siguiente enlace: <a href="https://www.cormacarena.gov.co/planes/plan-de-gestion-integral-de-residuos-peligrosos-en-la">https://www.cormacarena.gov.co/planes/plan-de-gestion-integral-de-residuos-peligrosos-en-la</a>
AMVA	El Plan fue actualizado en 2017 y se puede consultar en el siguiente enlace: <a href="https://www.metropol.gov.co/ambiental/residuos-solidos/Paginas/respel.aspx">https://www.metropol.gov.co/ambiental/residuos-solidos/Paginas/respel.aspx</a>
CORPOAMAZONIA	El Plan fue actualizado en 2024 y se puede consultar en el siguiente enlace: <a href="http://200.21.14.36:85/resoluciones/uploadFiles/2024_DRG_0806.pdf">http://200.21.14.36:85/resoluciones/uploadFiles/2024_DRG_0806.pdf</a>
CORNARE	El plan se encuentra en proceso de actualización.
CORPOBOYACÁ	El plan se encuentra en proceso de actualización.
CORPOCHIVOR	El plan de actualizó en 2024 y se puede consultar en el siguiente enlace: <a href="https://www.corpochivor.gov.co/subsistema-de-informacion-sobre-uso-de-recursos-naturales/informe-registro-de-generadores-de-residuos-peligrosos">https://www.corpochivor.gov.co/subsistema-de-informacion-sobre-uso-de-recursos-naturales/informe-registro-de-generadores-de-residuos-peligrosos</a>

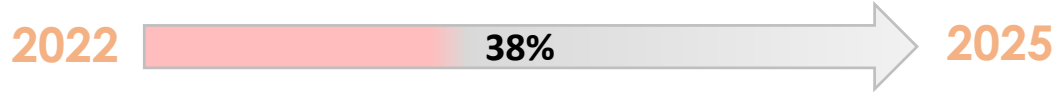


**Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales**



**Imagen.** Documentos Planes para la gestión integral de los Respel

Actualizar y adoptar el Plan para promover la gestión integral de los Respel en el área de la jurisdicción, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales.



**AVANCES**

Autoridad ambiental	Información del Plan para la gestión integral de los Respel regional/local
<b>CORPAMAG</b>	El Plan de actualizó en 2022 y se puede consultar en el siguiente enlace: <a href="https://www.corpamag.gov.co/informacion-ambiental/gestion-de-residuos/residuos-peligrosos-respel">https://www.corpamag.gov.co/informacion-ambiental/gestion-de-residuos/residuos-peligrosos-respel</a>
<b>CAM</b>	En plan se encuentra en proceso de actualización para posterior publicación.
<b>CAR</b>	El plan se actualizó en 2019 y puede ser consultado en el siguiente enlace: <a href="https://www.car.gov.co/uploads/files/5ea340d0a49ba.pdf">https://www.car.gov.co/uploads/files/5ea340d0a49ba.pdf</a>
<b>CORTOLIMA</b>	El plan se actualizó en 2024 y se puede consultar en el siguiente enlace: <a href="https://cortolima.gov.co/planes-y-programas/residuos-y-desechos-peligrosos/4335-plan-de-gestion-integral-de-respel-y-residuos-posconsumo-2022-2031-cortolima">https://cortolima.gov.co/planes-y-programas/residuos-y-desechos-peligrosos/4335-plan-de-gestion-integral-de-respel-y-residuos-posconsumo-2022-2031-cortolima</a>
<b>CDMB</b>	Acuerdo de consejo directivo No.1464 30/04/2024 Dentro del plan de acción cuatrienal para el área de jurisdicción de la CDMB para el periodo 2024-2027 se encuentra inmerso el plan de gestión integral de RESPEL. <a href="http://cdmb.gov.co/index.php/planes-de-accion/pa-2024-2027/140-plan-de-accion-2024-2027-el-agua-nos-une-es-tiempo-de-la-seguridad-hidrica/file">http://cdmb.gov.co/index.php/planes-de-accion/pa-2024-2027/140-plan-de-accion-2024-2027-el-agua-nos-une-es-tiempo-de-la-seguridad-hidrica/file</a>
<b>EPA BUENAVENTURA</b>	Fecha de formulación del plan 20/08/2021.
<b>CORPOCESAR</b>	Fecha formulación del plan 2022: <a href="https://www.corpocesar.gov.co/files/2024/01/otros/plan_maestro_departamental_residuos_de_sechos_peligrosos_respel_2022-v1_compressed.pdf">https://www.corpocesar.gov.co/files/2024/01/otros/plan_maestro_departamental_residuos_de_sechos_peligrosos_respel_2022-v1_compressed.pdf</a>
<b>CDA</b>	El Plan de actualizó en 2020 y se puede consultar en el siguiente enlace: <a href="https://cda.gov.co/apc-aa-files/33393966363566633933636465376561/plan-c.d.a-respel-2020_3.pdf">https://cda.gov.co/apc-aa-files/33393966363566633933636465376561/plan-c.d.a-respel-2020_3.pdf</a>

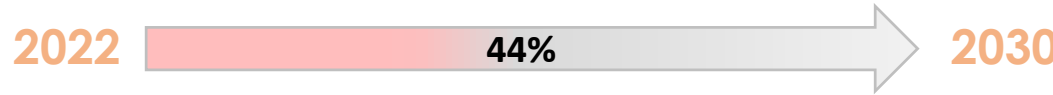


**Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales**

ESTADO	Nº DE AA
PUBLICADOS	16
SIN PUBLICAR	3
EN ELABORACIÓN	1
EN ACTUALIZACIÓN	4
NR	3

- La información utilizada para el cálculo del indicador corresponde a los reportes realizados por las AA a través de la ficha de seguimiento de la Política de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (RESPEL), remitida anualmente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Para la estimación del indicador se consideraron únicamente las AA que reportaron tener **publicado** el Plan de Gestión Integral de RESPEL en sus páginas web institucionales.
- La ausencia de reporte por parte de algunas AA, puede generar limitaciones en la representatividad del resultado frente al total de autoridades ambientales.

Establecer mesas de trabajo entre las carteras de ambiente, salud y transporte para mejorar la coordinación sectorial y apalancar iniciativas de interés de las diferentes entidades e impulsar la gestión integral de RESPEL.



**34A. Mesa de trabajo entre Minsalud y Minambiente para promover la gestión integral de RESPEL**

**Actividades desarrolladas:**

Se formuló un plan de trabajo entre las 2 entidades para el 2025 y se desarrollaron las actividades propuestas.

Se realizaron jornadas de socialización con diferentes actores públicos y privados en temas relacionados con la Resolución 591 de 2024 que adopta el Manual para la gestión integral de los residuos con riesgo biológico infeccioso, el Documento de orientación para la clasificación y reporte de los residuos peligrosos generados por el sector salud y otras actividades y generalidades de los RAEE en el sector salud.

Se capacitaron a 1.451 personas involucradas del sector salud y otras actividades similares, principalmente generadores, gestores licenciados, autoridades sanitarias, autoridades ambientales y entidades territoriales.

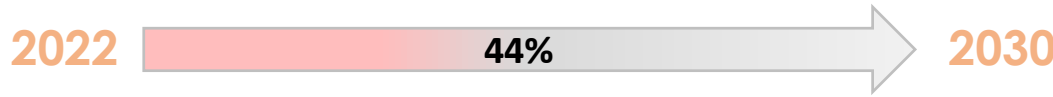


**1.451**  
personas capacitadas



**Imagen.** Documento de orientación para la clasificación y reporte de residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades y preguntas frecuentes de la Resolución 591 de 2024. Disponible en : <https://quimicos.minambiente.gov.co/respel-documentos-enlaces-interes-2/>

Establecer mesas de trabajo entre las carteras de ambiente, salud y transporte para mejorar la coordinación sectorial y apalancar iniciativas de interés de las diferentes entidades e impulsar la gestión integral de RESPEL.



Lideran Minambiente y Mintransporte



34B. Mesa de trabajo entre Mintransporte y Minambiente para promover la gestión integral de Respel.



**Actividades desarrolladas:**

Se realizaron 3 reuniones de la mesa de trabajo conjunta cuyo fin es desarrollar acciones orientadas a mejorar la gestión de los residuos peligrosos durante la etapa de transporte.

**Durante estas sesiones se trabajaron los siguientes temas:**



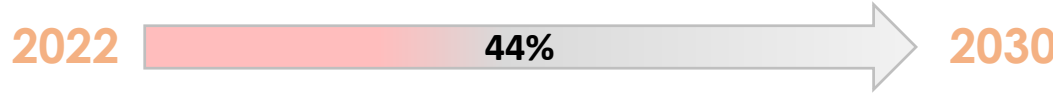
Socialización e intercambio de información sobre el módulo de transporte de residuos peligrosos que hace parte del Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC)

Socialización del reporte de las empresas de servicio público y privado que transportan mercancías peligrosas (incluyendo residuos peligrosos) en el RNDC, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora.

Evaluación de condiciones iniciales para una futura interoperabilidad de la información que maneja el RNDC sobre el transporte de mercancías peligrosas con el Registro Único Ambiental que administra el IDEAM.

Socialización de aspectos relacionados con las reglamentaciones de aspectos relacionados con la trazabilidad de los residuos peligrosos en el marco del proyecto de modificación del Título 6 del Decreto 1076 de 2015.

Desarrollar encuentros regionales para promover la correcta implementación de los sistemas de información relacionados con RESPEL entre el IDEAM y las autoridades ambientales.



**4 Encuentros regionales sobre la normativa, validación y transmisión de información del Registro de generados de Respel y su diligenciamiento.**

Encuentros realizados
Encuentro regional en la ciudad de <b>Santa Marta</b> con autoridades ambientales y usuarios de diferentes sectores
Encuentro regional en la ciudad de <b>Bogotá</b> con autoridades ambientales y usuarios de diferentes sectores.
Encuentros regionales en la ciudad de <b>Cali</b> con autoridades ambientales y usuarios de diferentes sectores.
Encuentros regionales en la ciudad de <b>Medellín</b> con autoridades ambientales y usuarios.

No. de Autoridades Ambientales (A.A) y personas capacitadas

8 A.A y 92 usuarios
13 A.A y 163 usuarios
7 A.A y 136 usuarios
8 A.A y 151 usuarios

Actores beneficiados

**Generadores de Respel**

**Autoridades ambientales urbanas y regionales**

**545 personas participantes**

SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES-SIUR

OPCIONES DEL SISTEMA

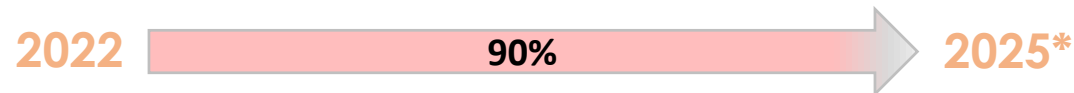
Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos

Aceptar Cancelar

**Temas abordados:**

- Normativa, validación y transmisión de información del registro Respel, diligenciamiento

Desarrollar al interior de las Mesas de Seguridad Química, constituidas en el marco de los Consejos Territoriales de Salud Ambiental (COTSA), acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión integral de RESPEL en los territorios; en especial, de aquellos de interés sanitario y ambiental como residuos biológicos o infecciosos, plaguicidas, asbesto, plomo, mercurio, entre otros.



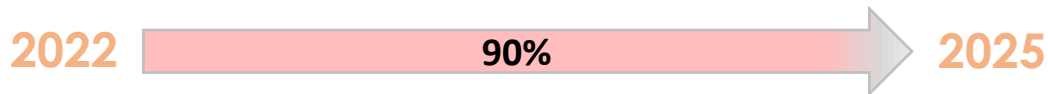
Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales direcciones territoriales de salud y de trabajo

37A. Se destacan las siguientes actividades adelantadas por las autoridades ambientales en el marco de los COTSA.

	AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PARTICIPANTES
	<b>CORNARE</b>	Plan de trabajo para manejo y disposición de medicamentos y agroquímicos.	Gobernación / Universidades / Invima / Corantioquia / Salud Medellín
	<b>CORPOMAG</b>	Gestión de envases de agroquímicos y prevención de intoxicaciones.	ICA / Salud / Procuraduría / Universidad del Magdalena
	<b>CAM</b>	Reuniones con sector arrocero para control de residuos de plaguicidas y estrategias de mitigación.	Salud / Gobernación / ICA / Invima / FEDEARROZ / Campolimpio / CAM
	<b>CORTOLIMA</b>	Agenda para reducir intoxicaciones por agrotóxicos y gestión interinstitucional en salud pública.	Salud / ICA / Empresas de fumigación / Gestores de residuos
	<b>EPA BUENAVENTURA</b>	Gestión intersectorial de sustancias químicas y residuos peligrosos, proyectos de salud ambiental y capacitación al sector minero.	Policía Ambiental / Salud / EPA / Empresa de aseo / Educación / Sociedad Portuaria / Medio Ambiente
	<b>CDMB</b>	Creación de Mesas de Seguridad Química y coordinación con CAS en sustancias químicas.	ICA, Secretaría de Salud Departamental, Procuraduría.




\* A 2025, el cincuenta por ciento (50 %) de las Mesas de Seguridad Química, constituidas en el marco de los COTSA del país, desarrollarán acciones para impulsar la gestión integral de RESPEL a nivel territorial.

Desarrollar al interior de las Mesas de Seguridad Química, constituidas en el marco de los Consejos Territoriales de Salud Ambiental (COTSA), acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión integral de RESPEL en los territorios; en especial, de aquellos de interés sanitario y ambiental como residuos biológicos o infecciosos, plaguicidas, asbesto, plomo, mercurio, entre otros.



Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales direcciones territoriales de salud y de trabajo

37A. Se destacan las siguientes actividades adelantadas por las autoridades ambientales en el marco de los COTSA.

AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PARTICIPANTES
 <b>CORPOCALDAS</b>	Fortalecimiento de la Mesa de Seguridad Química, promoción del uso seguro de sustancias y vigilancia epidemiológica.	ICA / Salud / Agricultura / Medio Ambiente / Corpocaldas
<b>CARDER</b>	Encuentro con DIGER–Pereira para actualizar la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.	DIGER–Pereira / CARDER
 <b>CORMACARENA</b>	Articulación intersectorial para gestión de agroquímicos y seguridad química.	Fiscalía / Policía / Aerocivil / Secretarías / Universidades / Ministerio de Ambiente
<b>CORPOGUAJIRA</b>	Informe sobre residuos peligrosos en salud y socialización de la Resolución 591 de 2024 (alerta por fiebre amarilla).	Salud / Corpoguajira / Contraloría / Universidad / Alcaldía / Policía / Planeación / Gremios / Generadores de residuos
 <b>CORPOAMAZONIA</b>	Acciones sobre asbesto, control del Caracol Africano y recolección de llantas contra el Aedes aegypti.	Secretarías de Salud / Educación / Agricultura / ICA / ICBF / Invima
<b>CDA</b>	Acciones de control, vigilancia y seguimiento a la gestión y disposición final de los (RESPEL) para minimizar riesgos epidemiológicos y prevenir impactos en ecosistemas estratégicos.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente/ Secretaría Departamental de Salud/ Secretaría de Cultura y Turismo/ (PDA/CDA /INVIMA/ ICA/SENA



## FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL SOBRE RESPEL



**OBJETIVO 4.** Fortalecer la capacidad institucional para la gestión integral de RESPEL.



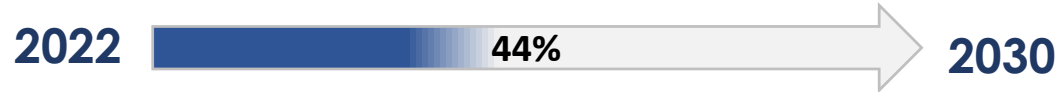
**OBJETIVO 5.** Mejorar los procesos de gestión de información, educación, comunicación ambiental, participación y cultura ciudadana.

Con las acciones de esta estrategia se busca avanzar en la consolidación y el análisis de la información ambiental sobre la generación y el manejo de RESPEL en el país para garantizar la provisión y el acceso a la misma con calidad y oportunidad, para facilitar su interpretación por parte de los diferentes actores interesados y público general, y para mejorar las estadísticas, la trazabilidad de los residuos y el control y seguimiento ambiental.

Realizar mejoras al aplicativo del Registro de Generadores de RESPEL en relación con el proceso de captura , procesamiento y generación de la información con el fin de contar con información relevante, accesible, precisa, oportuna y comparable para la toma de decisiones y para facilitar a los usuarios su diligenciamiento. Así mismo, garantizar su interoperabilidad con los demás sistemas de información, por ejemplo RUA-RETC.



Lidera Ideam



## Socialización MinAmbiente e IDEAM - RUA/RETC

Inscripción de todos los sectores económicos en el nuevo RUA de acuerdo a la resolución 839 de 2023

**BENEFICIO**

- Estandarización de plataformas (RUA Manufacturero y registro RESPEL)
- Información detallada ambiental de los sectores, implementación del RETC

Diligenciamiento del nuevo RUA del sector manufacturero

**BENEFICIO**

- Primer reporte en el RUA
- Información detallada ambiental de los sectores, implementación del RETC

Desagregación de corrientes de residuos peligrosos de medicamentos (Y3) y asbesto (Y36 - A2050)

**BENEFICIO**

- Estadísticas pormenorizadas de los Respel de medicamentos y asbesto.
- Aportes para la política nacional farmaceútica y de sustitución de asbesto

### Público:

- Autoridades ambientales y establecimientos con priorización del sector manufacturero.

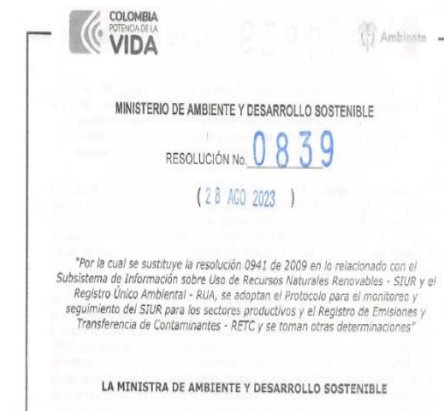
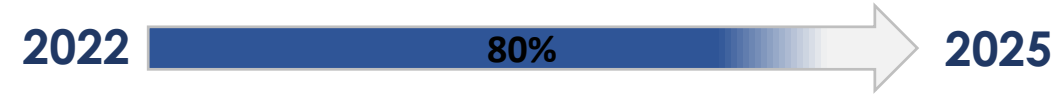


Imagen. Registro único Ambiental - RUA. Disponibles en <https://www.ideam.gov.co/>

Realizar mejoras tecnológicas al aplicativo del Inventario Nacional de PCB para monitorear el avance del país en el cumplimiento de las metas establecidas por el Convenio de Estocolmo en relación con el retiro de uso y la eliminación ambientalmente racional de residuos PCB.



ACTIVIDAD

BENEFICIOS

- En el perfil del súper administrador, se incluyó en el formulario de la opción "Usuarios: propietarios PCB", el filtro de consulta "Por Razón Social", el cual es de abierto diligenciamiento, y una vez diligenciado, el sistema presenta en la tabla de resultados de la búsqueda, la información de propietarios inscritos en el Inventario Nacional de PCB todos los registros de propietarios inscritos que en la variable "Razón Social" tengan en cualquier lugar de su extensión, la secuencia de caracteres que sean diligenciados en el nuevo filtro de consulta.
- Inclusión de la variable "¿El equipo tiene certificado libre de PCB?" en el formulario de la sección 1 del capítulo III, para permitir el reporte de información de equipos desechados y su clasificación en el grupo 4 como NO contaminados con PCB, cuando el propietario dispone del certificado libre de PCB expedido por el fabricante.
- Se levantaron las siguientes restricciones de reporte:
  - ❖ Restricción No. 1 Sección 1 capítulo II (Equipos en Uso): La fecha diligenciada en la variable "Fecha de análisis" no puede ser anterior a la fecha diligenciada en la variable "Fecha del último mantenimiento realizado".
  - ❖ Restricción No. 2 Sección 1 capítulo II (Equipos en Uso): Cuando se ha respondido "Sí" en la variable "¿Se hizo intervención del fluido dieléctrico?"; no se puede responder "Sí" en la variable "¿El equipo tiene certificado libre de PCB?".
  - ❖ Restricción No. 3 Sección 2 capítulo II (Equipos en Desuso): Cuando en la variable "Tipo de manejo suministrado" se diligencia "Mantenimiento" y en la variable "Subtipo de Manejo" se responde "Mantenimiento interno" o "Mantenimiento externo", no se puede responder "Sí" en la variable "¿El equipo tiene certificado libre de PCB?".

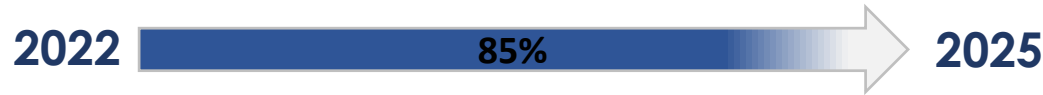


- Facilitar al IDEAM la consulta de propietarios inscritos en el Inventario Nacional de PCB, cuando no disponga del número de identificación (NIT) de los propietarios.
- Agilizar las consultas en la base de datos para dar atención a requerimientos de información.

- Permitir el reporte de equipos desechados con certificado libre de PCB sin necesidad que el equipo haya sido reportado en Uso o Desuso en un periodo de balance anterior
- Contar con información precisa sobre la clasificación de equipos desechados

- Permitir el reporte de información sobre clasificaciones de equipos en Uso y Desuso derivadas de caracterizaciones o certificados libres de PCB, cuando los equipos han sido sometidos a mantenimiento (actividad que involucre la manipulación del fluido aislante), de acuerdo a lo establecido en la normativa nacional en materia de PCB.
- Permitir el avance en el reporte de información relacionada con la meta de marcado e identificación, siendo válidos tantos caracterizaciones realizadas antes del último mantenimiento como de certificados libres de PCB expedidos por el fabricante.

Elaborar un inventario de COP de uso industrial contenidos en productos y desechos de interés en sectores prioritizados.

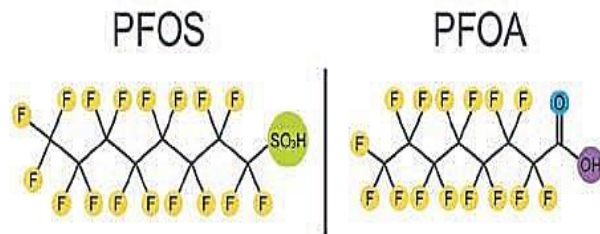


**Avances:**

Se avanzó en la recopilación de información en fuentes primarias y secundarias sobre los contenidos de COP de interés en residuos y productos.

Se cuenta con información del inventario a nivel de estimaciones basadas en fuentes secundarias.

Se adelantaron algunas pruebas de laboratorio en diferentes matrices (productos o desechos) para identificar la presencia de PBDE, Parafinas Cloradas, PFOS, PFOA y PFHxS para la verificación de los datos obtenidos a partir de estimaciones teóricas.



Se continua en el procesamiento de información para su posterior publicación



CONVENIO DE ESTOCOLMO

**Sectores involucrados**

- Gestores de residuos de RAEE.
- Industria del PVC, industria del Caucho.
- Industria aeronáutica.
- Sector de hidrocarburos
- Universidad de Antioquia.



**Actores participantes**

- Comercializadores de espumas de control de incendios.
- Productores de PVC y Caucho.
- Industria del cromado.
- AEROCIVIL.
- Aeropuertos
- Empresas de hidrocarburos.



## EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA



**OBJETIVO 2.** Fomentar el manejo ambientalmente racional de RESPEL.



**OBJETIVO 5.** Mejorar los procesos de gestión de información, educación, comunicación ambiental, participación y cultura ciudadana.

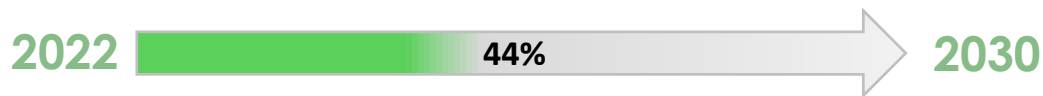


Las acciones de esta estrategia buscan implementar programas de educación y comunicación ambiental así como, mejorar los niveles de acceso a la información pública local, regional y nacional relacionada con la gestión y manejo de RESPEL, promoviendo la participación, los ejercicios de rendición de cuentas sobre los avances y resultados de los planes, programas y proyectos relacionados con RESPEL ejecutados por las entidades, así como en desarrollar mecanismos de interacción con la ciudadanía o partes interesadas.

Desarrollar programas, estrategias, actividades o material divulgativo de educación, sensibilización y comunicación ambiental para promover la gestión de residuos posconsumo dirigidos a diferentes actores sociales y grupos de interés, como consumidores finales, comunidad educativa, entidades públicas y privadas, de manera coordinada con los productores u operadores de los programas posconsumo.



Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales



SE LIDERÓ/APOYÓ LA REALIZACIÓN DE JORNADAS O CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POSCONSUMO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES:

**Tipo de actividades en las que se involucraron una o varias autoridades ambientales:** sensibilización, capacitación, planeación, difusión, apoyo logístico, piezas gráficas/material divulgativo, programas radiales, videos informativos, redes sociales, perifoneo, webinars.

**Sistemas o programas posconsumo vinculados en una o varias jornadas:** Ecocomputo, Pilas con el Ambiente, Red Verde, Aproveet, Recoenergy, Punto Azul, Revo Colombia, Green Fuel, RecoPila, Lúmina, Innovateq, RetroCD, Cierra el Ciclo, Bioentorno, Campo Limpio, Fundación Puntos Verdes, Lito, M&V Ambiental S.A.S E.S.P, Grupo Retorna, Ecopunto, Coéxito, Ecogestiones, Rueda Verde, Colecta, Ecolgreen.

**Tipo de residuos recolectados en una o más jornadas:** envases contaminados con plaguicidas, medicamentos vencidos, baterías usadas plomo ácido, pilas/acumuladores, luminarias/bombillas, otros RAEE (ej. electrodomésticos).

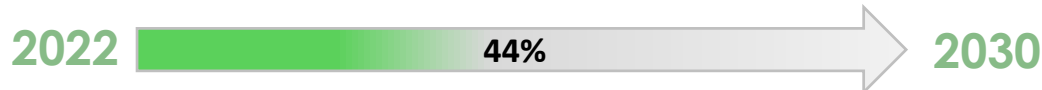


**Imagen.** Campañas de recolección de residuos posconsumo lideradas por AA.

Desarrollar programas, estrategias, actividades o material divulgativo de educación, sensibilización y comunicación ambiental para promover la gestión de residuos posconsumo dirigidos a diferentes actores sociales y grupos de interés, como consumidores finales, comunidad educativa, entidades públicas y privadas, de manera coordinada con los productores u operadores de los programas posconsumo.



**Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales**



AUTORIDAD AMBIENTAL	No. Jornadas	Municipios cubiertos	Cantidad recolectada (T)
CORANTIOQUIA	1	11	2,4
CORPAMAG	2	1	7,746
CDMB	2	13	45
CORPOCHIVOR	1	19	8,4
CORPOBOYACÁ	1	87	135
CORPOCALDAS	3	25	4,35
CAS	2	6	19
BARRANQUILLA VERDE	2	6	7,6
CORPOMAMAZONIA	6	6	23,6
CVC	7	6	6,5115
CARDER	3	16	20,53
CORPOGUAJIRA	2	15	19,099
CORNARE	1	26	214,35
CAR	3	8	34,564
EPA BUENAVENTURA	3	1	285,8
DADSA	2	2	12
AMVA	4	4	5,134
CORPOCESAR	NR	NR	NR
CORMACARENA	4	15	25,634
CAM	2	5	50
CRQ	11	21	61,63
CORTOLIMA	1	38	190
CDA	3	2	6,1

Tipo de residuos recolectados en una o más jornadas:

Medicamentos vencidos



BUPA



Envases de plaguicidas

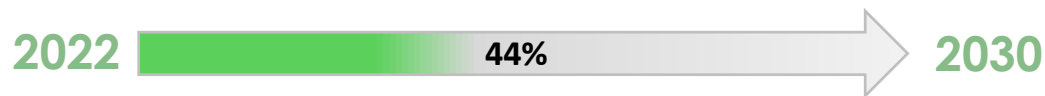


RAEE



**TOTAL DE RESIDUOS POSCONSUMO RECOLECTADOS (T) 1.184,4**

Implementar acciones para facilitar el acceso a la ciudadanía y demás grupos de interés a la información pública que generan los diferentes aplicativos de RESPEL.

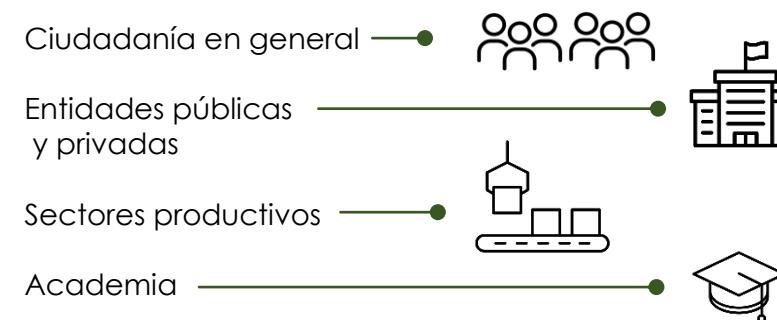


Lidera Ideam

**AVANCES:**

- Se construyeron y publicaron los indicadores sobre la generación y manejo de residuos peligrosos desde el año 2007 al 2024, con sus gráficos y respectivas hojas metodológicas en la página web del Ideam ([www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co))
- Se elaboró y publicó el Informe nacional de generación y manejo de residuos peligrosos 2024.
- Se puso a disposición del público información actualizada de las empresas licenciadas para actividades de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos peligrosos a nivel nacional por medio del módulo de gestores Respel, que es accesible al público.

**BENEFICIARIOS**

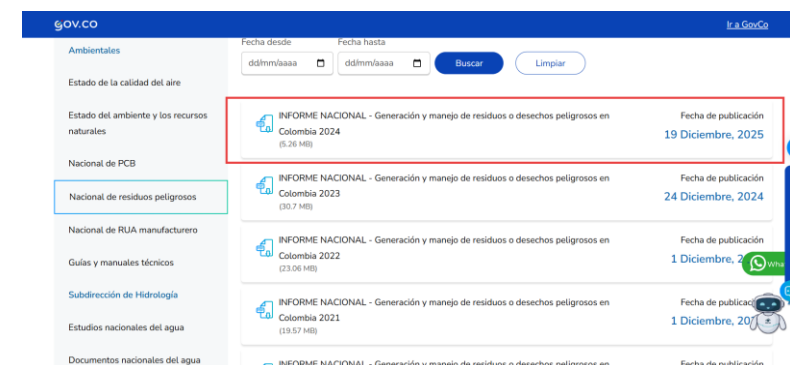


**BENEFICIOS**

Información disponible en web para consulta del público.

Información técnica y estadística disponible para consulta del público sobre la generación y manejo de RESPEL en el país.

Las empresas generadoras y los interesados en general tienen información actualizada en tiempo real y disponible para la contratación de empresas con licencia ambiental vigente para el manejo de Respel.

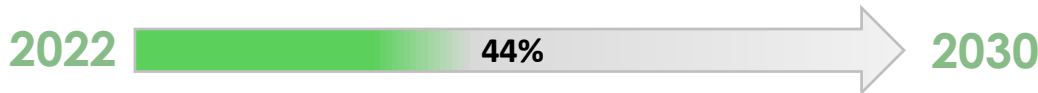


**Imagen.** Informe nacional – Generación y manejo de residuos o desechos peligrosos en Colombia 2024. Disponibles en <https://www.ideam.gov.co/>

Poner a disposición del público información actualizada sobre los planes de devolución y sistemas de recolección de residuos posconsumo implementados por los productores (fabricantes e importadores) con la finalidad de facilitar y motivar la participación ciudadana en la devolución de tales residuos a través de los mecanismos de retoma o devolución establecidos por tales planes o sistemas.



Lidera ANLA



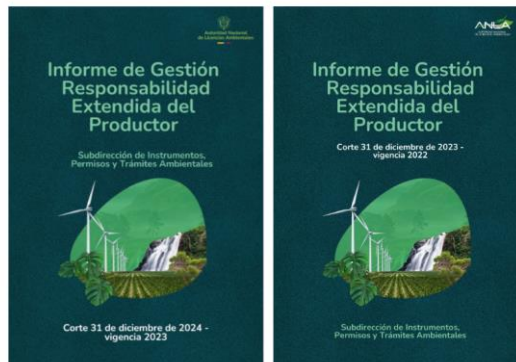
**44 A. Publicación de información a la ciudadanía y demás grupos de interés sobre los planes o sistemas posconsumo aprobados y/o en seguimiento por la ANLA**

**METAREP** es un portal virtual por medio del cual se guía, orienta y educa a los productores en el cumplimiento de sus obligaciones REP. Dicho portal se encuentra hospedado en la página web de la ANLA y cuenta con herramientas informativas e interactivas que permite al usuario identificar y avanzar en el cumplimiento de sus obligaciones REP.

Durante el año 2025, se dispuso de información actualizada en la página web de la ANLA, sobre los Sistemas de Recolección y Gestión de RAEE, Planes de Gestión Ambiental de Devolución de Baterías Usadas Plomo Ácido, Medicamentos y/o Fármacos Vencidos y Plaguicidas.

La información disponible en la página web de la ANLA, brinda a los actores involucrados, así como al público interesado, una orientación y guía sobre los aspectos clave a tener en cuenta, en el trámite relacionado con los sistemas de recolección y gestión de RAEE, Planes de Gestión de Devolución de Baterías Usadas Plomo Ácido, Medicamentos y/o Fármacos Vencidos y Plaguicidas.

Boletines REP+



Informe de gestión Responsabilidad Extendida del Productor. Disponible en: <https://www.anla.gov.co/metarep/estrategia-rep>

1. Publicación de micrositio en la página web de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales : (<https://www.anla.gov.co/metarep/>)
2. Enlace de METAREP con tableros de control y portal de datos abiertos ANLA
3. Visitas a METAREP desde el 01 de enero al 15 de diciembre de 2025:

SECCIÓN VISITAS

METAREP	<b>1486</b>
ESTRATEGIA REP	<b>716</b>
DOCUMENTOS REP	<b>522</b>
MUNDO REP	<b>241</b>
TOTAL	<b>2965</b>

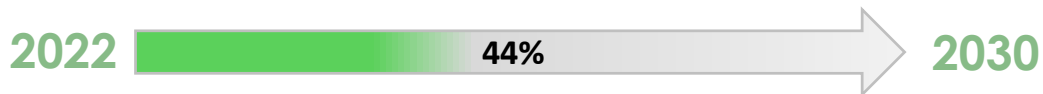
Biblioteca REP +

Este repositorio ofrece una amplia gama de información, herramientas y recursos prácticos diseñados para ayudar a los productores a cumplir con sus obligaciones legales y ambientales.



Visite Metarep en el siguiente enlace: <https://www.anla.gov.co/metarep/>

Poner a disposición del público información actualizada sobre los planes de devolución y sistemas de recolección de residuos posconsumo implementados por los productores (fabricantes e importadores) con la finalidad de facilitar y motivar la participación ciudadana en la devolución de tales residuos a través de los mecanismos de retoma o devolución establecidos por tales planes o sistemas.



Lidera ANLA

## 44 A. Publicación de información a la ciudadanía y demás grupos de interés sobre los planes o sistemas posconsumo aprobados y/o en seguimiento por la ANLA

Consulte aquí, la información disponible en la página web sobre planes de devolución y sistemas de recolección de residuos posconsumo:

### 1. Micrositio en la página web de la ANLA:

<https://www.anla.gov.co/metarep/>

### 2. Enlaces página web

Enlace página Web RAEE: <https://www.anla.gov.co/tramites-y-servicios/permisos-tramites-ambientales/raee-electricos-y-electronicos/raee-objetivo-del-tramite>

Enlace página Web GDP Baterías Usadas Plomo Ácido: [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/permiso-y-autorizacion-devolucion-baterias-usadas-plomo-acido](https://www.anla.gov.co/01_anla/permiso-y-autorizacion-devolucion-baterias-usadas-plomo-acido)

Enlace página Web GDP Fármacos y/o Medicamentos Vencidos: [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/permiso-y-autorizacion-devolucion-productos-farmacos-o-medicamentos-vencidos](https://www.anla.gov.co/01_anla/permiso-y-autorizacion-devolucion-productos-farmacos-o-medicamentos-vencidos)

Enlace página Web GDP Plaguicidas: [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/permiso-y-autorizacion-devolucion-de-productos-posconsumo-de-plaguicidas](https://www.anla.gov.co/01_anla/permiso-y-autorizacion-devolucion-de-productos-posconsumo-de-plaguicidas)

### 3. Respuestas a solicitudes de información y consultas de trámite

The screenshot displays the RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) process page. It includes a 'Menú' section with links to 'Objetivo del Trámite', 'Requisitos del Trámite', 'Proceso de Evaluación', 'Marco Normativo', 'Preguntas Frecuentes', and 'Tutoriales'. The 'Objetivo del Trámite' section describes the RAEE system as an environmental control instrument for managing e-waste. Below this, three cards provide links to 'Ver Información' for: 1) 'Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido', 2) 'Planes de Gestión de Devolución Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos', and 3) 'Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas'.

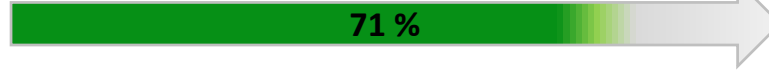
Imagen. Página Web ANLA

Mantener actualizada, en el portal web institucional para consulta de la ciudadanía, la información sobre las instalaciones licenciadas o autorizadas para el almacenamiento, tratamiento, recuperación/aprovechamiento o disposición final de RESPEL y de RAEE.



**Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales**

2022



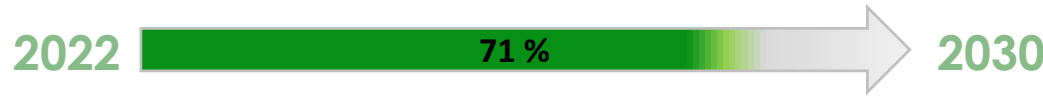
2030

AUTORIDAD AMBIENTAL	ENLACE PARA CONSULTA EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	AUTORIDAD AMBIENTAL	ENLACE PARA CONSULTA EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
AMVA	<a href="https://www.metropol.gov.co/ambiental/residuos-solidos/Paginas/con-licencia.aspx">https://www.metropol.gov.co/ambiental/residuos-solidos/Paginas/con-licencia.aspx</a> 	CORPAMAG	<a href="https://www.corpamag.gov.co/index.php/gestion-de-residuos">https://www.corpamag.gov.co/index.php/gestion-de-residuos</a> 
CARDER	<a href="https://www.carder.gov.co/gestion-integral-de-residuos/">https://www.carder.gov.co/gestion-integral-de-residuos/</a> 	CORPOAMAZONIA	<a href="https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/2013-11-12-14-54-59#respel">https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/2013-11-12-14-54-59#respel</a> 
CORANTIOQUIA	<a href="https://www.corantioquia.gov.co/residuos-solidos-corantioquia/">https://www.corantioquia.gov.co/residuos-solidos-corantioquia/</a> 	CORPOBOYACÁ	<a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/cms/wp-content/uploads/2015/11/listado-de-receptores-o-instalaciones-corpoboyaca-v1.pdf">https://www.corpoboyaca.gov.co/cms/wp-content/uploads/2015/11/listado-de-receptores-o-instalaciones-corpoboyaca-v1.pdf</a> 
CORNARE	<a href="https://www.cornare.gov.co/licencia-ambiental/proyectos-cornare-por-actividad/#residuos-peligrosos">https://www.cornare.gov.co/licencia-ambiental/proyectos-cornare-por-actividad/#residuos-peligrosos</a> 	CAM	<a href="https://archivo.cam.gov.co/imagenes/documents/phocadownload/RESPEL/1_empresas_autorizadas_gestion_integral_respel_2022.pdf">https://archivo.cam.gov.co/imagenes/documents/phocadownload/RESPEL/1_empresas_autorizadas_gestion_integral_respel_2022.pdf</a> 

Mantener actualizada, en el portal web institucional para consulta de la ciudadanía, la información sobre las instalaciones licenciadas o autorizadas para el almacenamiento, tratamiento, recuperación/aprovechamiento o disposición final de RESPEL y de RAEE.



**Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales**

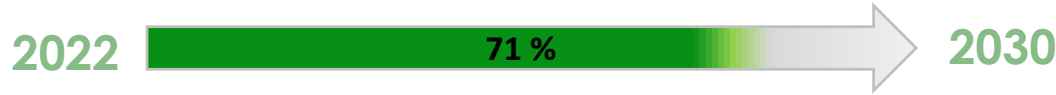





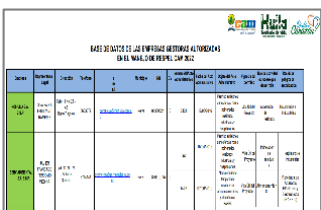
AUTORIDAD AMBIENTAL	ENLACE PARA CONSULTA EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	AUTORIDAD AMBIENTAL	ENLACE PARA CONSULTA EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
CVC	<a href="https://www.cvc.gov.co/documentos/registro-residuos-peligrosos">https://www.cvc.gov.co/documentos/registro-residuos-peligrosos</a>	CAR	<a href="https://www.car.gov.co/uploads/files/67eee8949e51b.pdf">https://www.car.gov.co/uploads/files/67eee8949e51b.pdf</a>
CAS	<a href="https://www.cas.gov.co/servicio-al-ciudadano/siac/respel">https://www.cas.gov.co/servicio-al-ciudadano/siac/respel</a>	CRQ	<a href="https://crq.gov.co/gestores-de-residuos/">https://crq.gov.co/gestores-de-residuos/</a>
CORPOCALDAS	<a href="https://www.corpocaldas.gov.co/Corpocaldas/Contenido/?pa_g_id=177">https://www.corpocaldas.gov.co/Corpocaldas/Contenido/?pa_g_id=177</a>	BARRANQUILLA VERDE	<a href="https://api.barranquillaverde.gov.co/tramites-y-servicios/generadores-de-residuos-peligrosos-respel">https://api.barranquillaverde.gov.co/tramites-y-servicios/generadores-de-residuos-peligrosos-respel</a>
CORPOGUAJIRA	<a href="https://corpoguajira.gov.co/wp/respel/">https://corpoguajira.gov.co/wp/respel/</a>	CORTOLIMA	<a href="https://cortolima.gov.co/gestores-acreditados">https://cortolima.gov.co/gestores-acreditados</a>

Mantener actualizada, en el portal web institucional para consulta de la ciudadanía, la información sobre las instalaciones licenciadas o autorizadas para el almacenamiento, tratamiento, recuperación/aprovechamiento o disposición final de RESPEL y de RAEE.



Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales



AUTORIDAD AMBIENTAL	ENLACE PARA CONSULTA EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	
CDMB	<a href="https://www.cdmdb.gov.co/index.php/institucion/informacion-institucional/empresas-inscritas/ei-tree">https://www.cdmdb.gov.co/index.php/institucion/informacion-institucional/empresas-inscritas/ei-tree</a>	
BARRANQUILLA VERDE	<a href="https://api.barranquillaverde.gov.co/storage/app/media/uploaded-files/Empresas_autorizadas_RESPEL.pdf">https://api.barranquillaverde.gov.co/storage/app/media/uploaded-files/Empresas_autorizadas_RESPEL.pdf</a>	
CDA	<a href="https://cda.gov.co/es/noticias/gestores-respel-cda">https://cda.gov.co/es/noticias/gestores-respel-cda</a>	
CORPOCESAR	<a href="https://www.corpocesar.gov.co/files/Empresas%20Licenciadas%20Ambientalmente%20Autorizadas%20para%20Manejo%20de%20Residuos%20Peligrosos%20en%20Jurisdiccion%20del%20Departamento-26-03-2019.pdf">https://www.corpocesar.gov.co/files/Empresas%20Licenciadas%20Ambientalmente%20Autorizadas%20para%20Manejo%20de%20Residuos%20Peligrosos%20en%20Jurisdiccion%20del%20Departamento-26-03-2019.pdf</a>	

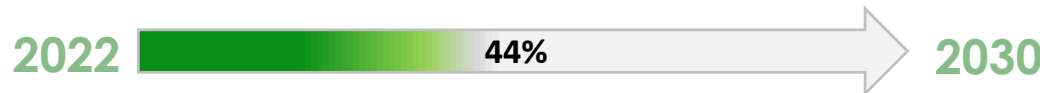
- El indicador se calcula con base en la información reportada por las autoridades ambientales mediante las fichas de seguimiento enviadas en el plazo establecido.
- El cálculo de la meta de avance se realizó tomando como línea base 38 autoridades ambientales, dado que CORPOCHIVOR, CSB y DADSA no cuentan con gestores licenciados para el manejo de RESPEL y RAEE en su jurisdicción.
- En algunos casos, la información publicada en los portales institucionales puede encontrarse desactualizada frente a la situación actual de los gestores.
- Si una autoridad no remite la ficha de seguimiento anual, la información no se contabiliza en el presente informe.
- Pueden haber autoridades que no remiten la ficha de seguimiento pero cuentan con la información publicada en página web.

NOTA: CORPOCHIVOR, CSB Y DADSA no cuenta con gestores licenciados para el manejo de Respel.



ACCIÓN 46 A

Poner a disposición del público información anualizada sobre la generación y manejo de RESPEL a nivel nacional, regional y local, con base en la información del Registro de Generadores de RESPEL.



46A. Publicación en el portal web del IDEAM información sobre la generación y manejo de RESPEL, con base en la información reportada por los generadores en el año de diligenciamiento a través del Registro de Generadores de RESPEL/RUA (a más tardar el 30 de noviembre de cada año)

- En 2025 se publicó información estadística sobre generación y manejo de RESPEL correspondiente al año 2024 (teniendo en cuenta que el reporte que realizan los generadores que es año vencido).

**Indicadores Ambientales - IDEAM**

• La gráfica del indicador ambiental.

**Instrucciones de uso:**

Los indicadores han sido agrupados tomando como referencia el MARCO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTADÍSTICAS AMBIENTALES (MDEA 2013) elaborado y publicado por Naciones Unidas, con el objetivo de proporcionar una estructura organizativa para guiar la recopilación y compilación de estadísticas ambientales a nivel nacional y reunir datos de diferentes áreas temáticas y fuentes relevantes, a comparar los temas y aspectos ambientales que son relevantes para el análisis de las políticas y la toma de decisiones. El MDEA 2013 organiza las estadísticas ambientales en componentes, cada uno de los cuales se desagrega en subcomponentes. Para el caso de la batería de indicadores del Ideam, estos se agrupan bajo los siguientes componentes del MDEA: Condiciones y Calidad Ambiental, Eventos Extremos y Desastres, Recursos Ambientales y su Uso y Residuos.

Para encontrar la información asociada con el indicador de interés por favor siga las siguientes instrucciones:

- En la caja de texto de la derecha (buscar texto), busque la palabra clave relacionada con el componente, subcomponente, dependencia o nombre del indicador de interés.
- Una vez encontrado el indicador de interés, haga clic sobre el icono según la columna a consultar (tabla de datos, hoja metodológica, gráfica).

Nota: Si la descarga de la información falla, intente aplicar con el botón derecho y seleccione la opción "Guardar enlace como...". Si el fallo persiste agradecemos nos lo comunique a contacto@ideam.gov.co

Mostrar 20 registros por página

Buscar texto: residuos peligrosos

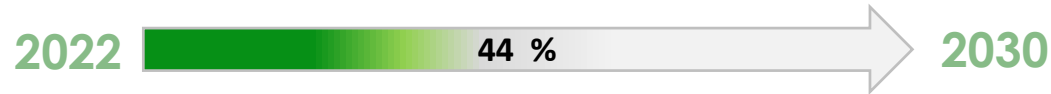
COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	DEPENDENCIA	NOMBRE INDICADOR	TABLA DATOS	HOJA METODOLOGICA	GRAFICA
------------	---------------	-------------	------------------	-------------	-------------------	---------

Los indicadores de RESPEL 2007-2024 pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://experience.arcgis.com/experience/568ddab184334f6b81a04d2fe9aac262/page/Indicadores-Ambientales/>

Imagen. Página Web IDEAM

Poner a disposición del público información anualizada sobre la generación y manejo de RESPEL a nivel nacional, regional y local, con base en la información del Registro de Generadores de RESPEL.



Lidera Ideam

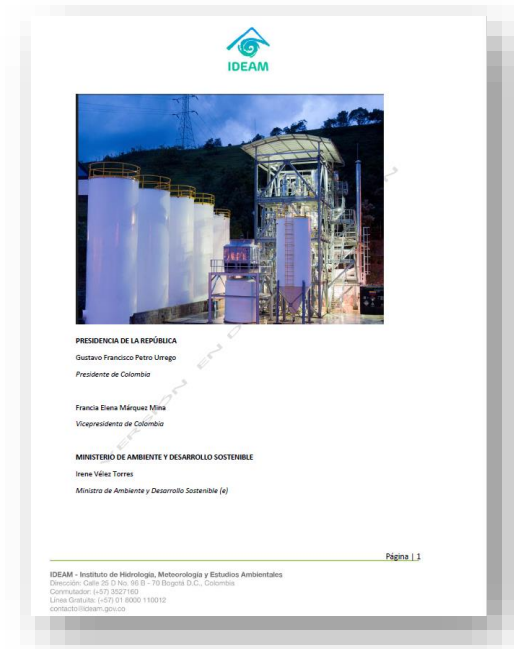
#### 46B. Publicación de Informe nacional sobre generación y manejo de Respel

Se procesó la información y se preparó **el Informe nacional sobre la generación y manejo de los residuos peligrosos generados y gestionados en el 2024** con base en la información transmitida al Ideam por las autoridades ambientales en 2023 a través del Registro de generadores de RESPEL, con el fin de brindar a la ciudadanía y demás interesados estadísticas locales, regionales y nacionales.

Este informe se encuentra en proceso de revisión y diagramación.

Este informe y los anteriores, pueden ser consultados en los siguientes links:

<https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/informes/Nacional%20de%20residuos%20peligrosos>



*\* En proceso de revisión y diagramación*

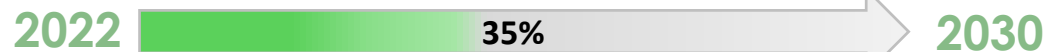
**Imagen.** Informe nacional – Generación y manejo de residuos o desechos peligrosos en Colombia 2024. Disponibles en <https://www.ideam.gov.co/>

Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales



## ACCIÓN 46

**ACCIÓN 46.** Poner a disposición del público información anualizada sobre la generación y manejo de RESPEL a nivel nacional, regional y local, con base en la información del Registro de Generadores de RESPEL.



**Acción 46C – Publicar anualmente un informe ejecutivo sobre la generación y el manejo de RESPEL correspondiente a su jurisdicción a través del portal web de la entidad.**

AUTORIDAD AMBIENTAL	ENLACE PARA CONSULTA EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	ENLACE PARA CONSULTA EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	AÑO DE ULTIMO INFORME PUBLICADO*
AMVA	<a href="https://www.metropol.gov.co/ambiental/residuos-solidos/Paginas/Gestion%20Respel.aspx">https://www.metropol.gov.co/ambiental/residuos-solidos/Paginas/Gestion%20Respel.aspx</a>		2024
CORANTIOQUIA	<a href="https://www.corantioquia.gov.co/residuos-solidos-corantioquia/">https://www.corantioquia.gov.co/residuos-solidos-corantioquia/</a>		2024
CORPOMAG	<a href="https://www.corpamag.gov.co/index.php/gestion-de-residuos">https://www.corpamag.gov.co/index.php/gestion-de-residuos</a>		2024

Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales



## ACCIÓN 46

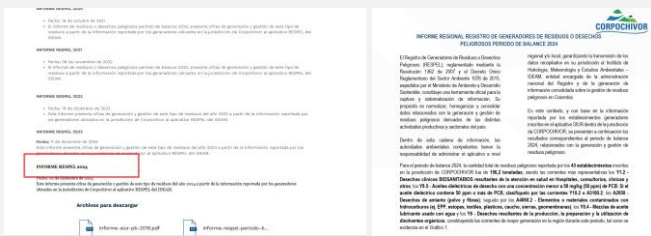


**ACCIÓN 46.** Poner a disposición del público información anualizada sobre la generación y manejo de RESPEL a nivel nacional, regional y local, con base en la información del Registro de Generadores de RESPEL.

2022

35%

2030

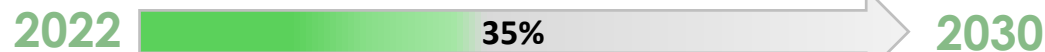
Acción 46C – Publicar anualmente un informe ejecutivo sobre la generación y el manejo de RESPEL correspondiente a su jurisdicción a través del portal web de la entidad.

AUTORIDAD AMBIENTAL	ENLACE PARA CONSULTA EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	AÑO DE ULTIMO INFORME PUBLICADO*
CORPOCHIVOR	<p><a href="https://corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor.micolombiadigital.gov.co/sites/corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor/content/files/000496/24754_informe-respel-pb-2024.pdf">https://corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor.micolombiadigital.gov.co/sites/corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor/content/files/000496/24754_informe-respel-pb-2024.pdf</a></p> 	2024
CORTOLIMA	<p><a href="https://cortolima.gov.co/planes-y-programas/residuos-y-desechos-peligrosos">https://cortolima.gov.co/planes-y-programas/residuos-y-desechos-peligrosos</a></p> 	2024
CRQ	<p><a href="https://cra.gov.co/ideam/">https://cra.gov.co/ideam/</a></p> 	2024



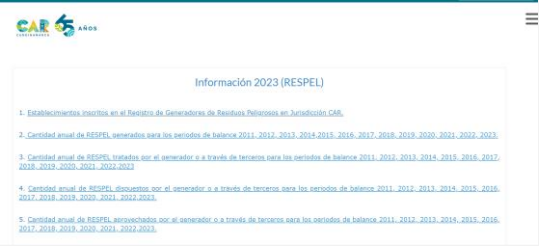
Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales

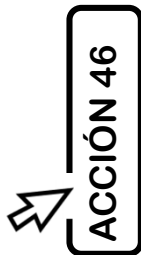


**ACCIÓN 46.** Poner a disposición del público información anualizada sobre la generación y manejo de RESPEL a nivel nacional, regional y local, con base en la información del Registro de Generadores de RESPEL.



Acción 46C – Publicar anualmente un informe ejecutivo sobre la generación y el manejo de RESPEL correspondiente a su jurisdicción a través del portal web de la entidad.

AUTORIDAD AMBIENTAL	ENLACE PARA CONSULTA EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	AÑO DE ULTIMO INFORME PUBLICADO*
CVC	<p><a href="https://www.cvc.gov.co/documentos/informes-regionales-respel">https://www.cvc.gov.co/documentos/informes-regionales-respel</a></p> 	2024
CORMACARENA	<p><a href="https://www.cormacarena.gov.co/noticias/informe-ejecutivo-de-generacion-y-manejo-de-residuos">https://www.cormacarena.gov.co/noticias/informe-ejecutivo-de-generacion-y-manejo-de-residuos</a></p> 	2023
CAR	<p><a href="https://www.car.gov.co/ve/rcontenido/5539">https://www.car.gov.co/ve/rcontenido/5539</a></p> 	2023



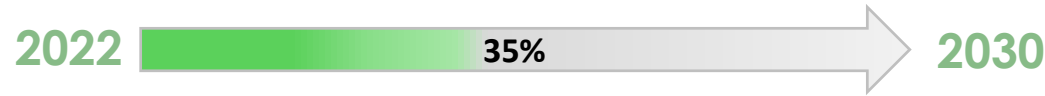


Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales



**ACCIÓN 46**

**ACCIÓN 46.** Poner a disposición del público información anualizada sobre la generación y manejo de RESPEL a nivel nacional, regional y local, con base en la información del Registro de Generadores de RESPEL.



Acción 46C – Publicar anualmente un informe ejecutivo sobre la generación y el manejo de RESPEL correspondiente a su jurisdicción a través del portal web de la entidad.

AUTORIDAD AMBIENTAL	ENLACE PARA CONSULTA EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	AÑO DE ULTIMO INFORME PUBLICADO*
CORNARE	<a href="https://www.cornare.gov.co/registro-de-generadores-de-residuos-o-desechos-peligrosos/">https://www.cornare.gov.co/registro-de-generadores-de-residuos-o-desechos-peligrosos/</a>	2020
CORPOBAYACA	<a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/siur/registro-obligatorio-de-generadores-de-residuos-y-desechos-peligrosos/">https://www.corpoboyaca.gov.co/siur/registro-obligatorio-de-generadores-de-residuos-y-desechos-peligrosos/</a>	2023

\*La acción establece la publicación del informe ejecutivo correspondiente al año inmediatamente anterior (2024); sin embargo, algunas autoridades tienen publicado informes de años anteriores, por lo cual no se consideraron para el cálculo del indicador.

La información corresponde a los reportes realizados por las autoridades ambientales a través de la ficha de seguimiento de la Política de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (RESPEL).

**El indicador se calculó** únicamente con base en las autoridades que **publicaron el informe del año requerido.**

Los resultados se basan en la información reportada en el plazo establecido, por lo que pueden no reflejar completamente la situación actual de todas las autoridades ambientales.



Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales



**ACCIÓN 47.** Poner a disposición del público información sobre la Política nacional y los planes para promover la gestión integral de RESPEL a cargo de las autoridades ambientales, así como los avances en su implementación.

2022

33%

2030

Acción 47C – Publicar el plan para promover la gestión integral de RESPEL para el área de la jurisdicción y.

ACCIÓN 47

AUTORIDAD AMBIENTAL	ENLACE PARA CONSULTA DEL PLAN EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	AUTORIDAD AMBIENTAL	ENLACE PARA CONSULTA DEL PLAN EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
CORPOCALDAS	<a href="https://www.corpocaldas.gov.co/Corpocaldas/Contenido/?pag_Id=177">https://www.corpocaldas.gov.co/Corpocaldas/Contenido/?pag_Id=177</a>	CORPOMAG	<a href="https://www.corpomag.gov.co/index.php/gestion-de-residuos">https://www.corpomag.gov.co/index.php/gestion-de-residuos</a>
CORANTIOQUIA	<a href="https://www.corantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2023/12/Plan-para-la-Gestion-Integral-de-Residuos-Peligrosos-2023-2030.pdf">https://www.corantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2023/12/Plan-para-la-Gestion-Integral-de-Residuos-Peligrosos-2023-2030.pdf</a>	CORPOCHIVOR	<a href="https://www.corpochivor.gov.co/subsistema-de-informacion-sobre-uso-de-recursos-naturales/informe-registro-de-generadores-de-residuos-peligrosos">https://www.corpochivor.gov.co/subsistema-de-informacion-sobre-uso-de-recursos-naturales/informe-registro-de-generadores-de-residuos-peligrosos</a>
AMVA	<a href="https://www.metropol.gov.co/ambiental/residuos-solidos/Paginas/respel.aspx">https://www.metropol.gov.co/ambiental/residuos-solidos/Paginas/respel.aspx</a>	CORPOAMAZONIA	<a href="http://200.21.14.36:85/resoluciones/uploadFiles/2024_DRG_0806.pdf">http://200.21.14.36:85/resoluciones/uploadFiles/2024_DRG_0806.pdf</a>

## ACCIÓN 47

**ACCIÓN 47.** Poner a disposición del público información sobre la Política nacional y los planes para promover la gestión integral de RESPEL a cargo de las autoridades ambientales, así como los avances en su implementación.

2022

33%

2030



Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales



\*La información corresponde a los reportes realizados por las autoridades ambientales en la ficha de seguimiento de la Política de Gestión Integral de RESPEL.

A 2025, de las 41 autoridades ambientales, 12 han reportado contar con un plan publicado para promover la gestión integral de RESPEL en su jurisdicción.

El indicador se calculó únicamente con base en las autoridades que han reportaron información.

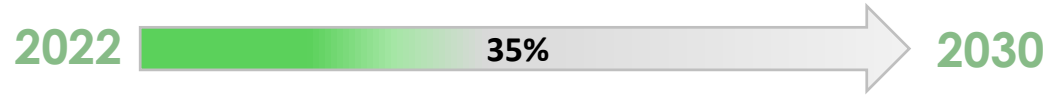
Los resultados pueden no reflejar completamente la situación actual, ya que algunas autoridades podrían tener el plan publicado sin haber realizado el reporte correspondiente.

Acción 47C – Publicar el plan para promover la gestión integral de RESPEL para el área de la jurisdicción y.

AUTORIDAD AMBIENTAL	ENLACE PARA CONSULTA DEL PLAN EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	AUTORIDAD AMBIENTAL	ENLACE PARA CONSULTA DEL PLAN EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL*
CVC	<a href="https://www.cvc.gov.co/pgirp">https://www.cvc.gov.co/pgirp</a>	CAR	<a href="https://www.car.gov.co/uploads/files/5ea340d0a49ba.pdf">https://www.car.gov.co/uploads/files/5ea340d0a49ba.pdf</a>
CRQ	<a href="https://crq.gov.co/download/2094/?tms_tv=1770816596">https://crq.gov.co/download/2094/?tms_tv=1770816596</a>	CORTOLIMA	<a href="https://cortolima.gov.co/planes-y-programas/residuos-y-desechos-peligrosos">https://cortolima.gov.co/planes-y-programas/residuos-y-desechos-peligrosos</a>
CORMACARENA	<a href="https://www.cormacarena.gov.co/planes/plan-de-gestion-integral-de-residuos-peligrosos-en-la">https://www.cormacarena.gov.co/planes/plan-de-gestion-integral-de-residuos-peligrosos-en-la</a>	CORPOCESAR	<a href="https://www.corpocesar.gov.co/files/2024/01/otros/Plan_Maestro_Departamental_Residuos_Desechos_Peligrosos_RESPEL_2022-v1_compressed.pdf">https://www.corpocesar.gov.co/files/2024/01/otros/Plan_Maestro_Departamental_Residuos_Desechos_Peligrosos_RESPEL_2022-v1_compressed.pdf</a>

**ACCIÓN 47**

**ACCIÓN 47.** Poner a disposición del público información sobre la Política nacional y los planes para promover la gestión integral de RESPEL a cargo de las autoridades ambientales, así como los avances en su implementación.



Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales

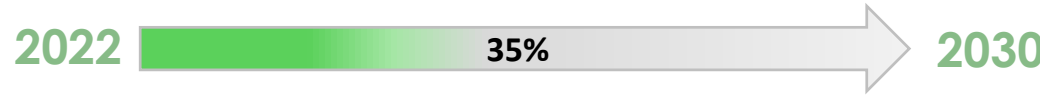
Acción 47D – Publicar un reporte anual de avance sobre la implementación del Plan, a través del portal web institucional.

AUTORIDAD AMBIENTAL	ENLACE PARA CONSULTA EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL		AÑO DE ULTIMO INFORME PUBLICADO*
AMVA	<a href="https://www.metropol.gov.co/ambiental/residuos-solidos/SiteAssets/Paginas/Gestion%20Respel/Reporte%20anual%20implementaci%C3%B3n%20Plan%20RESPEL%20Regional%20AMVA_Dic2025.pdf">https://www.metropol.gov.co/ambiental/residuos-solidos/SiteAssets/Paginas/Gestion%20Respel/Reporte%20anual%20implementaci%C3%B3n%20Plan%20RESPEL%20Regional%20AMVA_Dic2025.pdf</a>		2025
CARDER	<a href="https://www.carder.gov.co/download/informe-de-ejecucion-plan-departamental-de-residuos-peligrosos-vigencia-2025/">https://www.carder.gov.co/download/informe-de-ejecucion-plan-departamental-de-residuos-peligrosos-vigencia-2025/</a>		2025
CORPOMAG	<a href="https://www.corpomag.gov.co/index.php/gestion-de-residuos">https://www.corpomag.gov.co/index.php/gestion-de-residuos</a>		2025

**ACCIÓN 47.** Poner a disposición del público información sobre la Política nacional y los planes para promover la gestión integral de RESPEL a cargo de las autoridades ambientales, así como los avances en su implementación.



Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales



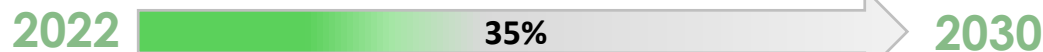
Acción 47D – Publicar un reporte anual de avance sobre la implementación del Plan, a través del portal web institucional.

AUTORIDAD AMBIENTAL	ENLACE PARA CONSULTA EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	AÑO DE ULTIMO INFORME PUBLICADO*
CORTOLIMA	<a href="https://cortolima.gov.co/planes-y-programas/residuos-y-desechos-peligrosos">https://cortolima.gov.co/planes-y-programas/residuos-y-desechos-peligrosos</a>	2025
CORANTIOQUIA	<a href="https://www.corantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Informe-parcial-de-avance-plan-RESPEL-2024.pdf">https://www.corantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Informe-parcial-de-avance-plan-RESPEL-2024.pdf</a>	2024
CORPOAMAZONIA	<a href="https://www.corpoamazonia.gov.co/files/planes/RASPEL/20250129_Informe_Anual_2024.pdf">https://www.corpoamazonia.gov.co/files/planes/RASPEL/20250129_Informe_Anual_2024.pdf</a>	2024

Lideran autoridades ambientales urbanas y regionales



**ACCIÓN 47.** Poner a disposición del público información sobre la Política nacional y los planes para promover la gestión integral de RESPEL a cargo de las autoridades ambientales, así como los avances en su implementación.



ACCIÓN 47

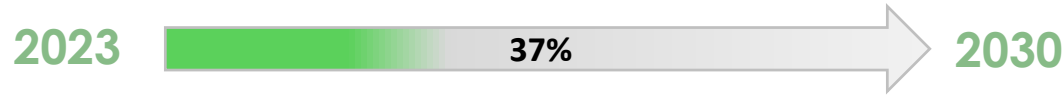
Acción 47D – Publicar un reporte anual de avance sobre la implementación del Plan, a través del portal web institucional.

AUTORIDAD AMBIENTAL	ENLACE PARA CONSULTA EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	ENLACE PARA CONSULTA EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	AÑO DE ULTIMO INFORME PUBLICADO*																																		
CORPOCHIVOR	<a href="https://www.corpochivor.gov.co/subsistema-de-informacion-sobre-uso-de-recursos-naturales/informe-registro-de-generadores-de-residuos-peligrosos">https://www.corpochivor.gov.co/subsistema-de-informacion-sobre-uso-de-recursos-naturales/informe-registro-de-generadores-de-residuos-peligrosos</a>	<p>PLAN DE ACCION PGIRESPEL 2020-2023</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">CODIGO</th> <th rowspan="3">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th colspan="4">METAS</th> <th rowspan="3">OBSERVACIONES</th> <th rowspan="3">FECHA DE REPORTE DE AVANCE</th> <th rowspan="3">% CUMPLIMIENTO</th> <th colspan="2">SEGUIMIENTO</th> </tr> <tr> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th colspan="2">Periodo de reporte: 1 de marzo de 2023</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Observaciones</th> <th colspan="2">% CUMPLIMIENTO</th> <th colspan="2">Periodo de reporte: 30 de junio de 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COS YIO AFONCO</td> <td>Número</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>El primer trimestre no se realizó acción a ningún sector generador de residuos peligrosos.</td> <td></td> <td></td> <td>Se realizó acción a los sectores generadores de residuos peligrosos a través de la realización de jornadas de capacitación en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL).</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS				OBSERVACIONES	FECHA DE REPORTE DE AVANCE	% CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO		2020	2021	2022	2023	Periodo de reporte: 1 de marzo de 2023		Observaciones		% CUMPLIMIENTO		Periodo de reporte: 30 de junio de 2023		COS YIO AFONCO	Número	1	2	1	2	El primer trimestre no se realizó acción a ningún sector generador de residuos peligrosos.			Se realizó acción a los sectores generadores de residuos peligrosos a través de la realización de jornadas de capacitación en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL).	50%	2023
CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS				OBSERVACIONES	FECHA DE REPORTE DE AVANCE	% CUMPLIMIENTO				SEGUIMIENTO																									
		2020			2021							2022	2023	Periodo de reporte: 1 de marzo de 2023																							
		Observaciones		% CUMPLIMIENTO					Periodo de reporte: 30 de junio de 2023																												
COS YIO AFONCO	Número	1	2	1	2	El primer trimestre no se realizó acción a ningún sector generador de residuos peligrosos.			Se realizó acción a los sectores generadores de residuos peligrosos a través de la realización de jornadas de capacitación en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL).	50%																											
CORMACARENA	<a href="https://www.cormacarena.gov.co/control/informe-ejecutivo-del-avance-implementacion-del-plan">https://www.cormacarena.gov.co/control/informe-ejecutivo-del-avance-implementacion-del-plan</a>	<p>INFORME EJECUTIVO DEL AVANCE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PGIRESPEL EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA, AÑO 2023</p>	2023																																		

\* La información del indicador se consolida a partir de las fichas de reporte remitidas por las autoridades ambientales, relacionadas con la publicación del reporte anual de avance sobre la implementación del Plan en sus portales web institucionales. Para la vigencia **2025**, únicamente cuatro (4) autoridades ambientales reportaron información correspondiente a este año. Las demás autoridades presentaron información de vigencias anteriores.

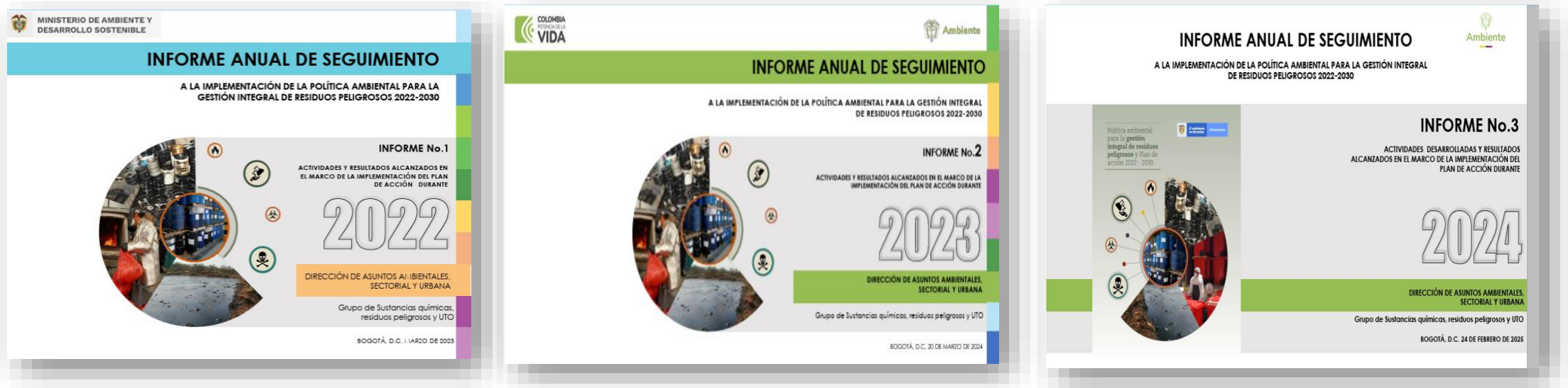
# ACCIÓN 47

Poner a disposición del público información sobre la Política nacional y los planes para promover la gestión integral de RESPEL a cargo de las autoridades ambientales, así como los avances su implementación.



## Acción 47B. Informe anual de seguimiento a la implementación a la política

Se recopiló la información para la elaboración del **Cuarto informe anual de seguimiento a la implementación del Plan de acción de la Política** correspondiente al año **2025**, suministrada por el IDEAM, la ANLA y **24** autoridades ambientales que se publica en la página web del Minambiente y en el portal de químicos.minambiente durante el primer trimestre de 2026.



<https://quimicos.minambiente.gov.co/respel-politica-implementacion/>



## 2. ACCIONES CUMPLIDAS A 2025

# ✓ ACCIONES CUMPLIDAS A 2025

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LIDER	%
6 A	Implementar incentivos o estímulos no económicos (ej.: programas de reconocimiento ambiental) para promover la autogestión con relación a la gestión integral de Respel, dirigidos a empresas generadoras de estos residuos que se destaquen por su buen desempeño ambiental, apliquen la jerarquía de la gestión de residuos y que vayan más allá del cumplimiento normativo ambiental.	AA	100%
9	Desarrollar orientaciones de carácter general o sectorial para facilitar la clasificación de RESPEL, la identificación de las características de peligrosidad y las operaciones de eliminación con el fin de mejorar la aplicación de la normativa y la calidad de la información sobre generación y manejo de RESPEL en el país.	MINAMBIENTE	100%
10	Actualizar los protocolos de muestreo y ensayo para la caracterización de RESPEL, que ameriten modificación, teniendo en cuenta aquellos internacionalmente aceptados	IDEAM	100%
13 C	Actualizar o desarrollar lineamientos, requisitos o guías técnicas para el manejo ambientalmente racional de RESPEL. (guía para identificación, separación y manejo ambientalmente racional de residuos plásticos con retardantes de llama bromados COP.	MINAMBIENTE - COP	100%
13 D	Actualizar o desarrollar lineamientos, requisitos o guías técnicas para el manejo ambientalmente racional de RESPEL (Guía para el manejo de plaguicidas químicos de uso agrícola)	MINAMBIENTE	100%
16 A	Diseñar y poner en marcha un curso virtual de educación no formal, bajo la modalidad de autoaprendizaje, sobre aspectos técnicos relacionados con la gestión integral de RESPEL, dirigido a diferentes grupos de interés (Conceptualización y diseño temático)	MINAMBIENTE	100%

# ✓ ACCIONES CUMPLIDAS A 2025

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LIDER	%
16 B	Diseñar y poner en marcha un curso virtual de educación no formal, bajo la modalidad de autoaprendizaje, sobre aspectos técnicos relacionados con la gestión integral de RESPEL, dirigido a diferentes grupos de interés (Herramienta informática en operación).	<b>MINAMBIENTE</b>	100%
17 B	Brindar asistencia técnica sobre buenas prácticas de manejo de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal sobre SAO y el Convenio de Estocolmo sobre COP, así como sobre la gestión ambientalmente racional de sus residuos (capacitación/entrenamiento sobre COP)	<b>MINAMBIENTE - COP</b>	100%
20 A	Desarrollar proyectos demostrativos, estudios y actividades de asistencia técnica que propendan por la sustitución del uso de sustancias controladas por el Convenio de Estocolmo (COP), el Protocolo de Montreal (SAO) y el Convenio de Minamata (Mercurio), su tratamiento ambientalmente adecuado y la búsqueda de alternativas de reciclaje o aprovechamiento de los residuos que contengan dichas sustancias peligrosas (HCFC Y CFC)	<b>MINAMBIENTE - UTO</b>	100%
20 D	Desarrollar proyectos demostrativos, estudios y actividades de asistencia técnica que propendan por la sustitución del uso de sustancias controladas por el Convenio de Estocolmo (COP), el Protocolo de Montreal (SAO) y el Convenio de Minamata (Mercurio), su tratamiento ambientalmente adecuado y la búsqueda de alternativas de reciclaje o aprovechamiento de los residuos que contengan dichas sustancias peligrosas (sustitución de amalgamas con mercurio)	<b>MINAMBIENTE</b>	100%
20 E	Desarrollar proyectos demostrativos, estudios y actividades de asistencia técnica que propendan por la sustitución del uso de sustancias controladas por el Convenio de Estocolmo (COP), el Protocolo de Montreal (SAO) y el Convenio de Minamata (Mercurio), su tratamiento ambientalmente adecuado y la búsqueda de alternativas de reciclaje o aprovechamiento de los residuos que contengan dichas sustancias peligrosas (residuos con mercurio)	<b>IDEAM</b>	100%
24	Actualizar la Resolución 372 de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de baterías usadas plomo ácido."	<b>MINAMBIENTE - COP</b>	100%

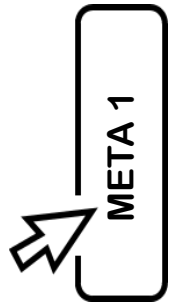
# ✓ ACCIONES CUMPLIDAS A 2025

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LIDER	%
29 A	Mejorar los procesos internos de evaluación y seguimiento de los planes de devolución de residuos posconsumo para facilitar la aplicación de estos instrumentos de control y manejo ambiental (Guía implementada)	<b>MINAMBIENTE</b>	100%
29 B	Mejorar los procesos internos de evaluación y seguimiento de los planes de devolución de residuos posconsumo para facilitar la aplicación de estos instrumentos de control y manejo ambiental (Metodología revisada)	<b>MINAMBIENTE</b>	100%
36	Establecer uno o varios mecanismos que le permitan al Minambiente hacer seguimiento a la gestión de las autoridades ambientales en relación con la implementación de la Política de RESPEL; por ejemplo, modificación de la Resolución 667 de 2016 sobre indicadores mínimos de gestión (IMG).	<b>MINAMBIENTE</b>	100%
30 A	Reducir los tiempos de respuesta de atención en el trámite de movimientos transfronterizos de RESPEL acorde con el procedimiento modificado.	<b>ANLA</b>	100%
44 B	Poner a disposición del público información actualizada sobre los planes de devolución y sistemas de recolección de residuos posconsumo implementados por los productores (fabricantes e importadores) con la finalidad de facilitar y motivar la participación ciudadana en la devolución de tales residuos a través de los mecanismos de retoma o devolución establecidos por tales planes o sistemas (APP Posconsumo)	<b>MINAMBIENTE - COP</b>	100%
47 A	Poner a disposición del público información sobre la Política nacional y los planes para promover la gestión integral de RESPEL a cargo de las autoridades ambientales, así como los avances su implementación (Publicación Política de Respel y Plan de Acción)	<b>MINAMBIENTE - UTO</b>	100%



### 3. AVANCE DE METAS ESTRATÉGICAS NACIONALES

# AVANCE DE METAS ESTRATÉGICAS NACIONALES

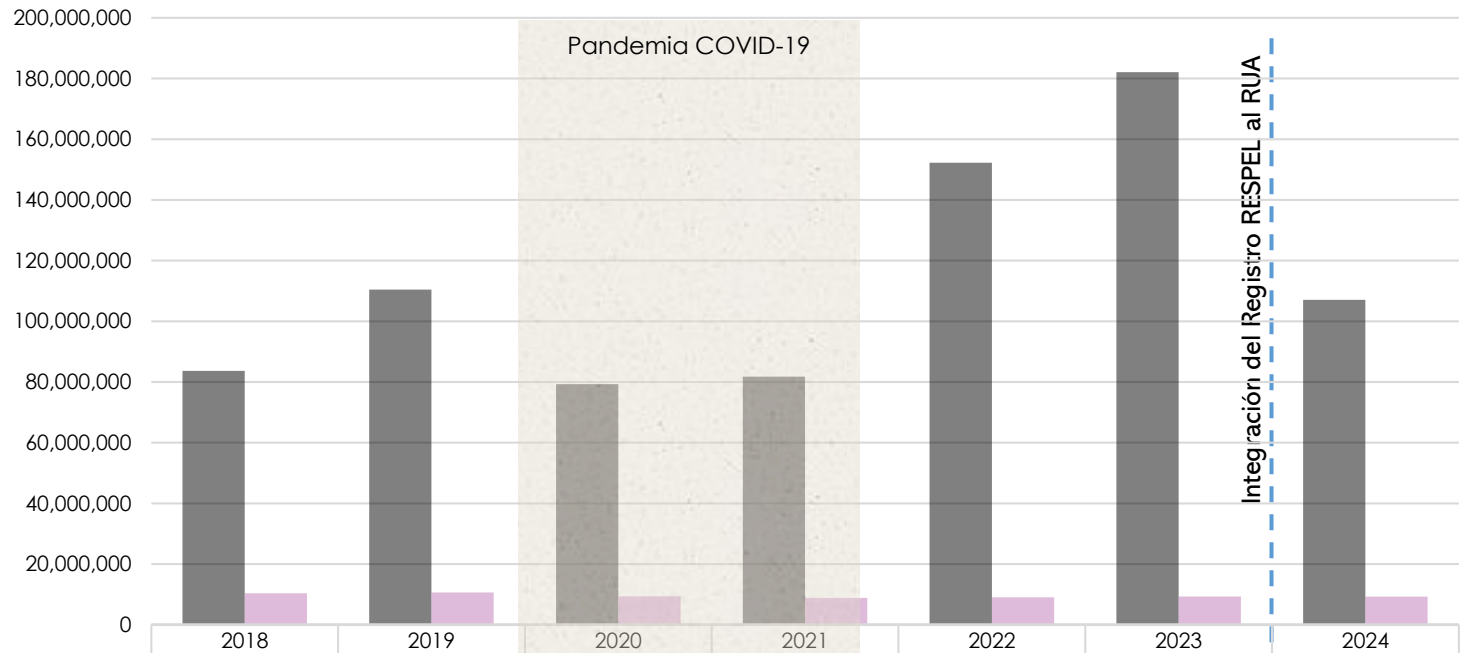


## 1. REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE LODOS Y CORTES DE PERFORACIÓN BASE ACEITE, BORRAS Y LODOS ACEITOSOS, GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS.

Se evidencia que los datos de generación anual de RESPEL de la corriente Y9.1-A4060.1 no guardan una relación directa con la variable de cantidad de barriles de petróleo producidos anualmente; posición que también comparten las empresas del sector que participan en la Mesa Nacional del Sector Hidrocarburos con el Minambiente para la gestión de RESPEL.

Por lo anterior, en la fórmula de cálculo para verificar el cumplimiento de la meta no se tendrá en cuenta dicha variable, sino que se tendrán en cuenta únicamente los datos que se reportan en el RUA por parte de los generadores.

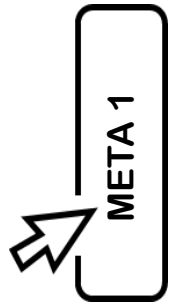
### Comportamiento generación residuos Y9.1 -A 4060.1 VS Producción anual de barriles de petróleo



■ Generación en Kg (Y9.1- A4060.1) en actividad de producción y refinación de hidrocarburos (CIIU 0610: Extracción petróleo crudo - 910: Actividades apoyo extracción de petróleo y gas natural y 1921: Fabricación productos refinación del petróleo)	83,635,586	110,448,693	79,288,058	81,740,945	152,251,026	182,071,019	107,080,581
■ Sumatoria de barriles producidos al año - Dato Barriles Por Día Calendario (BPDC)	10,382,193	10,630,604	9,376,433	8,836,754	9,050,928	9,324,192	9,271,453

**Fuente de la información:** IDEAM. Registro de generadores de residuos peligrosos (2018 -2024) y RUA (2024 - sector manufacturero). ANH Producción Fiscalizada de Petróleo por campo (Barriles Por Día Calendario - BPDC) datos 2018-2024  
\* Los valores mostrados pueden estar sujetos a correcciones, actualizaciones y/o modificaciones.

# AVANCE DE METAS ESTRATÉGICAS NACIONALES



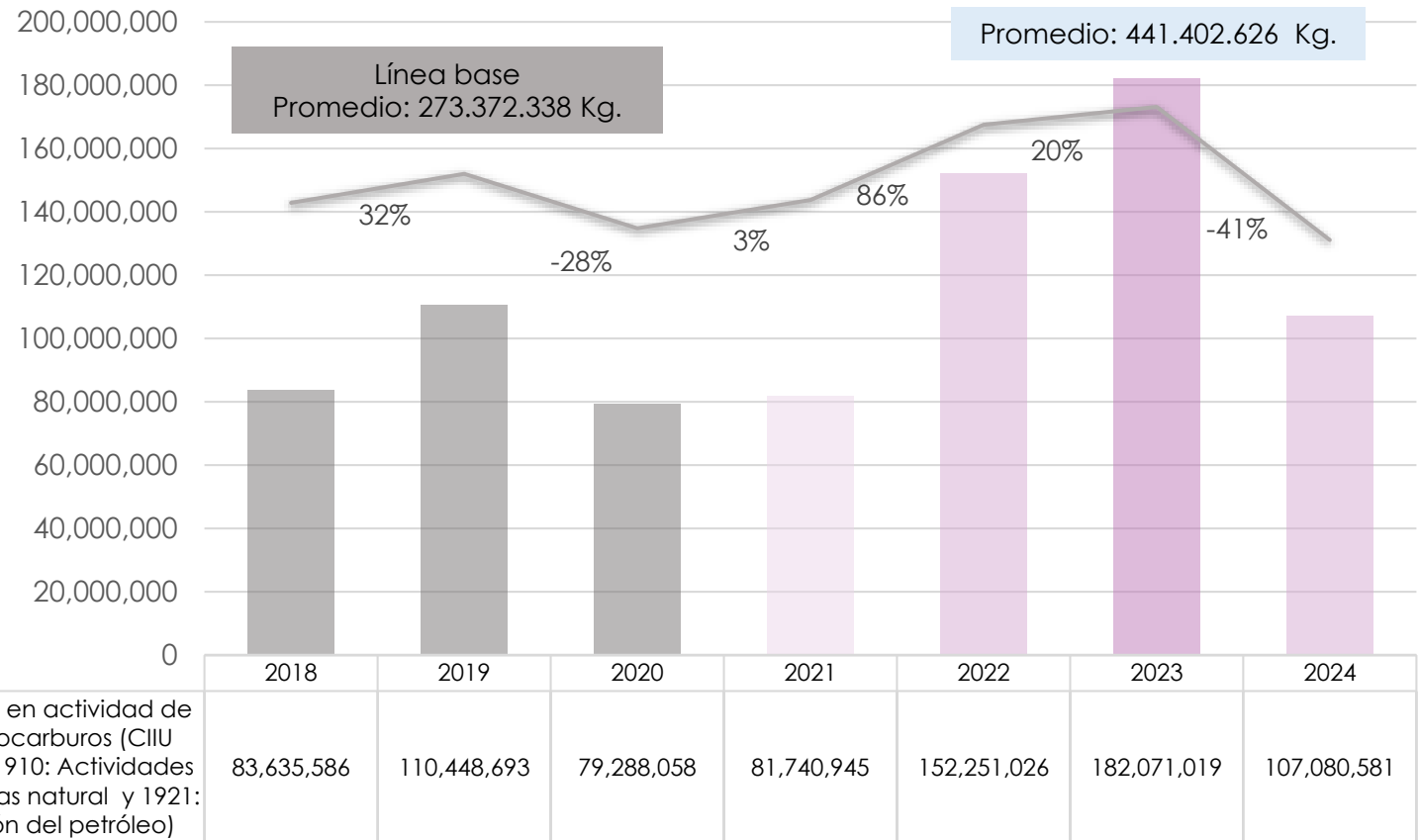
## 1. REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE LODOS Y CORTES DE PERFORACIÓN BASE ACEITE, BORRAS Y LODOS ACEITOSOS, GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS.

**Meta :** A 2025 se reduce al menos un 2 % la tasa promedio de generación de lodos aceitosos (Y9) frente a la línea base de 2018, 2019 y 2020\*

2022 [ ]% → 2025

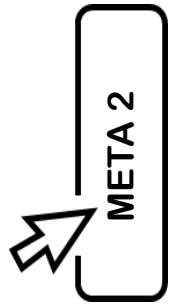
- Si se compara la generación promedio de los años 2022-2023 y 2024 con la generación promedio de los años 2018-2019-2020 se puede inferir que aumentó un **61%** frente a la línea base propuesta en la política.
- Los datos de generación anual de los años 2022, 2023 y 2024 no permiten inferir una tendencia frente al aumento o reducción de la generación de la corriente, debido a la variabilidad de estos.
- Existen factores externos que pudieron afectar el comportamiento de los datos, como son: La pandemia de COVID-19 durante el periodo 2020-2021 y el no reporte de un % importante de establecimiento, dada la integración del Registro RESPEL con el RUA-RETIC para el periodo 2024.
- Se requiere realizar un análisis más detallado del comportamiento de los datos, que incluya la forma de reporte, los registros consignados y los factores externos que pueden incidir en la variación de los datos a futuro.

### Comportamiento de la generación de la corriente Y9.1 – A4060.1 y línea base de la meta estratégica



Generación en Kg (Y9.1- A4060.1) en actividad de producción y refinación de hidrocarburos (CIU 0610: Extracción petróleo crudo - 910: Actividades apoyo extracción de petróleo y gas natural y 1921: Fabricación productos refinación del petróleo)

# AVANCE DE METAS ESTRATÉGICAS NACIONALES

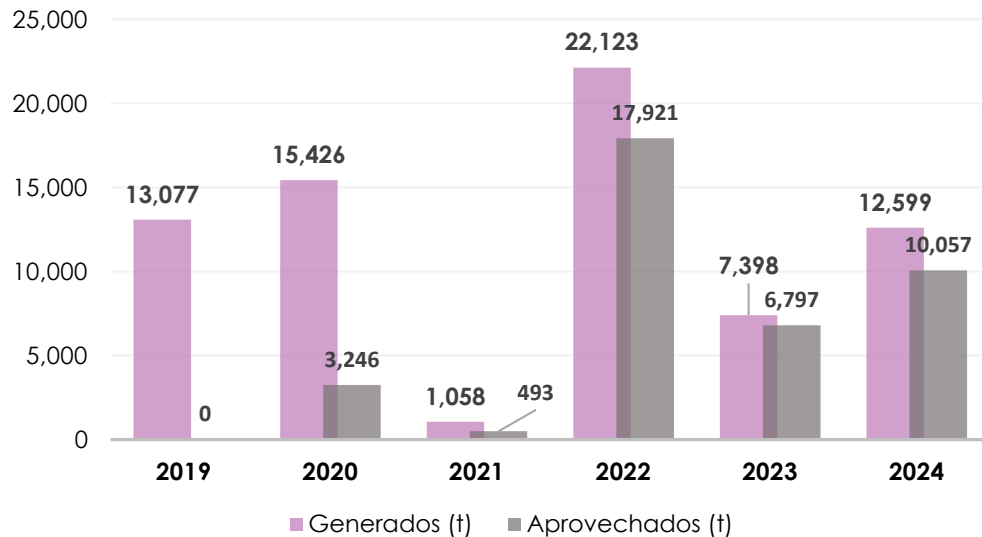


## 2. AUMENTO DEL APROVECHAMIENTO DE BORRAS ACEITOSAS O LODOS ACEITOSOS DE FONDO, GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS.

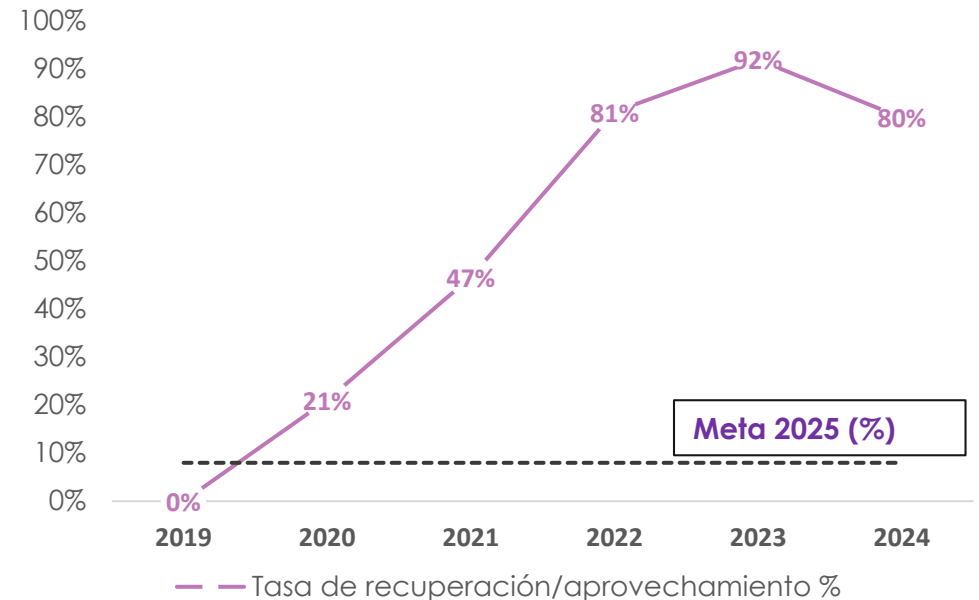
A 2025 se aumenta de 5 % a 8 % la tasa anual de recuperación/aprovechamiento de lodos aceitosos (Y9).



Generación VS aprovechamiento de lodos aceitosos (Y9)



Tasa de aprovechamiento de lodos aceitosos (Y9)\*



\*Se calcula con base en los reportes de las refinerías de Cartagena y Barrancabermeja.

A **2024** se registra una tasa de aprovechamiento del **80 %**, superando la meta establecida **del 8 %** para 2025, lo que evidencia el cumplimiento anticipado del objetivo.

### Tipo de aprovechamiento :

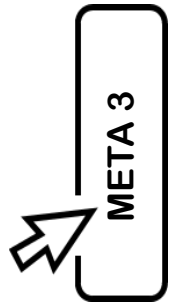
Coprocesamiento en hornos cementeros para su uso como combustible alternativo (R1)

**BORRAS Y LODOS ACEITOSOS APROVECHADOS (2019-2024) (T)**

**38.514**

Fuente de la información : RUA y Registro de generadores de residuos peligrosos (2018 -2024) y RUA (2024 - sector manufacturero).

# AVANCE DE METAS ESTRATÉGICAS NACIONALES

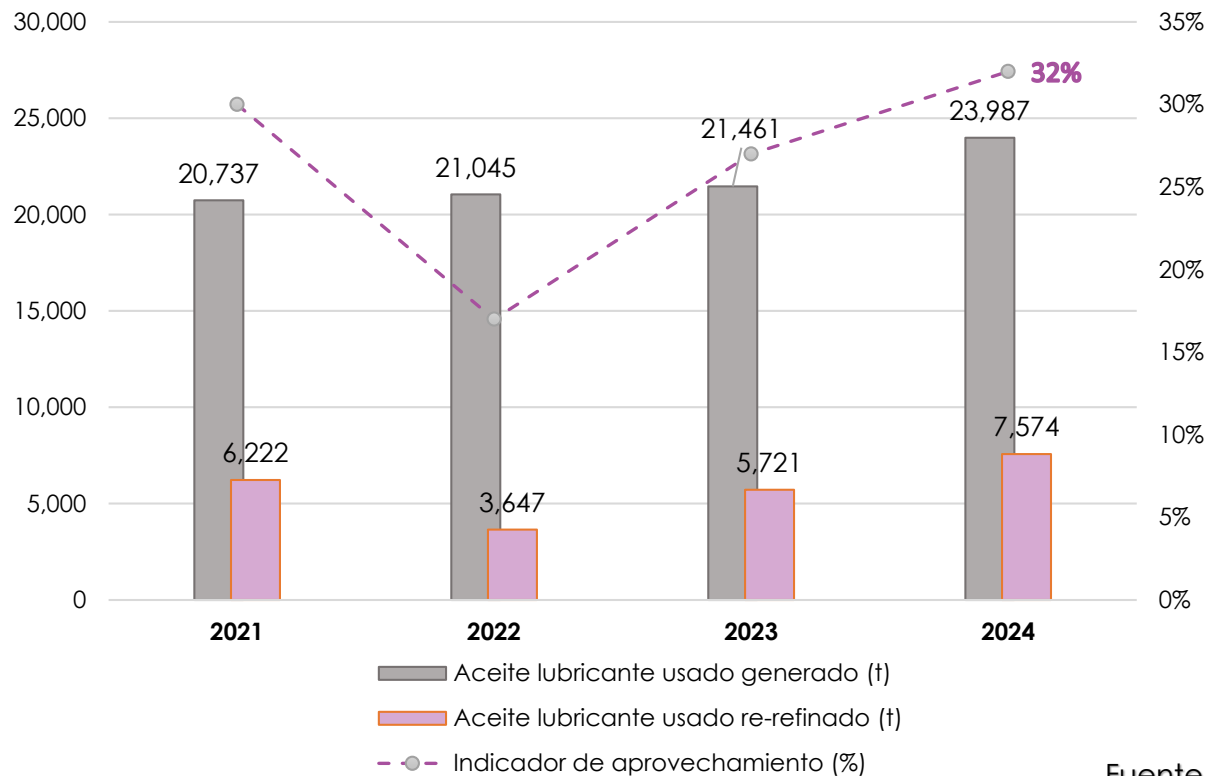


## 3. GESTIÓN DE ACEITES LUBRICANTES USADOS (ALU) POR MEDIO DE OPERACIONES DE RECICLAJE, COMO REGENERACIÓN/ RE-REFINACIÓN, PARA PROMOVER LA ECONOMÍA CIRCULAR.

A 2030 se gestionan por medio de operaciones de reciclaje, como re-refinación, al menos el 20 % de los aceites lubricantes usados (Y8) reportados como generados en el país.



### Aprovechamiento de aceites lubricantes usados (Y8.1/A3020.1)\*



A 2024 se aprovechó un **32 %**, de ALU, mediante operaciones de re-refinación superando la meta del 20 % establecida para 2030.

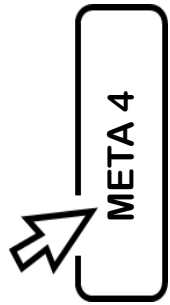
ALU APROVECHADOS  
R9 (T)

**23.164 = 32%**

- Para el cálculo del indicador se tomaron las corrientes Y8.1 y A3020.1, asociadas a aceites lubricantes usados, que fueron aprovechados únicamente mediante operaciones de Re-refinación (R9) a través de 2 empresas licenciadas en el país para tal fin, según el módulo de gestores de residuos peligrosos información que es reportada por las autoridades ambientales y consolidada por el IDEAM.

Fuente de la información : RUA y Registro de generadores de residuos peligrosos (2018 - 2024) y RUA (2024 - sector manufacturero).

# AVANCE DE METAS ESTRATÉGICAS NACIONALES



## 4. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PILOTO O DEMOSTRATIVOS DESARROLLADOS PARA PROMOVER ALTERNATIVAS DE RECICLAJE O APROVECHAMIENTO DE RESPEL.

A 2030 se han desarrollado a nivel nacional al menos 44 proyectos piloto, de investigación o demostrativos.

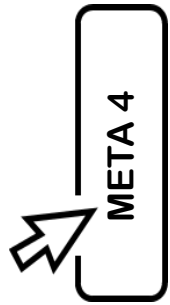
2022

38%

2030

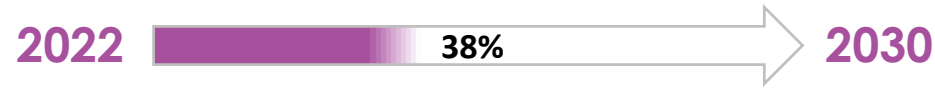
LIDERA	DESCRIPCIÓN	% AVANCE
AMVA	Proyecto para promover la economía circular en la SIU mediante la reutilización de reactivos químicos dados de baja, reduciendo la generación de residuos peligrosos y los costos institucionales.	NR
AMVA	Desarrollo de una herramienta para identificar materias primas que generan RESPEL en sectores productivos y definir alternativas de sustitución, aprovechamiento o tratamiento para minimizar su generación y asegurar una gestión ambiental adecuada.	100%
CAR	Revisión técnica y bibliográfica para identificar y evaluar alternativas de aprovechamiento, valorización y tratamiento de RESPEL a nivel nacional e internacional, y elaboración de un documento técnico con opciones priorizadas para la jurisdicción.	100%
CVC	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos entre la Pontificia Universidad Javeriana y la CVC para promover la economía circular, mediante la construcción de una línea base de conocimiento, la identificación de avances tecnológicos y metodológicos, y el desarrollo de herramientas para la gestión y valorización de residuos peligrosos y no peligrosos.	NR
CORPORINOQUI A	Biorremediación de suelo contaminados con residuos peligrosos de la industria de los hidrocarburos para la generación de abono orgánico (empresa Biointech Green S.A.S Sena Regional Casanare)	80%
CORNARE	Identificación e implementación de oportunidades de economía circular y simbiosis industrial a través de estrategias de valorización de los residuos generados en el proceso industrial susceptibles de ser aprovechado	5%

# AVANCE DE METAS ESTRATÉGICAS NACIONALES

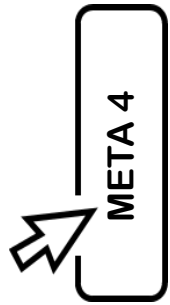


## 4. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PILOTO O DEMOSTRATIVOS DESARROLLADOS PARA PROMOVER ALTERNATIVAS DE RECICLAJE O APROVECHAMIENTO DE RESPEL.

A 2030 se han desarrollado a nivel nacional al menos 44 proyectos piloto, de investigación o demostrativos.

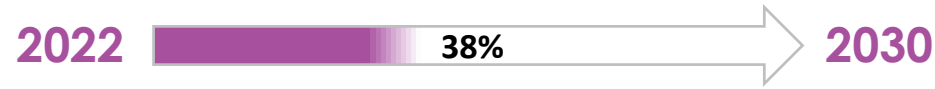


LIDERA	DESCRIPCIÓN	% AVANCE
CORPOMAG	Acompañamiento a proyecto de aprovechamiento de lodos de una extractora de aceite de palma, mediante la elaboración de una ficha con iniciativas de valorización de subproductos generados en el proceso.	NR
DAGMA	Diseño e implementación de un Sistema de Información Geográfico (SIG) sobre el uso de sustancias químicas y generación y manejo de Respel Santiago de Cali.	NR
CORPOAMAZONIA	Análisis del impacto socioambiental del mercurio y tecnologías sostenibles para su remoción en la cuenca alta del Río Caquetá (Caquetá, Putumayo)	5%
CORMACARENA	Obtención de bioproductos de alto valor agregado a partir de residuos de la palma de aceite y análisis de su impacto bajo criterios sociales, económicos y ambientales en la región de la Orinoquía.	NR
MINAMBIENTE - COP	Proyecto demostrativo para la implementación de un proceso de fabricación de los componentes del kit de restauración dental libre de mercurio.	100%
MINAMBIENTE - UTO	Estudio para determinar el impacto ambiental generado por los equipos y sistemas de refrigeración utilizados en el subsector de productos o derivados cárnicos de la cadena de frío de alimentos"	100%
MINAMBIENTE - UTO	Estudio para caracterizar los equipos y sistemas de refrigeración utilizados en los centros de distribución de la cadena de frío de alimentos del país	100%
MINAMBIENTE-COP	Proyecto demostrativo orientado al tratamiento y disposición final de residuos con contenido de mercurio, tales como pilas tipo botón, amalgamas y cápsulas dentales, termómetros y otros dispositivos.	100%



## 4. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PILOTO O DEMOSTRATIVOS DESARROLLADOS PARA PROMOVER ALTERNATIVAS DE RECICLAJE O APROVECHAMIENTO DE RESPOL.

A 2030 se han desarrollado a nivel nacional al menos 44 proyectos piloto, de investigación o demostrativos.



### Algunos actores beneficiados

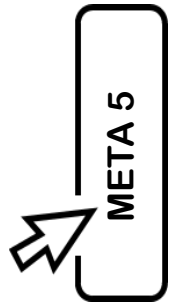
- Generadores de Respol
- Autoridades ambientales urbanas y regionales
- Gestores de RESPOL (gases refrigerantes).
- Sector de refrigeración y cadena de frío.
- Plantas cárnicas y centros de distribución.
- Sectores industrial: plástico, aeronáutico, metalmecánico, petroquímico y recubrimientos.
- Servicios odontológicos.

LIDERA	DESCRIPCIÓN	% AVANCE
MINAMBIENTE - UTO	Proyecto piloto (demostrativo) para promover el uso de alternativas de bajo o nulo potencial de calentamiento global (PCG) con el fin disminuir el impacto ambiental directo (reducción de emisiones de HFC) y mejorar el consumo energético de los sistemas de refrigeración centralizados en el subsector supermercados (tiendas).	50%
MINAMBIENTE - COP	Proyecto demostrativo para la sustitución de parafinas cloradas (SCCP) en la producción de recubrimientos.	100%
MINAMBIENTE - COP	Proyecto demostrativo de lavado de vehículos para el control de incendios contaminados con COP fluorados (PFOS, PFOA y PFHxS) que permita su descontaminación y sustitución por espumas libres de COP.	50%

Nº DE PROYECTOS PILOTO, DE INVESTIGACIÓN O DEMOSTRATIVOS REPORTADOS ENTRE 2022 Y 2025

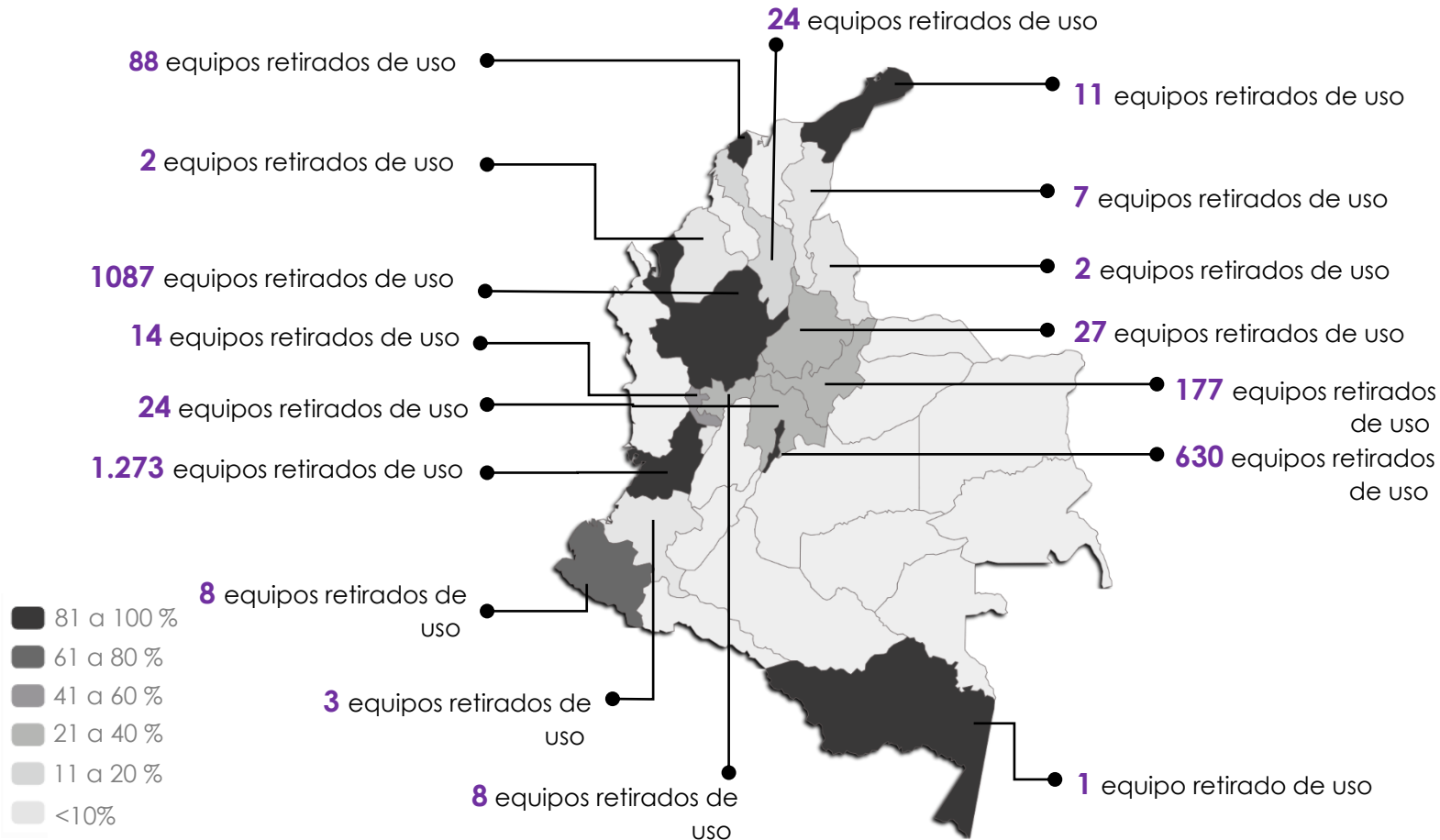
17

# AVANCE DE METAS ESTRATÉGICAS NACIONALES



## 5. ELIMINACIÓN DE EQUIPOS Y RESIDUOS CONTAMINADOS CON PCB Y ACEITES PCB, REPORTADOS COMO IDENTIFICADOS EN EL INVENTARIO NACIONAL DE PCB EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE COP Y DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.

A 2025 se reporta en el Inventario Nacional de PCB el **retiro de uso del 100 %** de los equipos que contengan o estén contaminados con PCB.



Fuente de la información : Inventario Nacional de PCB'S - IDEAM

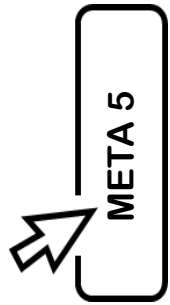
Equipos contaminados (total)	<b>4.757</b>
Equipos contaminados retirados de uso	<b>3.391</b>
Equipos contaminados sin retirar de uso	<b>1.366</b>



Imagen. Informe nacional para el seguimiento a las existencias y gestión de equipos con PCB año 2024. Disponibles en <https://www.ideam.gov.co/>

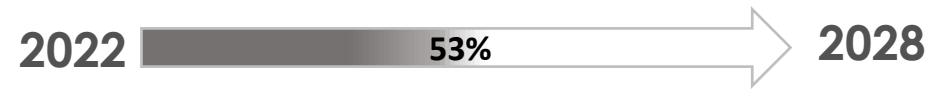
% Retiro de uso

# AVANCE DE METAS ESTRATÉGICAS NACIONALES



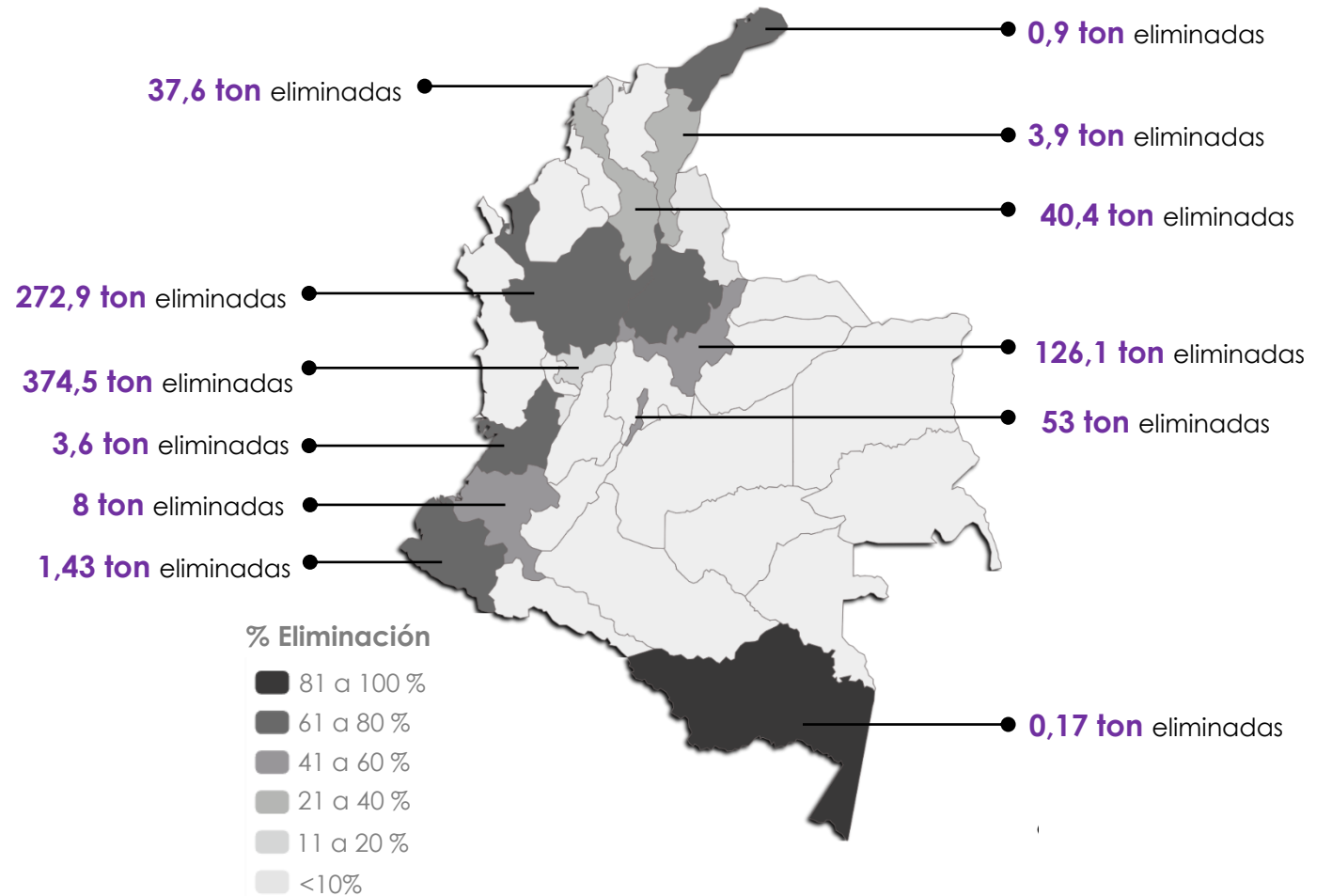
## 5. **ELIMINACIÓN** DE EQUIPOS Y RESIDUOS CONTAMINADOS CON PCB Y ACEITES PCB, REPORTADOS COMO IDENTIFICADOS EN EL INVENTARIO NACIONAL DE PCB EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE COP Y DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.

A 2028 se reporta en el Inventario Nacional de PCB la **eliminación del 100 %** de las existencias de equipos, aceites y residuos con PCB que hayan sido identificadas y marcadas al 2024.



Ton de elementos contaminados con PCB.	<b>1.862*</b>
Ton de elementos contaminados con PCB <b>eliminados.</b>	<b>986,9</b>

\* Dichas existencias corresponden a estimaciones teóricas realizadas al inicio de la implementación del inventario nacional de PCB, sin embargo, en la actualidad se ha determinado que las existencias reales son menores a las calculadas inicialmente. Lo anterior sustenta el porcentaje de avance reportado.



## 6. IMPLEMENTACIÓN DE UN **SISTEMA DE DECLARACIÓN Y TRAZABILIDAD** A NIVEL NACIONAL PARA MONITOREAR LA MOVILIZACIÓN DE LOS RESPEL QUE INVOLUCRA A GENERADORES, TRANSPORTADORES Y GESTORES.

A 2024 se implementa gradualmente en el país un (1) Sistema de Declaración y Trazabilidad de RESPEL en línea.

2024

50%

2030

Se viene trabajando entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el IDEAM y el Ministerio de Transporte en acciones orientadas a lograr la interoperabilidad de la información sobre el transporte de residuos peligrosos que captura el Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC) con el Registro Único Ambiental (RUA), con fines estadísticos y de monitoreo ambiental, así como, para facilitar el intercambio de información entre las autoridades.

La disponibilidad de esta información para las autoridades ambientales facilitara las acciones de trazabilidad de los residuos peligrosos durante su etapa de transporte.

SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES-SIUR



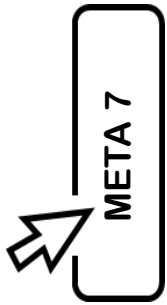
OPCIONES DEL SISTEMA

- Registro Único Ambiental - Sector Manufacturero
- Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos

Aceptar Cancelar

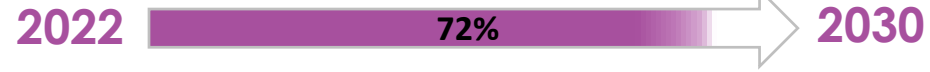


# AVANCE DE METAS ESTRATÉGICAS NACIONALES



## 7. ASISTENCIA/CAPACITACIÓN TÉCNICA SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESPEL A DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS.

A 2030 se han capacitado al menos **56.800** personas en diversos temas relacionados con la Política de RESPEL.



Año	N° personas capacitadas
2022	6.900
2023	8.999
2024	9.031
2025	16.202



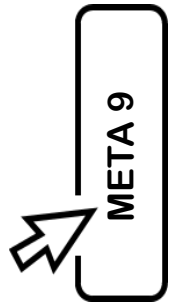
**TOTAL PERSONAS CAPACITADAS POR LAS AA ENTRE 2022 Y 2025** ▶ **41.132**

### Sectores beneficiados

Industrial  
Institucional  
Educativo  
Comercial y de servicios  
Construcción  
Público  
Manufacturero  
Palmero  
Agropecuario  
Automotriz  
Salud  
Hidrocarburos  
Siderúrgico  
Energía  
Minero  
Peluquerías y centros de estética  
Hotelero  
Transporte  
Turismo

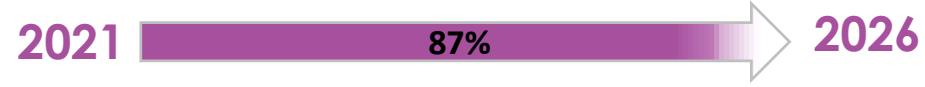


# AVANCE DE METAS ESTRATÉGICAS NACIONALES

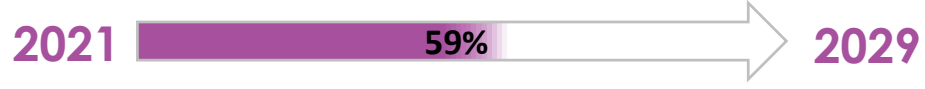


## 9. RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS POSCONSUMO DE PLAGUICIDAS, MEDICAMENTOS Y BUPA A TRAVÉS DE PLANES DE DEVOLUCIÓN IMPLEMENTADOS POR PRODUCTORES O TERCEROS QUE ACTÚAN EN SU NOMBRE.

Entre 2021 y 2026 se recolectan y gestionan, al menos, **140.118** toneladas de residuos en total.



Entre 2021 y 2029 se recolectan y gestionan, al menos, **206.997** toneladas de residuos en total.



Recolección y gestión de residuos posconsumo (t)

POSCONSUMO	LINEA BASE 2020	AÑO				TOTAL
		2021	2022	2023	2024*	
PLAGUICIDAS	3.038,35	3.642,92	1.936,77	1.028,61	4.178,38	10.786,68
MEDICAMENTOS	169,2	208,19	218,83	355,7	352,27	1.134,99
BUPA	25.874,9	26.298	21.435,8	33.098,7	30.433,4	111.265,9

RESIDUOS  
POSCONSUMO  
RECOLECTADOS Y  
GESTIONADOS  
ENTRE 2021 Y 2024

**123.187 Ton**

\* Dato 2024 validado por ANLA con corte a diciembre de 2025. Información sujeta a actualización.



#### 4. DIFICULTADES, RETOS Y ACCIONES DE MEJORA FRENTE AL INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL



## Dificultades

La respuesta de las A.A frente al reporte; cerca del 40% no suministran la información al Ministerio y algunos reportes se hacen de forma incompleta.

Fluctuaciones e inconsistencias en la información reportada por parte de algunas A.A. lo que dificulta el cálculo del avance de las metas de forma rigurosa.

Rotación de personal y deficiencia en la comunicación con las autoridades ambientales



## Retos

Conseguir que la información reportada, sea de buena calidad, con el fin de brindar información más precisa y ajustada a la realidad, especialmente en lo que tiene que ver con el porcentaje de cumplimiento de metas.

Lograr que el 100% de las autoridades ambientales urbanas y regionales reporten información anual al Ministerio para la elaboración del informe de seguimiento.

Generar un compromiso sostenido de los diferentes actores que concurren en la implementación de la política, para continuar con la implementación de las acciones.

## Acciones de mejora



Mayor capacitación a las autoridades ambientales, sobre las fichas de diligenciamiento de la información.

Simplificación de las fichas de captura de información

Seguimiento periódico a las acciones cuya información presenta inconsistencias o fluctuaciones a través de los años.

# INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO AÑO 2025

## INFORME No.4



En el siguiente enlace podrá encontrar información relevante sobre las políticas, la normativa, las acciones y los resultados relacionados con:

- Residuos peligrosos (**RESPEL**);
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (**RAEE**);
- Residuos posconsumo; sustancias químicas (**SQ**) y los compromisos del país ante la OCDE en materia de químicos;
- Contaminantes orgánicos persistentes (**COP**) en el marco del Convenio de Estocolmo;
- Sustancias agotadoras de la capa de ozono (**SAO**) y otras sustancias controladas por el Protocolo de Montreal;
- Mercurio (**Hg**);
- Residuos de **Asbesto**



<https://quimicos.minambiente.gov.co>